

Dec. Asm. 9/2000.



0011314

ANEXO ARTICULO 1°



LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección de la Política Educativa	Secretaría de Educación Básica	6.515.827
<b>TOTAL</b>			<b>6.515.827</b>



M.E.
4

ANEXO ARTICULO 1º

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01



CARGO O CATEGORIA .	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	2

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	5
B	14
C	39
D	31
E	33
F	2
Subtotal Escalafón	124

TOTAL ACTIVIDAD 126



M.E.
4



**PROGRAMA 26  
DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR**

**UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR**

**Servicio Administrativo Financiero  
330**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa tiene como propósito promover la transformación estructural y modernización del sistema de educación superior, incrementando su eficiencia, promoviendo su adecuación a las necesidades económicas y sociales de las regiones del país en las cuales está inserto, buscando la excelencia en la calidad académica, procurando formar egresados con un sólido compromiso con la sociedad, e impulsando una mayor labor científico-tecnológica.

Este proceso comprende los siguientes objetivos específicos:

- Garantizar crecientes niveles de calidad en la oferta de educación superior, tanto universitaria, como no universitaria.
- Lograr crecientes niveles de equidad, tanto en las posibilidades de acceso y continuación de los estudios, como en la distribución del crédito presupuestario.
- Incrementar la eficiencia en el uso de los recursos que se asignan al sistema. A tal efecto, se utilizarán sistemas de asignación presupuestaria, que tengan en cuenta la eficiencia, la calidad, y equidad.

M.E.

4

## ANEXO ARTICULO 1°

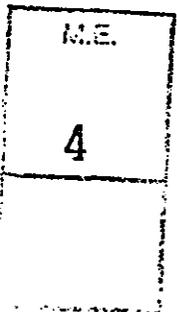


- Avanzar hacia una mayor coordinación y articulación del sistema.

Tales objetivos se plantean en el marco de una política de:

- Respeto a la autonomía de las instituciones universitarias.
- Impulso a una mayor responsabilidad de las universidades ante la sociedad.
- Integración de los principales actores del sistema en el proceso de transformación.

Este programa procurará, además, lograr una mayor transparencia en las acciones, a partir de la puesta en marcha de un sistema integrado de información de la educación superior.





## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Acrecentamiento Bibliográfico Bibliotecas	Libro Provisto	53.684
Convalidación de Títulos Extranjeros	Título	400
Cursos de Capacitación de Personal Docente, no Docente y Superior	Cursante	1.280
Distribución de Equipos Informáticos	Equipo Informático	2.000
Distribución de Equipos de Laboratorio	Laboratorio Provisto	98
Formación Universitaria	Egresado	46.151
Guía Universitaria	Ejemplar Impreso	4.000
Guía Universitaria	Guía	4
Incentivos a Docentes Universitarios con Actividades de Investigación	Docente Investigador	18.000
Otorgamiento de Becas a Alumnos Universitarios	Becario	2.552
Otorgamiento de Becas a Docentes Universitarios	Becario	3.294
Otorgamiento de Créditos a Estudiantes Universitarios	Crédito Otorgado	1.060
Otorgamiento de Pasantías a Docentes Universitarios	Pasantía	1.467
Publicaciones Universitarias	Ejemplar Impreso	109.000
Publicaciones Universitarias	Publicación	35
Seminarios/Talleres en Universidades Nacionales	Taller	20
Seminarios/Talleres en Universidades Nacionales	Participante	1.000

M.E.

4



DENOMINACION

UNIDAD DE MEDIDA

CANTIDAD

PROD.BRUTAS:

Alumnos Universitarios en Formación

Alumno

945.447



ME.
4

ANEXO ARTICULO 1°



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	1.828.232.224
0	0	3	11						Tesoro Nacional	1.797.013.081
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	3.936.925
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	3.815.626
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	1.921.525
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	759.325
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	230.402
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	712.267
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	192.107
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	98.048
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	72.991
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	6.081
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	18.976
0	0	3	11	1	4				Asignaciones Familiares	23.251
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	187.478
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	3.265.514
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Basicos	16.382
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	13.650
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	50.050
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	751.126
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	2.177.595
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	232.050
0	0	3	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	91
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	24.570
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	125.000
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	119.940
0	0	3	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos	5.060
									Coleccionables	
0	0	3	11	5					Transferencias	1.788.498.164
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	4.965.397
									Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	1	3		21	Becas	4.965.397
0	0	3	11	5	5				Transferencias al Sector Publico	745.799
									Empresarial	
0	0	3	11	5	5	1		21	Transf. a Inst. Publicas Financ.	745.799
									p/Financiar Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	6				Transferencias a Universidades	1.782.786.968
									Nacionales	
0	0	3	11	5	6	1		21	Transferencias a Univ. Nac. p/financiar	1.782.786.968
									Gastos Corrientes	
0	0	3	11	6					Activos Financieros	1.000.000
0	0	3	11	6	3				Prestamos a Largo Plazo	1.000.000
0	0	3	11	6	3	1		22	Prestamos a Largo Plazo al Sector	1.000.000
									Privado	
0	0	3	13						Recursos con Afectacion Especifica	449.000
0	0	3	13	5					Transferencias	449.000
0	0	3	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	449.000
									Gastos Corrientes	
0	0	3	13	5	1	3		21	Becas	449.000
0	0	3	22						Credito Externo	30.770.143
0	0	3	22	2				21	Bienes de Consumo	46.616
0	0	3	22	3					Servicios No Personales	2.989.143
0	0	3	22	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	74.132
0	0	3	22	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	2.215.568

M.E.

4



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	22	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	188.548
0	0	3	22	3	7			21	Pasajes y Viaticos	510.895
0	0	3	22	4					Bienes de Uso	296.881
0	0	3	22	4	3			22	Maquinaria y Equipo	296.741
0	0	3	22	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos	140
0	0	3	22	5					Coleccionables	
0	0	3	22	5	1				Transferencias	27.437.503
0	0	3	22	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	5.877.453
0	0	3	22	5	1	5		21	Gastos Corrientes	
0	0	3	22	5	6			21	Transferencias a Instituciones de	5.877.453
0	0	3	22	5	6				Enseñanza	
0	0	3	22	5	6				Transferencias a Universidades	21.560.050
0	0	3	22	5	6	1		21	Nacionales	
0	0	3	22	5	6	1		21	Transferencias a Univ. Nac. p/financiar	21.560.050
0	0	3	22	5	6	1		21	Gastos Corrientes	
<b>TOTAL</b>										<b>1.828.232.224</b>

Handwritten mark resembling a stylized '3' or '4' with a curved line extending upwards.

M.E.
4



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3									Program. y Coord.Inst. y Asig. de Becas y Cred. Universit.	5.953.450
0	0	3	3								SERVICIOS SOCIALES	5.953.450
0	0	3	3	4							Educacion y Cultura	5.953.450
0	0	3	3	4	11						Tesoro Nacional	5.504.450
0	0	3	3	4	11	5					Transferencias	5.504.450
0	0	3	3	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	4.758.651
0	0	3	3	4	11	5	1	3			Becas	4.758.651
0	0	3	3	4	11	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	4.758.651
0	0	3	3	4	11	5	5				Transferencias al Sector Publico Empresarial	745.799
0	0	3	3	4	11	5	5	1			Transf. a Inst. Publicas Financ. p/Financiar Gastos Corrientes	745.799
0	0	3	3	4	11	5	5	1	991		Banco de la Nacion Argentina	745.799
0	0	3	3	4	11	5	5	1	991	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	745.799
0	0	3	3	4	13						Recursos con Afectacion Especifica	449.000
0	0	3	3	4	13	5					Transferencias	449.000
0	0	3	3	4	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	449.000
0	0	3	3	4	13	5	1	3			Becas	449.000
0	0	3	3	4	13	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	449.000
0	0	4									Financiamiento de Acciones de Educ. y Cultura en Univ. Nac.	1.603.414.436
0	0	4	3								SERVICIOS SOCIALES	1.603.414.436
0	0	4	3	4							Educacion y Cultura	1.603.414.436
0	0	4	3	4	11						Tesoro Nacional	1.603.414.436
0	0	4	3	4	11	5					Transferencias	1.603.414.436
0	0	4	3	4	11	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	1.603.414.436
0	0	4	3	4	11	5	6	1			Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	1.603.414.436
0	0	4	3	4	11	5	6	1	806		Universidad de Buenos Aires	247.310.735
0	0	4	3	4	11	5	6	1	806	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	247.310.735
0	0	4	3	4	11	5	6	1	807		Universidad Nacional de Catamarca	20.633.637
0	0	4	3	4	11	5	6	1	807	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	20.633.637
0	0	4	3	4	11	5	6	1	808		Universidad Nacional del	25.739.605

M.E.  
4

ANEXO ARTICULO 1º



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	3	4	11	5	6	1	808	2	Centro de la Provincia de Bs.As.	
											Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	25.739.605
0	0	4	3	4	11	5	6	1	809		Universidad Nacional del Comahue	39.952.251
0	0	4	3	4	11	5	6	1	809	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	39.952.251
0	0	4	3	4	11	5	6	1	810		Universidad Nacional de Cordoba	107.785.494
0	0	4	3	4	11	5	6	1	810	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	107.785.494
0	0	4	3	4	11	5	6	1	811		Universidad Nacional de Cuyo	74.151.458
0	0	4	3	4	11	5	6	1	811	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	74.151.458
0	0	4	3	4	11	5	6	1	812		Universidad Nacional de Entre Rios	22.516.703
0	0	4	3	4	11	5	6	1	812	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	22.516.703
0	0	4	3	4	11	5	6	1	813		Universidad Nacional de Formosa	9.941.119
0	0	4	3	4	11	5	6	1	813	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	9.941.119
0	0	4	3	4	11	5	6	1	814		Universidad Nacional de General San Martin	12.615.935
0	0	4	3	4	11	5	6	1	814	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	12.615.935
0	0	4	3	4	11	5	6	1	815		Universidad Nacional de General Sarmiento	9.284.688
0	0	4	3	4	11	5	6	1	815	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	9.284.688
0	0	4	3	4	11	5	6	1	816		Universidad Nacional de Jujuy	16.125.467
0	0	4	3	4	11	5	6	1	816	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	16.125.467
0	0	4	3	4	11	5	6	1	817		Universidad Nacional de La Matanza	26.679.633
0	0	4	3	4	11	5	6	1	817	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	26.679.633
0	0	4	3	4	11	5	6	1	818		Universidad Nacional de La Pampa	19.009.670
0	0	4	3	4	11	5	6	1	818	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	19.009.670
0	0	4	3	4	11	5	6	1	819		Universidad Nacional de La Plata	94.221.389
0	0	4	3	4	11	5	6	1	819	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	94.221.389
0	0	4	3	4	11	5	6	1	820		Universidad Nacional del Litoral	41.964.565
0	0	4	3	4	11	5	6	1	820	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	41.964.565
0	0	4	3	4	11	5	6	1	821		Universidad Nacional de Lomas de Zamora	30.087.283

M.E.  
4



## DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	3	4	11	5	6	1	821	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	30.087.283
0	0	4	3	4	11	5	6	1	822		Universidad Nacional de Lujan	21.195.904
0	0	4	3	4	11	5	6	1	822	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	21.195.904
0	0	4	3	4	11	5	6	1	823		Universidad Nacional de Mar del Plata	40.365.572
0	0	4	3	4	11	5	6	1	823	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	40.365.572
0	0	4	3	4	11	5	6	1	824		Universidad Nacional de Misiones	29.398.101
0	0	4	3	4	11	5	6	1	824	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	29.398.101
0	0	4	3	4	11	5	6	1	825		Universidad Nacional del Nordeste	48.303.217
0	0	4	3	4	11	5	6	1	825	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	48.303.217
0	0	4	3	4	11	5	6	1	826		Universidad Nacional de la Patagonia	32.291.648
0	0	4	3	4	11	5	6	1	826	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	32.291.648
0	0	4	3	4	11	5	6	1	827		Universidad Nacional de Quilmes	16.273.328
0	0	4	3	4	11	5	6	1	827	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	16.273.328
0	0	4	3	4	11	5	6	1	828		Universidad Nacional de Rio Cuarto	34.386.226
0	0	4	3	4	11	5	6	1	828	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	34.386.226
0	0	4	3	4	11	5	6	1	829		Universidad Nacional de Rosario	85.723.063
0	0	4	3	4	11	5	6	1	829	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	85.723.063
0	0	4	3	4	11	5	6	1	830		Universidad Nacional de Salta	29.113.005
0	0	4	3	4	11	5	6	1	830	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	29.113.005
0	0	4	3	4	11	5	6	1	831		Universidad Nacional de San Juan	60.641.853
0	0	4	3	4	11	5	6	1	831	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	60.641.853
0	0	4	3	4	11	5	6	1	832		Universidad Nacional de San Luis	35.976.045
0	0	4	3	4	11	5	6	1	832	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	35.976.045
0	0	4	3	4	11	5	6	1	833		Universidad Nacional de Santiago del Estero	16.611.577
0	0	4	3	4	11	5	6	1	833	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	16.611.577
0	0	4	3	4	11	5	6	1	834		Universidad Nacional del Sur	35.545.284
0	0	4	3	4	11	5	6	1	834	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	35.545.284
0	0	4	3	4	11	5	6	1	835		Universidad Tecnologica	99.754.036

## DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	3	4	11	5	6	1	835	2	Nacional Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	99.754.036
0	0	4	3	4	11	5	6	1	836		Universidad Nacional de Tucuman	95.179.455
0	0	4	3	4	11	5	6	1	836	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	95.179.455
0	0	4	3	4	11	5	6	1	837		Universidad Nacional de La Rioja	13.012.808
0	0	4	3	4	11	5	6	1	837	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	13.012.808
0	0	4	3	4	11	5	6	1	839		Universidad Nacional de Lanus	5.109.434
0	0	4	3	4	11	5	6	1	839	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	5.109.434
0	0	4	3	4	11	5	6	1	840		Universidad Nacional de Tres de Febrero	5.010.667
0	0	4	3	4	11	5	6	1	840	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	5.010.667
0	0	4	3	4	11	5	6	1	841		Universidad Nacional de Villa Maria	5.170.909
0	0	4	3	4	11	5	6	1	841	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	5.170.909
0	0	4	3	4	11	5	6	1	842		Universidad Nacional de la Patagonia Austral	13.237.785
0	0	4	3	4	11	5	6	1	842	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	13.237.785
0	0	4	3	4	11	5	6	1	843		Instituto Universitario Nacional de Arte	12.542.861
0	0	4	3	4	11	5	6	1	843	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	12.542.861
0	0	4	3	4	11	5	6	1	848		Universidades sin Discriminar	70.552.026
0	0	4	3	4	11	5	6	1	848	97	Nacional	70.552.026
0	0	5									Finan. de Acciones de Ciencia y Tecnica en Univ. Nacionales	123.932.750
0	0	5	3								SERVICIOS SOCIALES	123.932.750
0	0	5	3	5							Ciencia y Tecnica	123.932.750
0	0	5	3	5	11						Tesoro Nacional	123.932.750
0	0	5	3	5	11	5					Transferencias	123.932.750
0	0	5	3	5	11	5	6				Transferencias a	123.932.750
0	0	5	3	5	11	5	6	1			Universidades Nacionales	
0	0	5	3	5	11	5	6	1			Transferencias a Univ. Nac.	123.932.750
0	0	5	3	5	11	5	6	1	806		p/financiar Gastos Corrientes	
0	0	5	3	5	11	5	6	1	806	2	Universidad de Buenos Aires	8.751.564
0	0	5	3	5	11	5	6	1	806		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	8.751.564
0	0	5	3	5	11	5	6	1	807		Universidad Nacional de	878.975

M.E.

4

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	S P A R	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	5	3	5	11	5	6	1	807	2	Catamarca Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	878.975
0	0	5	3	5	11	5	6	1	808		Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Bs.As.	1.378.776
0	0	5	3	5	11	5	6	1	808	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.378.776
0	0	5	3	5	11	5	6	1	809		Universidad Nacional del Comahue	1.352.065
0	0	5	3	5	11	5	6	1	809	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.352.065
0	0	5	3	5	11	5	6	1	810		Universidad Nacional de Cordoba	3.765.869
0	0	5	3	5	11	5	6	1	810	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	3.765.869
0	0	5	3	5	11	5	6	1	811		Universidad Nacional de Cuyo	1.806.140
0	0	5	3	5	11	5	6	1	811	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.806.140
0	0	5	3	5	11	5	6	1	812		Universidad Nacional de Entre Rios	617.226
0	0	5	3	5	11	5	6	1	812	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	617.226
0	0	5	3	5	11	5	6	1	813		Universidad Nacional de Formosa	186.760
0	0	5	3	5	11	5	6	1	813	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	186.760
0	0	5	3	5	11	5	6	1	814		Universidad Nacional de General San Martin	108.571
0	0	5	3	5	11	5	6	1	814	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	108.571
0	0	5	3	5	11	5	6	1	816		Universidad Nacional de Jujuy	495.511
0	0	5	3	5	11	5	6	1	816	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	495.511
0	0	5	3	5	11	5	6	1	817		Universidad Nacional de La Matanza	359.699
0	0	5	3	5	11	5	6	1	817	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	359.699
0	0	5	3	5	11	5	6	1	818		Universidad Nacional de La Pampa	684.931
0	0	5	3	5	11	5	6	1	818	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	684.931
0	0	5	3	5	11	5	6	1	819		Universidad Nacional de La Plata	5.500.140
0	0	5	3	5	11	5	6	1	819	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	5.500.140
0	0	5	3	5	11	5	6	1	820		Universidad Nacional del Litoral	2.034.462
0	0	5	3	5	11	5	6	1	820	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	2.034.462
0	0	5	3	5	11	5	6	1	821		Universidad Nacional de Lomas de Zamora	284.994

M.E.  
4

ANEXO ARTICULO 1°



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	5	3	5	11	5	6	1	821	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	284.994
0	0	5	3	5	11	5	6	1	822		Universidad Nacional de Lujan	647.932
0	0	5	3	5	11	5	6	1	822	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	647.932
0	0	5	3	5	11	5	6	1	823		Universidad Nacional de Mar del Plata	2.144.370
0	0	5	3	5	11	5	6	1	823	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	2.144.370
0	0	5	3	5	11	5	6	1	824		Universidad Nacional de Misiones	784.216
0	0	5	3	5	11	5	6	1	824	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	784.216
0	0	5	3	5	11	5	6	1	825		Universidad Nacional del Nordeste	773.790
0	0	5	3	5	11	5	6	1	825	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	773.790
0	0	5	3	5	11	5	6	1	826		Universidad Nacional de la Patagonia	498.573
0	0	5	3	5	11	5	6	1	826	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	498.573
0	0	5	3	5	11	5	6	1	827		Universidad Nacional de Quilmes	186.760
0	0	5	3	5	11	5	6	1	827	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	186.760
0	0	5	3	5	11	5	6	1	828		Universidad Nacional de Rio Cuarto	2.024.755
0	0	5	3	5	11	5	6	1	828	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	2.024.755
0	0	5	3	5	11	5	6	1	829		Universidad Nacional de Rosario	2.674.886
0	0	5	3	5	11	5	6	1	829	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	2.674.886
0	0	5	3	5	11	5	6	1	830		Universidad Nacional de Salta	1.333.590
0	0	5	3	5	11	5	6	1	830	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.333.590
0	0	5	3	5	11	5	6	1	831		Universidad Nacional de San Juan	2.141.237
0	0	5	3	5	11	5	6	1	831	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	2.141.237
0	0	5	3	5	11	5	6	1	832		Universidad Nacional de San Luis	1.691.355
0	0	5	3	5	11	5	6	1	832	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.691.355
0	0	5	3	5	11	5	6	1	833		Universidad Nacional de Santiago del Estero	560.771
0	0	5	3	5	11	5	6	1	833	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	560.771
0	0	5	3	5	11	5	6	1	834		Universidad Nacional del Sur	1.769.210
0	0	5	3	5	11	5	6	1	834	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.769.210
0	0	5	3	5	11	5	6	1	835		Universidad Tecnologica	1.092.956

M.E.  
4



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	5	3	5	11	5	6	1	835	2	Nacional Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.092.956
0	0	5	3	5	11	5	6	1	836		Universidad Nacional de Tucuman	6.855.207
0	0	5	3	5	11	5	6	1	836	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	6.855.207
0	0	5	3	5	11	5	6	1	837		Universidad Nacional de La Rioja	312.480
0	0	5	3	5	11	5	6	1	837	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	312.480
0	0	5	3	5	11	5	6	1	842		Universidad Nacional de la Patagonia Austral	234.979
0	0	5	3	5	11	5	6	1	842	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	234.979
0	0	5	3	5	11	5	6	1	848		Universidades sin Discriminar	70.000.000
0	0	5	3	5	11	5	6	1	848	97	Nacional	70.000.000
0	0	6									Financiamiento de Acciones de Salud en Univ. Nacionales	54.599.782
0	0	6	3								SERVICIOS SOCIALES	54.599.782
0	0	6	3	1							Salud	54.599.782
0	0	6	3	1	11						Tesoro Nacional	54.599.782
0	0	6	3	1	11	5					Transferencias	54.599.782
0	0	6	3	1	11	5	6				Transferencias a	54.599.782
0	0	6	3	1	11	5	6	1			Universidades Nacionales	
0	0	6	3	1	11	5	6	1	806		Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	
0	0	6	3	1	11	5	6	1	806	2	Universidad de Buenos Aires	40.290.170
0	0	6	3	1	11	5	6	1	809		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	40.290.170
0	0	6	3	1	11	5	6	1	809		Universidad Nacional del Comahue	250.000
0	0	6	3	1	11	5	6	1	809	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	250.000
0	0	6	3	1	11	5	6	1	810		Universidad Nacional de Cordoba	11.559.612
0	0	6	3	1	11	5	6	1	810	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	11.559.612
0	0	6	3	1	11	5	6	1	811		Universidad Nacional de Cuyo	500.000
0	0	6	3	1	11	5	6	1	811	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	500.000
0	0	6	3	1	11	5	6	1	819		Universidad Nacional de La Plata	500.000
0	0	6	3	1	11	5	6	1	819	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	500.000
0	0	6	3	1	11	5	6	1	825		Universidad Nacional del Nordeste	500.000

M.E.  
4



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	6	3	1	11	5	6	1	825	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	500.000
0	0	6	3	1	11	5	6	1	829		Universidad Nacional de Rosario	500.000
0	0	6	3	1	11	5	6	1	829	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	500.000
0	0	6	3	1	11	5	6	1	836		Universidad Nacional de Tucuman	500.000
0	0	6	3	1	11	5	6	1	836	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	500.000
0	0	7									Reforma de la Educación Superior	22.606.796
0	0	7	3								SERVICIOS SOCIALES	22.606.796
0	0	7	3	4							Educacion y Cultura	22.606.796
0	0	7	3	4	11						Tesoro Nacional	1.046.746
0	0	7	3	4	11	5					Transferencias	1.046.746
0	0	7	3	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	206.746
0	0	7	3	4	11	5	1	3			Becas	206.746
0	0	7	3	4	11	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	206.746
0	0	7	3	4	11	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	840.000
0	0	7	3	4	11	5	6	1			Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	840.000
0	0	7	3	4	11	5	6	1	848		Universidades sin Discriminar	840.000
0	0	7	3	4	11	5	6	1	848	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	840.000
0	0	7	3	4	22						Credito Externo	21.560.050
0	0	7	3	4	22	5					Transferencias	21.560.050
0	0	7	3	4	22	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	21.560.050
0	0	7	3	4	22	5	6	1			Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	21.560.050
0	0	7	3	4	22	5	6	1	848		Universidades sin Discriminar	21.560.050
0	0	7	3	4	22	5	6	1	848	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	21.560.050

0	0	8									Reforma de la Educación Superior Técnica no Universitaria.	5.877.453
0	0	8	3								SERVICIOS SOCIALES	5.877.453
0	0	8	3	4							Educacion y Cultura	5.877.453
0	0	8	3	4	22						Credito Externo	5.877.453
0	0	8	3	4	22	5					Transferencias	5.877.453

M.E.  
4

ANEXO ARTICULO 1°



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	8	3	4	22	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	5.877.453
0	0	8	3	4	22	5	1	5			Transferencias a Instituciones de Enseñanza	5.877.453
0	0	8	3	4	22	5	1	5	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	5.877.453
<b>TOTAL</b>											<b>1.816.384.667</b>	

Handwritten mark resembling a large '3' or a bracket on the left side of the page.

M.E.
4



## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Apoyo a las Políticas de Educación Superior	Secretaría de Educación Superior	1.406.113
02	Desarrollo, Articulación y Gestión de la Educación Superior	Secretaría de Educación Superior	1.524.785
03	Programas y Coordinación Institucional y Asignación de Becas y Crédito Universitario	Secretaría de Educación Superior	8.337.898
04	Financiamiento de Acciones de Educación y Cultura en Universidades Nacionales.	Secretaría de Educación Superior	1.603.414.436
05	Financiamiento de Acciones de Ciencia y Técnica en Universidades Nacionales	Secretaría de Educación Superior	123.932.750
06	Financiamiento de Acciones de Salud en Universidades Nacionales	Secretaría de Educación Superior	54.599.782
07	Reforma de la Educación Superior	Dirección Nacional de Economía e Información Universitaria	25.948.601
08	Reforma de la Educación Superior Técnica no Universitaria.	Secretaría de Educación Superior	9.067.859
<b>TOTAL</b>			<b>1.828.232.224</b>

M.E.
4



ACTIVIDAD 01  
CONDUCCION Y APOYO A LAS POLITICAS DE EDUCACION SUPERIOR

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad tendrá como objetivo general la promoción y conducción de las acciones necesarias para el cumplimiento de la Ley de Educación Superior.

- Se asistirá al señor Ministro en los temas relacionados con su participación en el Consejo de Universidades, supervisando la coordinación de las actividades del cuerpo y las del Ministerio.
- Se continuará con la nueva modalidad de asignación de recursos al Sistema Universitario, basados en criterios y pautas objetivas de distribución en los cuales se tienen en cuenta el desempeño de las instituciones frente a indicadores de eficiencia y equidad.
- Se afianzará todo el sistema de Convenios con las Universidades Nacionales en el marco del Programa de Asignación de Recursos.
- Se continuará con la incorporación de las Universidades Nacionales en el Sistema de Inversión Pública, incentivando la inversión de capital físico para mejorar la calidad de la oferta educativa del nivel superior.
- Se realizará el seguimiento de los Proyectos de Inversión Pública de las Universidades Nacionales.
- Se continuará con el desarrollo y puesta en marcha de un Sistema Integrado de Gestión e Información Universitaria compuesto por los módulos económico-financiero, personal, académico y de bibliotecas, con el fin de mejorar la gestión de las Universidades, la calidad de la información y la transparencia del sector.

M.E.
4



- Se continuará coordinando y supervisando el proceso de implementación en las Universidades Nacionales de la Ley N° 24.156 (Ley de Administración Financiera) y de los aspectos económico-financieros de la Ley N° 24.521 (Ley de Educación Superior) y su Decreto reglamentario.
- Se formulará el anteproyecto de presupuesto, se formulará la programación financiera y se efectuará la evaluación físico-financiera del Presupuesto de la Secretaría de Políticas Universitarias y de las Universidades Nacionales.
- Se asesorará a las Universidades Nacionales para el desarrollo de la reforma administrativa.
- Se hará un análisis, seguimiento y evaluación de la situación económico-financiera de las Universidades Nacionales.
- Se prepararán, analizarán y publicarán informes estadísticos, que permitan el conocimiento, evaluación y seguimiento de la Educación Superior.
- Se continuará con el Programa de Reforma de la Educación Superior Técnica No Universitaria (PRESTNU), promoviendo la creación de instituciones de enseñanza tecnológica a partir de proyectos presentados por asociaciones o consorcios entre provincias, municipios y representantes de los sectores productivos.
- Se coordinarán los programas de acciones que tienden a instrumentar políticas de desarrollo de la Educación Superior, el Fondo de Mejoramiento de la Calidad Universitaria (FOMECA), los Incentivos a los Docentes Investigadores - Decreto N° 2427/93 -, la Reforma y Reestructuración Laboral, la Cooperación Internacional y todos aquellos que hagan al cumplimiento de los objetivos de la Secretaría de Políticas Universitarias.
- Se estimulará y promoverá la transformación y reforma de la enseñanza universitaria, tanto de grado como de posgrado, a través del Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria (FOMECA); integrando las actividades de docencia, investigación y vinculación con los sectores sociales y productivos. También, a través de este fondo se intensificarán los programas de fortalecimiento institucional de las Universidades Nacionales.

M.E.
4

A hand-drawn arrow originates from the bottom right corner of the table and points towards the text of the last bullet point in the list above.



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	4
B	7
C	15
D	13
E	3
Subtotal Escalafón	42

TOTAL ACTIVIDAD 43



M.E.
4



ACTIVIDAD 02  
DESARROLLO, ARTICULACION Y GESTION DE LA EDUCACION SUPERIOR

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Esta actividad tendrá a su cargo:

La atención de cuestiones relacionadas con la gestión universitaria y la fiscalización del cumplimiento de la normativa referida a la Educación Superior, tales como el reconocimiento oficial y la validez nacional de títulos, la autorización de las Universidades Privadas nuevas, la aprobación de carreras de universidades privadas con autorización provisoria, etc.

La preparación y análisis de la información requerida por la Secretaría de Educación Superior en todo lo atinente a la articulación y gestión de la Educación Superior.

La asistencia a la Secretaría de Educación Superior en la coordinación del sistema universitario nacional garantizando la participación de los órganos competentes establecidos por la Ley N° 24.521 de Educación Superior (CIN, CRUP, CU, CONEAU).

Proponer alternativas y prioridades para la elaboración de propuestas a someter al acuerdo del Consejo de Universidades y conducir las actividades del Ministerio relacionadas con tal gestión.

Apoyar y evaluar la adecuación de los estatutos de las Universidades Nacionales y Privadas a las normas de la Ley de Educación Superior.

Efectuar el control y análisis de las solicitudes de convalidación de títulos extranjeros dictaminando sobre su procedencia.

Analizar los convenios internacionales relativos al reconocimiento de estudios y títulos profesionales existentes, con miras a una renegociación de los mismos o los proyectos que incorporen esa temática aconsejando sobre el particular.

M.E.
4





RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	4
B	4
C	24
D	14
E	9
Subtotal Escalafón	55
TOTAL ACTIVIDAD	55



M.E.
4



ACTIVIDAD 03  
PROGRAMACION Y COORDINACION INSTITUCIONAL Y ASIGNACION DE BECAS Y  
CREDITOS UNIVERSITARIOS

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad tiene por objeto la articulación y planificación regional de la oferta de Educación Superior, particularmente en lo atinente a la sistematización y difusión de la extensión y la oferta educativa de nivel superior, así como la promoción de la cooperación internacional en el ámbito universitario.

Al respecto y para facilitar el entrenamiento y afianzar los lazos académicos con otras naciones, se han puesto en marcha una serie de programas de cooperación orientados a captar y difundir las oportunidades de financiamiento y de intercambio de docentes, investigadores y estudiantes con universidades de otros países. Especialmente se profundizarán los lazos con el sistema universitario de las naciones vecinas en el marco del MERCOSUR.

Serán también objetivos de esta actividad:

Generar una vinculación más estrecha entre el sistema universitario y el mundo del trabajo y la producción, para lo cual se pondrán en marcha diversas actividades de vinculación orientadas a la difusión y el desarrollo de nuevas tecnologías a través de la asistencia técnica, la promoción de foros y publicación de documentos sobre la materia y el análisis de la demanda de formación de recursos humanos.

Participar en el proceso de determinación de las orientaciones nacionales para la aplicación de las políticas de Educación Superior derivadas de la Ley de Educación Superior y de las propias necesidades de la Secretaría.

M.E.
4



Asesorar en la definición de estrategias y acciones tendientes a entablar mantener y afianzar las relaciones institucionales con los integrantes del Sistema de Educación Superior.

Tiene además a su cargo los programas de créditos y becas para la educación superior, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades y posibilidades en estudios superiores.



M.E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	3
B	7
C	16
D	10
E	6
Subtotal Escalafón	42
TOTAL ACTIVIDAD	42



M.E.
4



ACTIVIDAD 04  
FINANCIAMIENTO DE ACCIONES DE EDUCACION Y CULTURA EN UNIVERSIDADES  
NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR

---

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La desagregación se ha efectuado por motivos cualitativos a fin de identificar los recursos públicos que se destinan a la Función Educación y Cultura, de esta manera se posibilitará la medición de resultados ex post.



M.E.
4



ACTIVIDAD 05  
FINANCIAMIENTO DE ACCIONES DE CIENCIA Y TECNICA EN UNIVERSIDADES  
NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR

---

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La desagregación se ha efectuado por motivos cualitativos a fin de identificar los recursos públicos que se destinan a la Función Ciencia y Técnica, de esta manera se posibilitará la medición de resultados ex post.



M.E.
4



ACTIVIDAD 06

**FINANCIAMIENTO DE ACCIONES DE SALUD EN UNIVERSIDADES NACIONALES**

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR

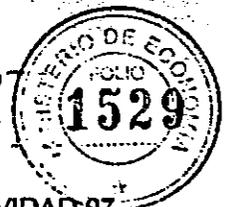
---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

La desagregación se ha efectuado por motivos cualitativos a fin de identificar los recursos públicos que se destinan a la Función Salud, de esta manera se posibilitará la medición de resultados ex post.



M.E.
4



ACTIVIDAD 07  
REFORMA DE LA EDUCACION SUPERIOR

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION NACIONAL DE ECONOMIA E INFORMACION UNIVERSITARIA

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Esta actividad deberá actuar en la articulación con el BIRF en todo lo atinente a la aplicación de los recursos del préstamo para la implementación del Programa de Reforma de la Educación Superior.

Con este objetivo se llevarán a cabo las tareas necesarias para la adecuada ejecución del citado programa, que consistirá en realizar su administración financiera, su monitoreo y su evaluación, así como mantener informado al Banco Mundial sobre el cumplimiento de todos los acuerdos legales por parte de los entes participantes.



M.E.
4



## RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 07

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

## PERSONAL PERMANENTE

## PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	3
C	3
D	3
E	1
Subtotal Escalafón	11
TOTAL ACTIVIDAD	11

I.E.
4



**REFORMA DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNICA NO UNIVERSITARIA**

**UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR**

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Corresponde a esta actividad atender al cumplimiento del Programa de Reforma de la Educación Superior Técnica no Universitaria conforme a lo dispuesto por la Ley de Educación Superior (Ley Nº 24.521), para lo que se cuenta con el financiamiento del BID, en el marco de la Carta Acuerdo suscripta con este organismo por la Dirección Nacional de Proyectos con Organismos Internacionales y el contrato suscrito por el Gobierno Argentino y la Presidencia del BID.

Serán objetivos generales de esta actividad:

El otorgamiento de estímulos e incentivos para la creación o transformación de institutos terciarios en instituciones de educación superior técnica no universitaria, que se deberán conformar como organizaciones flexibles, adaptables, orientadas a carreras cortas y reconocidas por la demanda como relevantes;

Acompañar las actividades de preparación, ejecución y supervisión de las áreas de gestión, planeamiento, evaluación y orientación de la educación superior técnica no universitaria por parte de la Secretaría de Educación Superior;

La formulación y diseño de un sistema de evaluación de proyectos e instituciones de nivel superior técnico no universitario.

M.E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 08

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	4
C	2
D	4
E	2
Subtotal Escalafón	13
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>13</b>



M.E.
4



**INVESTIGACION Y DESARROLLO EDUCATIVO**

**UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO**

**Servicio Administrativo Financiero  
330**

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La Dirección General de Investigación y Desarrollo Educativo prevé para el año 2000 la ejecución de tareas destinadas a proveer insumos y asistencia técnica para la promoción, seguimiento, y mejoramiento de los procesos de transformación curricular e institucional de los distintos niveles de enseñanza.

Prevé también proveer al sector educativo de información actualizada acerca de innovaciones e investigaciones para la toma de decisiones, y apoyar la función investigativa, de desarrollo y promoción del cambio institucional en los Institutos Superiores de Formación Docente (IFSD).

Para desarrollar estas finalidades se procurará:

- Garantizar el funcionamiento de espacios federales de cooperación, asistencia técnica y capacitación, de equipos provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires, para la promoción, seguimiento y mejoramiento de los procesos de transformación curricular e institucional, con énfasis en los niños con necesidades especiales, educación artística, de adultos y la promoción del nivel polimodal.
- Atender y asistir las acciones específicas provinciales para el desarrollo curricular -

M.E.
4



institucional en sus respectivos territorios, con una focalización en las necesidades básicas de aprendizaje, la promoción del mejoramiento de la calidad de vida y la introducción de áreas y enfoques novedosos.

- Promover, sistematizar y transferir innovaciones para la toma de decisiones en el sector educativo, requeridas por la adopción de nuevos contenidos y metodologías de enseñanza, la participación comunitaria en las escuelas y el desarrollo de nuevos modelos de gestión, con énfasis en las experiencias de escala y masivas.
- Promover, sistematizar y transferir resultados de investigación para la toma de decisiones en el sector educativo, requeridas por la adopción de nuevos contenidos y metodologías de enseñanza, la participación comunitaria en las escuelas, y el desarrollo de nuevos modelos de gestión, con énfasis en las necesidades del nivel polimodal.
- Producir cooperativamente con equipos provinciales, técnicos y docentes, desarrollos curriculares e institucionales en distintos soportes, en especial para los contenidos básicos comunes, y para espacios curriculares definidos en la estructura básica del nivel polimodal.
- Potenciar la función de investigación, desarrollo y promoción del cambio institucional en los Institutos Superiores de Formación Docente, llevando a cabo cooperativamente investigaciones cuanti-cualitativas, acerca de los procesos institucionales y de enseñanza-aprendizaje de establecimientos educativos.
- Producir un sistema integrado multimedial y de acceso masivo a publicaciones, investigaciones e innovaciones, para la toma de decisiones curriculares e institucionales en los distintos niveles de gestión educativa.
- Desarrollar estrategias, metodologías e instrumentos para el intercambio y la cooperación horizontal, entre pares interprovinciales, en escuelas que desarrollan proyectos innovadores específicos, pertinentes y efectivos.
- Desarrollar cooperativamente con otras dependencias gubernamentales, y con organizaciones no gubernamentales seleccionadas, modalidades específicas de integración del componente educativo en acciones con base local, para la promoción de la calidad de vida.

M.E.

4

# ANEXO ARTICULO 1°



Los proyectos de transformación curricular y promoción del cambio institucional se desarrollan desde 1995, cubriendo la asistencia técnica para la elaboración y la implementación de los diseños curriculares, y nuevos modelos organizacionales para todos los niveles de enseñanza, así como la sistematización y provisión de innovaciones e investigaciones relevantes, para el mejoramiento de la calidad, equidad, eficacia y participación en la educación.

El desarrollo de las actividades enumeradas conducirá a:

Satisfacer la demanda a través de la producción de insumos para la utilización y mejoramiento de los currículos para el nivel inicial, los tres ciclos de la Educación General Básica, la Educación Polimodal, la Formación Docente y los Regímenes Especiales, por medio de seminarios, congresos y reuniones de asistencia técnica y materiales específicos.

Facilitar la toma de decisiones del sector educativo a través de la difusión de innovaciones e investigaciones educativas.

En la formación de formadores, se impulsará la investigación, desarrollo y promoción del cambio institucional en los Institutos superiores de formación docente.

M.E.
4



## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Capacitación de Técnicos Provinciales para la Reforma Educativa	Técnico Capacitado	2.000
Capacitación de Técnicos Provinciales para la Reforma Educativa	Ejemplar Distribuido	30.000
Capacitación para Promoción del Cambio Institucional en los ISFD	Capacitador Capacitado	336
Difusión del Conocimiento	Informe	75
Difusión del Conocimiento	Ejemplar Distribuido	102.000
Difusión del Conocimiento	Técnico Capacitado	1.396
Elaboración y Difusión de Material para la Capacitación Docente	Video	40

M.E.
4

ANEXO ARTICULO 1º



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 28

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	1.998.876
0	0	3	11						Tesoro Nacional	1.998.876
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	983.410
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	963.075
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	507.132
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	174.567
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	57.777
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	181.229
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	42.370
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	16.037
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	11.939
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	994
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	3.104
0	0	3	11	1	4				Asignaciones Familiares	4.298
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	10.010
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	493.456
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Basicos	9.100
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	5.460
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	140.413
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	95.090
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	118.300
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	125.093
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	52.000
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	52.000
0	0	3	11	5					Transferencias	460.000
0	0	3	11	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	460.000
0	0	3	11	5	6	1		21	Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	460.000
<b>TOTAL</b>										<b>1.998.876</b>

M.E.  
4



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 28

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Dirección y Coordinación	60.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	60.000
0	0	1	3	4							Educación y Cultura	60.000
0	0	1	3	4	11						Tesoro Nacional	60.000
0	0	1	3	4	11	5					Transferencias	60.000
0	0	1	3	4	11	5	6				Transferencias a	60.000
											Universidades Nacionales	
0	0	1	3	4	11	5	6	1			Transferencias a Univ. Nac.	60.000
0	0	1	3	4	11	5	6	1	848		p/financiar Gastos Corrientes	
0	0	1	3	4	11	5	6	1	848	2	Universidades sin Discriminar	60.000
											Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	60.000
0	0	2									Transformación Curricular y Promoción del Cambio Institucio	400.000
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	400.000
0	0	2	3	4							Educación y Cultura	400.000
0	0	2	3	4	11						Tesoro Nacional	400.000
0	0	2	3	4	11	5					Transferencias	400.000
0	0	2	3	4	11	5	6				Transferencias a	400.000
											Universidades Nacionales	
0	0	2	3	4	11	5	6	1			Transferencias a Univ. Nac.	400.000
0	0	2	3	4	11	5	6	1	848		p/financiar Gastos Corrientes	
0	0	2	3	4	11	5	6	1	848	2	Universidades sin Discriminar	400.000
											Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	400.000
<b>TOTAL</b>											<b>460.000</b>	

M.E.  
4



**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Dirección General de Investigación y Desarrollo	594.943
02	Transformación Curricular y Promoción del Cambio Institucio	Dirección General de Investigación y Desarrollo	1.403.933
<b>TOTAL</b>			<b>1.998.876</b>

Handwritten mark resembling a large left-facing curly bracket.

M.E.
4



ACTIVIDAD 01  
DIRECCION Y COORDINACION

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Esta actividad se propone optimizar el funcionamiento de la Dirección General de Investigación y Desarrollo Educativo a partir de un esquema de unidades técnicas de apoyo a la Dirección y a los Directivos de Planeamiento, Curriculum o equivalente de las provincias argentinas, para que produzcan desarrollos y promuevan los procesos de promoción de cambios curriculares e institucionales en sus territorios con niveles crecientes de eficacia y eficiencia, aquellos referidos a currículum y cambio institucional.

Asimismo se prevé la puesta en funcionamiento de un sistema integral multimedial de acceso masivo a publicaciones, investigaciones e innovaciones educativas.



M.E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
C	7
D	3
E	2
Subtotal Escalafón	13
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>13</b>



M.E.
4



ACTIVIDAD 02  
TRANSFORMACION CURRICULAR Y PROMOCION DEL CAMBIO INSTITUCIONAL

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

---

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Está previsto por la Ley Federal de Educación que este Ministerio asista a las provincias y al GCBA en sus respectivos procesos de elaboración y aplicación de los diseños curriculares de todos los niveles educativos. De acuerdo con esto la Dirección General de Investigación y Desarrollo Educativo apoyará la implementación de los diseños curriculares compatibles en la Educación General Básica para todos los niveles, asistirá a los procesos de elaboración de los lineamientos curriculares y a la implementación de estos para la Educación Polimodal y coordinará la elaboración de un primer conjunto de itinerarios formativos para la Formación Docente.

Como apoyo y sustento de la promoción del cambio institucional se realizan tareas tendientes a generar un ámbito de demostración e irradiación de la Transformación Educativa, asistida con el desarrollo de instrumentos de difusión y adopción de los Contenidos Básicos Comunes y demás transformaciones en marcha; materiales referidos a la gestión Institucional y a las renovaciones de las prácticas pedagógicas para satisfacer las demandas de numerosos gobiernos provinciales que los solicitan con el objeto de abastecer a los establecimientos bajo su dependencia.

De mismo modo apoyará la función investigación, desarrollo y promoción del cambio institucional en los Institutos Superiores de Formación Docente (IFSD).

En este marco de la promoción del cambio institucional, la Investigación Educativa es el instrumento apto para orientar la toma de decisiones y la asistencia técnica a las provincias y al GCBA.

M.E.
4

A handwritten arrow originates from the right side of the table and points towards the text 'En este marco de la promoción del cambio institucional, la Investigación Educativa es el instrumento apto para orientar la toma de decisiones y la asistencia técnica a las provincias y al GCBA.'



## VOLUMENES DE TAREA DE LA ACTIVIDAD 02

C.T.	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.PROG
01	ASISTENCIA TECNICA A PROVINCIAS PARA SEGUIMIENTO Y MEJOR.PROC.TRANSFORMACION CURRICULAR	Misión Técnica	20
02	SEMINARIOS Y ENCUENTROS NACIONALES P/PROMOCION SEGUIMIENTO Y MEJOR.PROC.TRANSFORMACION CURRICULAR	Seminario	6
03	ELABORACION DE DOCUMENTACION CURRICULAR	Documento	75
04	SUPERVISION DE PROYECTOS CURRICULARES EN ESCUELAS MEDIAS	Caso Evaluado	635
05	ENCUENTROS BILATERALES DE ASISTENCIA TECNICA	Encuentro	48
06	MISION DE ASISTENCIA TECNICA P/TRANSF.INNOVACION E INVESTIGACION EDUCATIVA	Misión Técnica	5
07	MISIONES Y ASISTENCIAS TECNICA PARA EL SEGUIMIENTO DE INSTITUCIONES EXITOSAS	Misión Técnica	56
08	INVESTIGACION COOPERATIVA CON LOS ISFD S/CAMBIOS INSTITUTOS EXITOSOS	Caso Evaluado	72
09	ESTADO DE LA MUESTRA DE INVEST.DE PRODUC.CURR.DE ISFD	Caso Evaluado	500
10	ASISTENCIA TECNICA P/INTEGRACION DEL COMPON.EDUCATIVA DE LA PROM.CALIDAD VIDA	Misión Técnica	5

M.E.
4



ANEXO ARTICULO 7.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
B	4
C	16
D	7
E	3
Subtotal Escalafón	32

TOTAL ACTIVIDAD 32



M.E.
4



**FORMACION, PERFECCIONAMIENTO Y ACTUALIZACION  
DOCENTE**

**UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION NACIONAL DE FORMACION,  
PERFECCIONAMIENTO Y ACTUALIZACION DOCENTE**

Servicio Administrativo Financiero  
330

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Las prioridades de la Dirección Nacional de Formación, Perfeccionamiento y Actualización Docente, se expresan en la necesidad de ampliar los perfiles profesionales docentes por medio de la capacitación en los diferentes ámbitos.

Para que la capacitación alcance niveles correctos de calidad, será necesario establecer mecanismos de monitoreo y auditoría, tanto de las acciones específicas de capacitación, como de la gestión misma del proceso.

Al mismo tiempo, se avanzará conjuntamente con cada jurisdicción provincial y la ciudad de Buenos Aires, en las políticas de reordenamiento de los sistemas provinciales de formación docente, a efectos de consolidar la Red Federal de Formación Docente Continua, estructurando un sistema nacional que asegure la confluencia de formación y capacitación docente en un proceso único y permanente.

Dentro de este marco, se establecerá una agencia de educación a distancia que permita unificar las estrategias del Ministerio de Educación en la materia, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades de acceso a la formación. La Red Electrónica de Formación Docente Continua permitirá el establecimiento de canales permanentes de información, y

M.E.
4





brindará soporte para la capacitación, y su certificación por medio del Registro Federal de Proyectos, Evaluación y Certificación (REFEPEC).

A la profesionalización de los docentes, se contribuirá también por medio de la biblioteca profesional, y por una serie de acciones tendiente a la capacitación en lengua extranjera de los mismos, en conjunto con la BBC de Londres.

En el ejercicio 2000 se procurará:

- Afianzar la capacidad provincial y de la ciudad de Buenos Aires para hacer frente al proceso de reformas.
- Garantizar el funcionamiento pleno de los mecanismos de monitoreo y auditoría.
- Fortalecer el sistema de educación a distancia para la capacitación y actualización docente.
- Iniciar las acciones de capacitación en lengua extranjera.
- Continuar el proceso de acreditación de los Institutos de Formación Docente, su reestructuración institucional, y la implementación de nuevas carreras de formación.



**ANEXO ARTICULO 1°  
METAS Y PRODUCCION BRUTA**



DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Acreditación Institutos de Formación Docente	Instituto Acreditado	522
Asistencia Formulación y Desarrollo Cursos de Capacitación	Curso	4.000
Asistencia Formulación y Desarrollo Cursos de Capacitación	Docente Capacitado	160.000
Asistencia a Cabeceras Prov.Red Federal Formación Docente	Equipo Informático	50
Asistencia a Cabeceras Prov.Red Federal Formación Docente	Técnico Capacitado	24
Asistencia a Inst.de Formación Docente	Equipo Informático	500
Asistencia a Inst.de Formación Docente	Técnico Capacitado	1.200
Asistencia a Inst.de Formación Docente	Profesor Capacitado	12.000
Capacitación Docente en Contenidos Basicos Comunes	Docente Capacitado	30.000
Capacitación de Capacitadores en Distintas Areas del Conocimiento	Capacitador Capacitado	4.800
Desarrollo de Actividades Científicas, Académicas, Olimpiadas, Ferias de Ciencia	Alumno Participante	100.000
Desarrollo de Actividades Deportivas, Colonias, Becas y Competencias Deportivas	Alumno Participante	200.000
Distribución de Publicaciones referentes a la Ley Federal de Educación	Ejemplar Distribuido	250.000

M.E.  
4

ANEXO ARTICULO 1°



DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Formación y Capacitación de Recursos Humanos en Planificación Educativa	Técnico Capacitado	72
Registro por Docente de Cursos Realizados en el País	Certificado Expedido	300.000
Seguimiento y Monitoreo de Acciones de Capacitación	Curso Monitoreado	600



M.E.
4



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 29

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	22.147.708
0	0	3	11						Tesoro Nacional	22.147.708
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	797.600
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	782.183
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	424.511
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	127.897
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueld <sup>o</sup> Anual Complementario	47.759
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	146.630
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	35.386
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	11.305
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	8.418
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	700
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	2.187
0	0	3	11	1	4				Asignaciones Familiares	4.112
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	129.129
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	2.240.761
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	543.437
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	107.562
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	115.934
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	967.868
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	187.460
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	318.500
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	1.180.218
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	120.300
0	0	3	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos	999.918
									Coleccionables	
0	0	3	11	4	8			22	Activos Intangibles	60.000
0	0	3	11	5					Transferencias	17.800.000
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	3.960.000
									Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	1	5		21	Transferencias a Instituciones de	50.000
									Enseñanza	
0	0	3	11	5	1	6		21	Transf. para Activ. Cientificas o	1.500.000
									Academicas	
0	0	3	11	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y	2.410.000
									Soc. S/Fines de Lucro	
0	0	3	11	5	6				Transferencias a Universidades	1.640.000
									Nacionales	
0	0	3	11	5	6	1		21	Transferencias a Univ. Nac. p/financiar	1.640.000
									Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin.	11.300.000
									Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	6.500.000
0	0	3	11	5	7	4		21	Transferencias a Institutos de	4.800.000
									Enseñanza Provinciales	
0	0	3	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ.	900.000
									Gastos de Capital	
0	0	3	11	5	8	1		22	Transferencias a Gobiernos Provinciales	900.000
<b>TOTAL</b>										<b>22.147.708</b>

M.E.  
4



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 29

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Dirección y Coordinación</b>	<b>4.150.000</b>
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	4.150.000
0	0	1	3	4							Educación y Cultura	4.150.000
0	0	1	3	4	11						Tesoro Nacional	4.150.000
0	0	1	3	4	11	5					Transferencias	4.150.000
0	0	1	3	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para	3.080.000
											Financiar Gastos Corrientes	
0	0	1	3	4	11	5	1	5			Transferencias a Instituciones	50.000
											de Enseñanza	
0	0	1	3	4	11	5	1	5		97	Nacional	50.000
0	0	1	3	4	11	5	1	6			Transf. para Activ. Científicas o	620.000
											Académicas	
0	0	1	3	4	11	5	1	6	9999		Sin discriminar	620.000
0	0	1	3	4	11	5	1	6	9999	97	Nacional	620.000
0	0	1	3	4	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc.	2.410.000
											Culturales y Soc. S/Fines de	
											Lucro	
0	0	1	3	4	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	2.410.000
0	0	1	3	4	11	5	1	7	9999	97	Nacional	2.410.000
0	0	1	3	4	11	5	6				Transferencias a	1.070.000
											Universidades Nacionales	
0	0	1	3	4	11	5	6	1			Transferencias a Univ. Nac.	1.070.000
											p/financiar Gastos Corrientes	
0	0	1	3	4	11	5	6	1	848		Universidades sin Discriminar	1.070.000
0	0	1	3	4	11	5	6	1	848	97	Nacional	1.070.000
0	0	2									<b>Formación Docente</b>	<b>1.200.000</b>
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	1.200.000
0	0	2	3	4							Educación y Cultura	1.200.000
0	0	2	3	4	11						Tesoro Nacional	1.200.000
0	0	2	3	4	11	5					Transferencias	1.200.000
0	0	2	3	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para	300.000
											Financiar Gastos Corrientes	
0	0	2	3	4	11	5	1	6			Transf. para Activ. Científicas o	300.000
											Académicas	
0	0	2	3	4	11	5	1	6	9999		Sin discriminar	300.000
0	0	2	3	4	11	5	1	6	9999	97	Nacional	300.000
0	0	2	3	4	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun.	900.000
											para Financ. Gastos de	
											Capital	
0	0	2	3	4	11	5	8	1			Transferencias a Gobiernos	900.000
											Provinciales	
0	0	2	3	4	11	5	8	1	3009		Otros organismos provinciales	900.000
0	0	2	3	4	11	5	8	1	3009	97	Nacional	900.000
0	0	3									<b>Perfeccionamiento y</b>	<b>12.450.000</b>

M.E.  
4

ANEXO ARTICULO 1°



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 29

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
Actualización Docente												
0	0	3	3								SERVICIOS SOCIALES	12.450.000
0	0	3	3	4							Educación y Cultura	12.450.000
0	0	3	3	4	11						Tesoro Nacional	12.450.000
0	0	3	3	4	11	5					Transferencias	12.450.000
0	0	3	3	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	580.000
0	0	3	3	4	11	5	1	6			Transf. para Activ. Científicas o Académicas	580.000
0	0	3	3	4	11	5	1	6	9999		Sin discriminar	580.000
0	0	3	3	4	11	5	1	6	9999	97	Nacional	580.000
0	0	3	3	4	11	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	570.000
0	0	3	3	4	11	5	6	1			Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	570.000
0	0	3	3	4	11	5	6	1	848		Universidades sin Discriminar	570.000
0	0	3	3	4	11	5	6	1	848	97	Nacional	570.000
0	0	3	3	4	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	11.300.000
0	0	3	3	4	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	6.500.000
0	0	3	3	4	11	5	7	1	3009		Otros organismos provinciales	6.500.000
0	0	3	3	4	11	5	7	1	3009	97	Nacional	6.500.000
0	0	3	3	4	11	5	7	4			Transferencias a Institutos de Enseñanza Provinciales	4.800.000
0	0	3	3	4	11	5	7	4	3119		Educación sin discriminar	4.800.000
0	0	3	3	4	11	5	7	4	3119	97	Nacional	4.800.000
<b>TOTAL</b>												<b>17.800.000</b>

M.E.

---

4

ANEXO ARTICULO 1

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS



CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Dirección Nacional de Formación, Perfeccionamiento y Actualización Docente	4.944.702
02	Formación Docente	Dirección Nacional de Formación, Perfeccionamiento y Actualización Docente	1.716.992
03	Perfeccionamiento y Actualización Docente	Dirección Nacional de Formación, Perfeccionamiento y Actualización Docente	15.486.014
<b>TOTAL</b>			<b>22.147.708</b>



M.E.
4



ACTIVIDAD 01  
DIRECCION Y COORDINACION

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION NACIONAL DE FORMACION, PERFECCIONAMIENTO Y ACTUALIZACION  
DOCENTE

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Generar las condiciones necesarias y la coordinación de las tareas para el desenvolvimiento de las actividades previstas en el Programa. Desarrollo de las tareas específicas de Educación a Distancia, de la Red Electrónica Federal de Formación Docente Continua, que son soporte informático de la ejecución de las actividades 02 y 03, y de las actividades de educación física, deportes y recreación.

Coordinar el seguimiento y monitoreo de los cursos de capacitación docente brindados y financiados por la Red Federal de Formación Docente Continua en todas sus modalidades.



M.E.
4

ANEXO ARTICULO 1°



VOLUMENES DE TAREA DE LA ACTIVIDAD 01

C.T.	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.PROG
01	HABILITACION DE LA RED ELECTRONICA FEDERAL DE FORMACION DOCENTE CONTINUA	Usuario en Red	1800
02	SERVICIO TELEMATICO DE LA RED ELECTRONICA FEDERAL DE FORMACION DOCENTE CONTINUA	Consulta	8000

M

M.E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
C	3
D	2
Subtotal Escalafón	6
TOTAL ACTIVIDAD	6



M.E.
4



ANEXO ARTICULO

ACTIVIDAD 02  
FORMACION DOCENTE

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION NACIONAL DE FORMACION, PERFECCIONAMIENTO Y ACTUALIZACION  
DOCENTE

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Desarrollar acciones de formación docente mediante el estímulo a los Institutos de Formación Docente (IFD) para su transformación institucional, llevar a cabo acciones para el reordenamiento de los sistemas formadores provinciales y continuar con la acreditación de los IFD en la Red Federal de Formación Docente Continua. Producción y distribución de documentos y asistencias técnicas a las provincias.



M.E.
4



VOLUMENES DE TAREA DE LA ACTIVIDAD 02

C.T.	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.PROG
01	REALIACION DE DE SEMINARIOS TALLERES, JORNADAS S/FORMACION DOCENTE	Seminario	10
02	ASISTENCIA TECNICA CABECERAS PROVINCIALES.S/REFORMA SISTEMA FORMADOR	Misión Técnica	60
03	CAPACITACION INTERNA DEL EQUIPO TECNICO DEL M.E.	Seminario	5



M.E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1
C	5
D	1
E	1
Subtotal Escalafón	8
TOTAL ACTIVIDAD	8



M.E.
4



ACTIVIDAD 03  
PERFECCIONAMIENTO Y ACTUALIZACION DOCENTE

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION NACIONAL DE FORMACION, PERFECCIONAMIENTO Y ACTUALIZACION  
DOCENTE

---

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Desarrollar acciones de perfeccionamiento y actualización docente mediante el estímulo a las cabeceras provinciales de la Red Federal de Formación Docente Continua, Institutos de Formación Docente, universidades, gremios y otras instituciones oferentes de capacitación a través del financiamiento de los Planes Globales Provinciales de Capacitación Docente (convocatorias públicas, acciones centrales, prioridades provinciales, Circuito E, Prociencia, Forciencias, etc.) aprobados dentro del marco de la Red Federal de Formación Docente Continua prevista en la Ley Federal de Educación. Fomentar la modalidad a distancia para cubrir con éxito el universo total de la demanda de capacitación docente. Desarrollar, mediante la distancia, la capacitación de equipos de conducción provinciales, supervisión y directivos de Institutos de Formación Docente, y capacitación a distancia en lenguas extranjeras. Producción y distribución de documentos y asistencias técnicas a las provincias realizadas por especialistas disciplinares.



M.E.
4



## VOLUMENES DE TAREA DE LA ACTIVIDAD 03

C.T.	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.PROG
01	REALIZACION SEMINARIOS TALLERES JORNADAS REGIONALES P/CAPACITACION DOCENTE	Seminario	40
02	ASISTENCIA TECNICA PARA CAPACITACION DOCENTE	Misión Técnica	200
03	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE ACCIONES DE CAPACITACION	Misión Técnica	3800
04	INTERVENCION EN LAS COMISIONES EVALUADORAS DE CAPACITACION	Misión Técnica	50
05	ELABORACION Y/O EVALUACION DE MATERIALES P/CAPAC.A DISTANCIA	Documento	25
06	ELABORACION Y/O EVALUACION DE MATERIALES P/EDUCAC.A DISTANCIA	Documento	30
07	ASISTENCIA TECNICA A LAS INSTITUCIONES OFERENTES DE CAPACITACION DOCENTE	Misión Técnica	30
08	INFORMES MENSUALES S/ESTADO DE AVANCE DE CAPACITACION DOCENTE 24 PROVINCIAS	Informe	288





RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	4
C	12
D	7
E	2
Subtotal Escalafón	25
TOTAL ACTIVIDAD	25



M.E.
4



PROGRAMA 30  
COOPERACION E INTEGRACION EDUCATIVA INTERNACIONAL

UNIDAD EJECUTORA  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION

Servicio Administrativo Financiero  
330

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa tiene por objetivos:

- Diseñar políticas de la educación, la ciencia y la tecnología en el nivel internacional.
- Identificar áreas específicas para la cooperación y el desarrollo de programas, teniendo en cuenta el papel estratégico desempeñado por la educación, la ciencia y la tecnología en el proceso de integración, y para alcanzar el desarrollo económico, social, científico - tecnológico y cultural de la región.
- Contribuir a la definición de políticas y estrategias comunes para el desarrollo educativo, científico y tecnológico en el contexto del Mercosur.
- Asegurar la difusión y tramitación de las ofertas de becas en el área de educación, ciencia y tecnología.

M.E.
4

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 30

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	9.476.353
0	0	3	11						Tesoro Nacional	9.476.353
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	1.609.973
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	1.595.424
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	846.140
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	223.831
0	0	3	11	1	1	3		21	Sueldo Anual Complementario	90.496
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	251.746
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	183.211
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	10.950
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	8.152
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	679
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	2.119
0	0	3	11	1	4				Asignaciones Familiares	3.599
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	33.788
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	934.612
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	91.000
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	364.000
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	302.162
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	86.450
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	91.000
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	20.000
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	20.000
0	0	3	11	5					Transferencias	6.878.000
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	2.848.000
0	0	3	11	5	1	3		21	Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	9			21	Becas	2.848.000
0	0	3	11	5	9				Transferencias al Exterior	4.030.000
0	0	3	11	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	4.030.000
<b>TOTAL</b>										<b>9.476.353</b>

M.E.

4



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 30

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2									Acciones de Integ. Reg.e Int. en la Educ., la Cs. y la Tec.	6.878.000
0	0	3	3								SERVICIOS SOCIALES	6.878.000
0	0	2	3	4							Educacion y Cultura	6.878.000
0	0	2	3	4	11						Tesoro Nacional	6.878.000
0	0	2	3	4	11	5					Transferencias	6.878.000
0	0	2	3	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.848.000
0	0	2	3	4	11	5	1	3			Becas	2.848.000
0	0	2	3	4	11	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	2.848.000
0	0	2	3	4	11	5	9				Transferencias al Exterior	4.030.000
0	0	2	3	4	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	4.030.000
0	0	2	3	4	11	5	9	2	1443		Org. de las Nac. Unidas para la Educ. Ciencia y Cult.UNESCO	1.423.000
0	0	2	3	4	11	5	9	2	1443	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.423.000
0	0	2	3	4	11	5	9	2	1444		Organizacion de los Estados Americanos (Oea)	380.000
0	0	2	3	4	11	5	9	2	1444	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	380.000
0	0	2	3	4	11	5	9	2	1534		Org. de Estados Iberoamericanos para la Educacion, la Cienc.	1.741.000
0	0	2	3	4	11	5	9	2	1534	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.741.000
0	0	2	3	4	11	5	9	2	1571		Convencion sobre el Patrimonio Mundial Cultural y Natural	22.000
0	0	2	3	4	11	5	9	2	1571	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	22.000
0	0	2	3	4	11	5	9	2	1574		Centro Interamericano de Investigacion y Documentacion sobre	14.000
0	0	2	3	4	11	5	9	2	1574	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	14.000
0	0	2	3	4	11	5	9	2	1920		Instituto Internacional de Planeamiento de la Educacion	450.000
0	0	2	3	4	11	5	9	2	1920	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	450.000
<b>TOTAL</b>											<b>6.878.000</b>	

M.E.  
4



LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Subsecretaría de Coordinación	1.453.571
02	Acciones de Integración Regional e Integración en la Educación, la Ciencia y la Tecnología	D. N. de Cooperación e Integración Educativa Internacional	8.022.782
	<b>TOTAL</b>		<b>9.476.353</b>

Handwritten mark resembling a stylized '3' or a bracket on the left side of the page.

M.E.
4



ACTIVIDAD 01  
DIRECCION Y COORDINACION

UNIDAD EJECUTORA  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Esta actividad tendrá como objetivo general el diseño y coordinación de políticas de integración con estados extranjeros, organismos internacionales y apoyar al desarrollo de la educación, la ciencia y la tecnología de los países, con especial énfasis en los del MERCOSUR.



M.E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	2
C	2
D	2
Subtotal Escalafón	6

PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR

PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR

Ministro Plenipotenciario de 2da. Clase -	2
Ministro Consejero Económico y Comercial	
Consejero de Embajada y Cónsul General -	1
Consejero Económico y Comercial	
Subtotal Escalafón	3

TOTAL ACTIVIDAD 9

M.E.
4



ACTIVIDAD 02  
ACCIONES DE INTEGRACION REGIONAL E INTERNACIONAL EN LA EDUCACION, LA  
CIENCIA Y LA TECNOLOGIA

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION NACIONAL DE COOPERACION E INTEGRACION EDUCATIVA INTERNACIONAL

---

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad tendrá como objetivo general instrumentar la política de integración que se relacione con la educación, la ciencia y la tecnología, mediante la celebración de convenios bilaterales con estados extranjeros, participando en el proceso de integración de los países del MERCOSUR, interviniendo en la administración de la Secretaría permanente de la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO, en la tramitación y difusión de becas ofrecidas desde el sector externo en educación, ciencia y tecnología y en la supervisión del funcionamiento de las residencias para graduados, dependientes del Ministerio y radicados en el exterior.



M.E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	4
B	5
C	13
D	8
E	2
Subtotal Escalafón	32
TOTAL ACTIVIDAD	32



M.E.
4



**PROGRAMA 31  
RED FEDERAL DE INFORMACION**

**UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION GENERAL RED FEDERAL DE INFORMACION**

**Servicio Administrativo Financiero  
330**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La Dirección General Red Federal de Información Educativa está desarrollando y administrando un sistema integrado de información, con el objeto de brindar insumos indispensables para la planificación, gestión y evaluación de la política educativa en general, y de la aplicación de la Ley Federal de Educación en particular.

Este programa está rediseñando el sistema de información, tanto en los aspectos metodológicos, como tecnológicos y operativos, de manera de posibilitar la obtención oportuna y confiable de los datos requeridos por los diversos actores involucrados en la elaboración de los programas educativos.

Los objetivos del programa son:

- Apoyar el desarrollo de un sistema integrado de producción de información estadística en cada una de las jurisdicciones, que articule los datos que se capturan en diversas áreas de los ministerios de educación provinciales, y consolidar la información estadística a nivel nacional.
- Realizar el relevamiento anual, incorporando nuevas variables que posibiliten ampliar los conocimientos sobre el sistema educativo.

M.E.
4



- Realizar estudios por muestreo para recabar información sobre los aspectos específicos no cubiertos por los relevamientos anuales.
- Capacitar a las áreas de estadística provinciales en el análisis y gestión de información, y acerca de estudios de cohortes de control de calidad informativa.
- Brindar asistencia técnica para el desarrollo de los sistemas de información provinciales.
- Avanzar en la construcción de un mapa socio-educativo que permita monitorear la eficiencia y eficacia del sistema educativo.
- Elaborar y difundir indicadores e informes sobre infraestructura escolar.
- Elaborar informes analíticos sobre temas específicos utilizando las fuentes de información primaria y secundarias.
- Elaborar y difundir indicadores que den cuenta de la situación del sistema educativo y de los procesos de transformación.
- Continuar con el desarrollo del sistema de comunicación con las jurisdicciones
- Realizar el análisis, programación, documentación y puesta operativa de sistemas.
- Difundir las informaciones producidas a todas las instancias de gestión del sistema educativo, abarcando desde el nivel central hasta los establecimientos.
- Producir y analizar información para conocer los perfiles de la población que recibe educación no formal, como también profundizar en la vinculación entre la educación formal y no formal.
- Conocer los distintos tipos de educación no formal a los que accede la población en relación con su situación ocupacional.
- Caracterizar las historias educativas diferenciales de los distintos estratos

M.E.

4



socioeconómicos.

- Avanzar en el conocimiento de los perfiles de los docentes, generando indicadores de su inserción social e institucional.



M.E.
4



## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Capacitacion en Unidades Estadisticas Provinciales	Técnico Capacitado	48
Difusión Cifras Actualizadas Relevamiento Anual	Folleto	70.000
Divulgación de Información Educativa	Ejemplar Impreso	55.000
Implementacion de Sistemas de Comunicacion en Provincias	Jurisdicción/Entidad Integrada	24

M.E.
4



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 31

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	2.226.300
0	0	3	11						Tesoro Nacional	1.778.580
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	858.342
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	852.181
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	439.992
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	163.596
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	52.522
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	160.685
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	35.386
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	4.764
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	3.547
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	295
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	922
0	0	3	11	1	4				Asignaciones Familiares	1.397
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	140.764
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	378.474
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Basicos	45.500
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	6.106
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	78.453
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	137.632
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	91.157
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	19.626
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	401.000
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	401.000
0	0	3	22						Credito Externo	447.720
0	0	3	22	2				21	Bienes de Consumo	69.706
0	0	3	22	3					Servicios No Personales	378.014
0	0	3	22	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	339.976
0	0	3	22	3	7			21	Pasajes y Viaticos	38.038
<b>TOTAL</b>										<b>2.226.300</b>

M.E.  
4



**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Dirección General Red Federal de Información	346.462
02	Producción de Información Educativa	Dirección General Red Federal de Información	1.879.838
<b>TOTAL</b>			<b>2.226.300</b>



M.E.
4



ACTIVIDAD 01  
DIRECCION Y COORDINACION

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION GENERAL RED FEDERAL DE INFORMACION

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Coordinar y supervisar el desarrollo y la implementación del sistema integrado de información educativa y la instalación de la Red Federal de Información.



M.E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	1
C	1
D	2
Subtotal Escalafón	5
TOTAL ACTIVIDAD	5



M.E.
4

ACTIVIDAD 02  
PRODUCCION DE INFORMACION EDUCATIVA

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION GENERAL RED FEDERAL DE INFORMACION

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Las acciones de esta actividad apuntan a lograr la puesta en funcionamiento de una red nacional de datos que permita integrar a todas las provincias con el Ministerio de Educación, con el objetivo de generar un vínculo único de conexión entre las jurisdicciones y todos los probables usuarios de información que existen dentro del Ministerio.

Para el año 2000 se prevé:

- La adaptación de metodologías de captación, elaboración y análisis de información educativa.
- La planificación y relevamiento de información para estudios especiales del sector educativo.
- La atención a insumos y respuesta a requerimientos específicos de información educativa.
- La articulación de las áreas de gestión jurisdiccionales relacionadas con la producción de estadística educativa y asistirles en el mejoramiento de sus condiciones operativas.
- El desarrollo, la instalación y la puesta operativa de sistemas de la Dirección (instalación y soporte de elementos de hardware y software requeridos para operar los sistemas instalados)

ME.
4





## VOLUMENES DE TAREA DE LA ACTIVIDAD 02

C.T.	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.PROG
01	ELABORACION Y PRODUCCION DE INFORMACION	Informe	6
02	DESARROLLO DE CARTOGRAFIA TEMATICA DEL SECTOR EDUCATIVO -SIG	Informe	48
03	ATENCION A USUARIOS Y DISEMINACION DE INFORMACION	Usuario	500
04	EVALUACION RELEVAMIENTO 1999 Y PREPARACION DEL RELEVAM.2000	Misión Técnica	5
05	SOORTE DE REDES EN JURISDICCIONES	Jurisdicción	24
06	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES	Jurisdicción	24
07	INSTALACION DE REDES EN JURISDICCIONES	Jurisdicción	12
08	INSTALACION DE HARDWARDE	Equipo	30
09	INSTALACION NUEVOS MODELOS DE COMUNICACIONES PROVINCIALES	Jurisdicción	12

E.E.
4

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02



CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
B	4
C	16
D	10
E	1
Subtotal Escalafón	33
TOTAL ACTIVIDAD	33



M.E.
4



PROGRAMA 32  
EVALUACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION NACIONAL DE EVALUACION DE LA CALIDAD  
EDUCATIVA

Servicio Administrativo Financiero  
330

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

En el año 1993 se inició la tarea de implantación del Sistema Nacional de Evaluación en los términos que establece la Ley Federal de Educación.

En el período 1993-1999, se llevaron a cabo Operativos Nacionales de Evaluación, que en forma progresiva fueron abarcando una mayor cantidad de alumnos.

El desarrollo de acciones sistemáticas de evaluación, permite continuar con la producción de información sobre el rendimiento académico y los factores asociados que inciden en el rendimiento de los alumnos. Se señala la incorporación en el año 1997 y el sostenimiento en el 2000, de una medición censal de rendimiento estudiantil, donde se evaluará lengua, matemática y conocimientos generales.

En el año 2000 se llevarán a cabo acciones de carácter muestral que alcanzarán a los alumnos de 6° y 7° grado, y 2° año, en lengua, matemática, ciencias naturales y ciencias sociales.

La producción de material derivado de las acciones de evaluación, estará destinadas a la difusión de resultados, a la capacitación de los actores del sistema educativo en el uso e interpretación de dicha información, y a la asistencia técnica permanente a las jurisdicciones, para el mejoramiento de la implantación del Sistema Nacional de Evaluación.

M.E.
4



## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Aplicación de Instrumentos de Evaluación Nivel Medio	Alumno	498.500
Aplicación de Instrumentos de Evaluación Nivel Medio	Prueba	1.840.000
Aplicación de Instrumentos de Evaluación Nivel Primario	Alumno	190.000
Aplicación de Instrumentos de Evaluación Nivel Primario	Prueba	760.000
Aplicación de Prototipos de Prueba para Validación de Evaluación	Alumno	7.500
Aplicación de Prototipos de Prueba para Validación de Evaluación	Prueba	30.000
Elaboración y Edición de Informes de Resultado	Informe	12
Elaboración y Edición de Videos con Estrategias de Mejoramiento Educativo	Video	4

M.E.

4

ANEXO ARTICULO 1°



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 32

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	4.560.587
0	0	3	11						Tesoro Nacional	4.159.277
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	652.436
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	626.111
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	346.453
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	91.256
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	37.418
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	115.598
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	35.386
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	22.289
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	16.592
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	1.382
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	4.315
0	0	3	11	1	4				Asignaciones Familiares	4.036
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	26.674
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	290.527
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	34.676
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	184.002
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	53.649
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	18.200
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	89.640
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	89.640
0	0	3	11	5					Transferencias	3.100.000
0	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	3.100.000
0	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	3.100.000
0	0	3	22						Credito Externo	401.310
0	0	3	22	2				21	Bienes de Consumo	18.200
0	0	3	22	3					Servicios No Personales	383.110
0	0	3	22	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	328.510
0	0	3	22	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	9.100
0	0	3	22	3	7			21	Pasajes y Viaticos	45.500
<b>TOTAL</b>										<b>4.560.587</b>

M.E.  
4

ANEXO ARTICULO J



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 32

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2									Desarrollo del Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad	3.100.000
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	3.100.000
0	0	2	3	4							Educacion y Cultura	3.100.000
0	0	2	3	4	11						Tesoro Nacional	3.100.000
0	0	2	3	4	11	5					Transferencias	3.100.000
0	0	2	3	4	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	3.100.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	3.100.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3009		Otros organismos provinciales	3.100.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3009	97	Nacional	3.100.000
<b>TOTAL</b>											<b>3.100.000</b>	

Handwritten mark resembling a stylized '4' or a bracket on the left side of the page.

R.N.E.
4



LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Dirección Nacional de Evaluación de la Calidad Educativa	310.581
02	Desarrollo del Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad	Dirección Nacional de Evaluación de la Calidad Educativa	4.250.006
<b>TOTAL</b>			<b>4.560.587</b>



M.E.
4



ACTIVIDAD DE  
DIRECCION Y COORDINACION

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION NACIONAL DE EVALUACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Se refiere a las actividades sustantivas del Sistema Nacional de Evaluación, Constituyen el eje del programa en tanto son las acciones sistemáticas de evaluación, a saber:

- determinación de los dispositivos técnicos para la construcción de instrumentos en todas sus fases.
- producción de investigación evaluativa y producción de información de resultados.
- edición e impresión de los materiales de evaluación, y su posterior distribución.
- edición e impresión de los materiales para capacitación de supervisores y directores.
- edición, impresión y distribución de los informes de resultados a las escuelas.



M.E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	1
C	5
E	3
Subtotal Escalafón	10
TOTAL ACTIVIDAD	10



ME.
4



**ACTIVIDAD 02  
DESARROLLO DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACION DE LA CALIDAD**

**UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION NACIONAL DE EVALUACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA**

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Lleva adelante el montaje del Sistema Nacional de Evaluación. Esta actividad incluye las actividades vinculadas a la generación de acuerdos y concertaciones para el desarrollo de las tareas de evaluación, la capacitación de los diferentes actores del sistema educativo en el uso y aprovechamiento de la información producida por el sistema de evaluación. Comprende además las tareas de asistencia técnica y capacitación de los recursos humanos de las unidades ejecutoras jurisdiccionales (administrativos y técnicos).



M.E.
4



VOLUMENES DE TAREA DE LA ACTIVIDAD 02

C.T.	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.PROG
01	PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE RESULTADOS	Informe	10
02	DISEÑO DE MUESTRAS PARA CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACION	Muestra	4
03	DISTRIBUCION DE INSTRUMENTOS DE EDUCACION	Prueba	2660000
04	DISEÑO GENERAL DE MATERIALES DE DIFUSION DE RESULTADOS	Informe	10
05	INFORME DE RESULTADOS POR ESCUELAS	Informe	10000



M.E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1
C	16
D	3
E	3
Subtotal Escalafón	23
TOTAL ACTIVIDAD	23



ME
4



PROGRAMA 33  
ACCIONES COMPENSATORIAS EN EDUCACION

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION NACIONAL DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS

Servicio Administrativo Financiero  
330

---

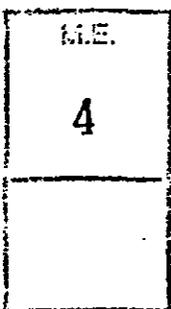
**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Pacto Federal Educativo, en su cláusula octava, fija el compromiso del Ministerio de Educación para permitir la continuidad de las políticas compensatorias y de los programas de trabajo para el logro de la calidad y la equidad del sistema educativo, en cumplimiento de la Ley Federal de Educación.

Es necesario avanzar con firmeza en el compromiso de mejorar la calidad de la educación a la que acceden todos los argentinos, atendiendo a la complejidad de la problemática de las desigualdades educativas regionales, con acciones sostenidas en el tiempo. Por ello, se deben profundizar los programas y proyectos que ya se desarrollan en 16.700 escuelas de todo el país.

El diseño previsto de las acciones para la equidad y la calidad dentro del sistema educativo, a ejecutar durante el ejercicio 2000, tiene sus bases firmes en los programas en ejecución dentro del Ministerio de Educación: el Plan Social Educativo; Programa "Mejor Educación para Todos"; el Programa Nacional de Becas Estudiantiles y el Pacto Federal Educativo -Componente Equipamiento Didáctico-.

En dichos programas, se parte del conocimiento de la situación actual de las escuelas, y se plantea un itinerario a recorrer para posibilitar la aplicación de la Ley Federal de





Educación, en sus ejes de calidad y equidad.

En tal sentido, se mantendrá la provisión de libros, el equipamiento didáctico, la ampliación de la red TELAR, la provisión de útiles para alumnos de EGB y Polimodal, y el otorgamiento de becas destinadas a estudiantes pertenecientes a familias de escasos recursos que se encuentren cursando el nivel medio, y a alumnos de nivel primario, hijos de los combatientes del conflicto de Malvinas o ahijados presidenciales.

La actividad "Mejor Educación para Todos" continúa avanzando en el logro de los objetivos propuestos: mejorar la calidad de la educación que reciben los niños, jóvenes y adultos en situación de desventaja socio-económica, incrementando también los niveles de escolaridad a los que acceden. Se dará continuidad a las acciones de apoyo en escuelas de todos los niveles y modalidades, con la provisión de libros de texto, útiles para alumnos y aportes para la adquisición de material didáctico.

En el año 2000 se impulsará a la línea de acción destinada a ofrecer a los jóvenes del medio rural, la oportunidad de cursar el tercer ciclo de la EGB en la escuela a la que han asistido los años anteriores, para así lograr completar su escolaridad obligatoria con los niveles de calidad exigidos por la Ley Federal de Educación.

Se cumple de este modo con el principio de igualdad de oportunidades educativas, atendiendo a las necesidades de los sectores poblacionales históricamente postergados.

Esta es una propuesta integral que articula componentes de infraestructura, materiales curriculares, equipamiento didáctico, aportes para el desarrollo de proyectos locales sobre mejoramiento de la calidad de vida. Se prevé que estas acciones llegarán a 3.500 escuelas del ámbito rural.

La actividad que desarrolla el Programa Nacional de Becas Estudiantiles, cuenta con financiamiento externo, y prevé, durante el período de vigencia del mismo, la asignación de becas a 170.000 jóvenes del tramo final de la EGB y el Nivel Polimodal, que cursan sus estudios en aproximadamente 2.000 escuelas.

M.E.
4

Las acciones relacionadas con el Componente de Equipamiento Didáctico del



Pacto Federal Educativo, tiene por objetivo el equipamiento progresivo de la totalidad de las escuelas estatales del país, incluyendo en ciencia y tecnología a 2.000 escuelas de EGB en el próximo ejercicio.

Todas estas acciones se llevan a cabo en forma descentralizada, entregando a cada escuela, perfectamente identificada, los bienes materiales o los recursos financieros para su administración y utilización, de acuerdo a las necesidades y posibilidades de cada establecimiento.



M.E.
4



## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Aplicación Tercer Ciclo de la Educación General Básica en Escuelas Rurales	Escuela Atendida	2.400
Aporte para la Adquisición de Material Didáctico	Escuela Equipada	16.113
Becas p/Estud.Nivel Primario Hijos Combatientes en Malvinas	Becario	2.000
Becas para Estudiantes Secundarios Pertenecientes a Familias de Escasos Recursos	Becario	102.000
Provisión de Libros(Texto,Lectura y Manual) para alumnos de EGB y Polimodal	Libro Provisto	1.800.000
Provisión de Utiles Escolares para Alumnos de EGB y Polimodal	Alumno Atendido	2.000.000

M.E.
4



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 33

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	137.773.373
0	0	3	11						Tesoro Nacional	75.608.119
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	1.681.612
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	1.594.677
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	852.118
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	297.216
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	97.796
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	305.177
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	42.370
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	74.819
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	55.697
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	4.641
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	14.481
0	0	3	11	1	4				Asignaciones Familiares	12.116
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	182.000
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	8.594.507
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Basicos	273.000
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	240.968
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	6.897.539
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	1.183.000
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	400.000
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	400.000
0	0	3	11	5					Transferencias	64.750.000
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.050.000
0	0	3	11	5	1	3		21	Becas	1.400.000
0	0	3	11	5	1	4		21	Ayudas Sociales a Personas	250.000
0	0	3	11	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	1.400.000
0	0	3	11	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	700.000
0	0	3	11	5	6	1		21	Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	700.000
0	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	61.000.000
0	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.000.000
0	0	3	11	5	7	4		21	Transferencias a Institutos de Enseñanza Provinciales	60.000.000
0	0	3	22						Credito Externo	62.165.254
0	0	3	22	3					Servicios No Personales	265.254
0	0	3	22	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	265.254
0	0	3	22	4					Bienes de Uso	400.000
0	0	3	22	4	3			22	Maquinaria y Equipo	400.000
0	0	3	22	5					Transferencias	61.500.000
0	0	3	22	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	61.500.000
0	0	3	22	5	1	3		21	Becas	61.500.000
<b>TOTAL</b>										<b>137.773.373</b>

M.E.  
4

ANEXO ARTICULO 1°



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 33

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Dirección y Coordinación	3.350.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	3.350.000
0	0	1	3	4							Educación y Cultura	3.350.000
0	0	1	3	4	11						Tesoro Nacional	3.350.000
0	0	1	3	4	11	5					Transferencias	3.350.000
0	0	1	3	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.650.000
0	0	1	3	4	11	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	250.000
0	0	1	3	4	11	5	1	4		97	Nacional	250.000
0	0	1	3	4	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	1.400.000
0	0	1	3	4	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	1.400.000
0	0	1	3	4	11	5	1	7	9999	97	Nacional	1.400.000
0	0	1	3	4	11	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	700.000
0	0	1	3	4	11	5	6	1			Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	700.000
0	0	1	3	4	11	5	6	1	848		Universidades sin Discriminar	700.000
0	0	1	3	4	11	5	6	1	848	97	Nacional	700.000
0	0	1	3	4	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.000.000
0	0	1	3	4	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.000.000
0	0	1	3	4	11	5	7	1	3009		Otros organismos provinciales	1.000.000
0	0	1	3	4	11	5	7	1	3009	97	Nacional	1.000.000
0	0	2									<b>Mejor Educación para Todos</b>	<b>60.000.000</b>
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	60.000.000
0	0	2	3	4							Educación y Cultura	60.000.000
0	0	2	3	4	11						Tesoro Nacional	60.000.000
0	0	2	3	4	11	5					Transferencias	60.000.000
0	0	2	3	4	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	60.000.000
0	0	2	3	4	11	5	7	4			Transferencias a Institutos de Enseñanza Provinciales	60.000.000
0	0	2	3	4	11	5	7	4	3119		Educación sin discriminar	60.000.000
0	0	2	3	4	11	5	7	4	3119	97	Nacional	60.000.000
0	0	3									<b>Asignación de Becas Estudiantiles</b>	<b>62.900.000</b>
0	0	3	3								SERVICIOS SOCIALES	62.900.000
0	0	3	3	4							Educación y Cultura	62.900.000
0	0	3	3	4	11						Tesoro Nacional	1.400.000

M.E.  
4



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 33

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	3	4	11	5					Transferencias	1.400.000
0	0	3	3	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.400.000
0	0	3	3	4	11	5	1	3			Becas	1.400.000
0	0	3	3	4	11	5	1	3	97		Nacional	1.400.000
0	0	3	3	4	22						Credito Externo	61.500.000
0	0	3	3	4	22	5					Transferencias	61.500.000
0	0	3	3	4	22	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	61.500.000
0	0	3	3	4	22	5	1	3			Becas	61.500.000
0	0	3	3	4	22	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	61.500.000
<b>TOTAL</b>											<b>126.250.000</b>	



M.E.
4



**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Dirección Nacional de Programas Compensatorios	12.837.384
02	Mejor Educación para Todos	Dirección Nacional de Programas Compensatorios	60.351.370
03	Asignación de Becas Estudiantiles	Dirección Nacional de Programas Compensatorios	64.584.619
<b>TOTAL</b>			<b>137.773.373</b>



M.E.
4



ACTIVIDAD 01  
DIRECCION Y COORDINACION

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION NACIONAL DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Esta actividad es la encargada del relevamiento y seguimiento de la información que sustenta la realización de las restantes actividades.

*[Handwritten mark]*

M.E.
4



VOLUMENES DE TAREA DE LA ACTIVIDAD 01

C.T.	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.PROG
01	RELEVAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	Visita	3000
02	CARGA Y ACTUALIZACION DE DATOS EN SISTEMAS INFORMATICOS	Registro	50000
03	SEGUIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA A COORDINACIONES PROVINCIALES	Visita	400

Handwritten mark resembling a large right curly bracket.

M.E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	2
C	5
D	6
E	1
Subtotal Escalafón	15
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>15</b>



M.E.
4



ACTIVIDAD 02  
MEJOR EDUCACION PARA TODOS

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION NACIONAL DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

En esta actividad se registran presupuestariamente los aportes netos a las escuelas destinatarias de bienes y transferencias. Dichos aportes sólo pueden materializarse en la medida en que se cumplan las exigencias previas de información, y se continúan a partir del relevamiento y seguimiento de información, tareas que se encuentran descriptas en la Actividad 01- Dirección y Coordinación.



M.E.
4



VOLUMENES DE TAREA DE LA ACTIVIDAD 02

C.T.	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.PROG
01	ASISTENCIA TECNICA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS	Visita	250
02	ORGANIZACION Y GESTION DE ACCIONES DE PERFECCIONAMIENTO	Taller	25



M.E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	2
C	8
D	5
E	3
F	1
Subtotal Escalafón	19

TOTAL ACTIVIDAD 19



M.E.
4



ACTIVIDAD 03  
ASIGNACION DE BECAS ESTUDIANTILES

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION NACIONAL DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

En esta actividad se registran presupuestariamente los aportes netos correspondientes a las becas otorgadas a los alumnos (Programa Nacional de Becas Estudiantiles). Dichos aportes sólo pueden materializarse en la medida en que se cumplan las exigencias previas de información, y se continúan a partir del relevamiento y seguimiento de información, tareas que se encuentran descriptas en la Actividad 01- Dirección y Coordinación.



M.E.
4

**ANEXO ARTICULO 1º**  
**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03**



CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

**PERSONAL PERMANENTE**

**PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91**

A	1
B	4
C	22
D	15
E	9
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>51</b>
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>51</b>

*(Handwritten mark resembling a stylized 'M' or a bracket)*

ME.
4



PROGRAMA 35  
SERVICIO DE LA BIBLIOTECA DE MAESTROS

UNIDAD EJECUTORA  
BIBLIOTECA NACIONAL DEL MAESTRO

Servicio Administrativo Financiero  
330

---

### DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros tiene como objetivo para el ejercicio 2000, potenciar la Biblioteca y el Centro Nacional de Información Educativa, como una Institución líder en la gestión y producción de información sobre educación, tanto en la extensión y calidad de servicios para la consulta docente, como en la innovación constante de sus soportes tecnológicos, propendiendo a que las consultas se expandan a la mayor cantidad de docentes posibles.

Las acciones procuran:

- Consolidar el Servicio Nacional de Información Educativa (SNIE), y extender la Red de Servicios de Consulta Pedagógicas en Bibliotecas Jurisdiccionales, en consorcios difusores y productores de información sobre educación consolidada y actualizada, conectados por vía remota.
- Continuar con las acciones de desarrollo del sistema de información sobre Mercosur en lo que respecta a los contenidos cualitativos de dicha información.
- Extender las acciones de consulta a docentes y escuelas de todo el país, a través de la Biblioteca Digital para el Docente.

M.E.
4



## ANEXO ARTICULO 1°



- Continuar prestando asistencia técnica y capacitación a los centros de recursos multimediales que se desarrollen en las escuelas.
- Consolidar la Hemeroteca Digital sobre la educación.
- Desarrollar productos multimediales difusores de Información y de capacitación autoasistida para bibliotecas escolares.
- Convertir al Centro de Información Educativa en un producto de valor agregado a la información educativa cualitativa.
- Desarrollar acciones de difusión y extensión de los servicios de consulta para el docente, en escuelas de Capital y el Conurbano Borarense
- Conservar, restaurar el patrimonio, y desarrollar acciones de investigación de colecciones valiosas de la Institución.
- Potenciar el proyecto de biblioteca, museo y archivo: "Ricardo Levene".
- Potenciar la capacidad de almacenamiento de la Red INTRANET de la Biblioteca Nacional de Maestros para albergar la mayor cantidad de información de educación y desarrollar un enlace geográfico mayor.
- Incrementar la cantidad y calidad de información digitalizada en documentos de legislación, videos y audio, para que se pueda acceder en un texto completo desde consultas remotas de las escuelas.
- Organizar el taller de restauración.
- Desarrollar la expansión del CITE (Centro de Información para la Transformación Educativa) en un centro integral de asesoramiento para la conversión de la información docente y la gestión educativa en la escuela autónoma.
- Desarrollar capacitación de digitalización y carga on-line remota en los Centros del SNIE.

M.E.
4

A handwritten arrow originates from the bottom right corner of the table and points towards the text of the list item 'Desarrollar capacitación de digitalización y carga on-line remota en los Centros del SNIE.'

ANEXO ARTICULO 1°



- Desarrollar acciones como miembro en el consorcio piloto de módulos de biblioteca del S.I.U.
- Desarrollar redes internas y remotas con la tecnología WEB-PC.

Handwritten mark resembling a large, curved arrow or checkmark.

M.E.
4



## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Apoyo Técnico y Equipamiento a Bibliotecas de Educación	Biblioteca Asistida	40
Apoyo Técnico y Equipamiento a Centros de Documentación Provinciales y GCBA	Centro	24
Servicio de Difusión y Publicación a Usuarios de Educación	Lector	80.000
Servicios Bibliográficos y Audiovisuales para el Usuario de la Educación	Lector	160.000
Servicios de Consulta Documental y Legislativa a Usuarios de la Educación	Lector	50.000
Servicios de Información Educativa a la Comunidad	Lector	10.000

Handwritten mark resembling a large '4' or a bracket.

4
---

ANEXO ARTICULO 1°



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 35

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	1.717.748
0	0	3	11						Tesoro Nacional	1.717.748
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	766.734
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	737.502
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	388.822
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	138.999
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	47.399
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	140.864
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	21.418
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	24.885
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	18.525
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	1.544
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	4.816
0	0	3	11	1	4				Asignaciones Familiares	3.347
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	184.184
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	227.830
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	41.496
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	94.424
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	45.500
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	37.310
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	9.100
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	640.000
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	240.000
0	0	3	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	150.000
0	0	3	11	4	8			22	Activos Intangibles	150.000
<b>TOTAL</b>										<b>1.717.748</b>



M.E.
4



## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Dirección de la Biblioteca Nacional del Maestro	218.547
02	Servicios Bibliográficos y Documentales en Educación	Biblioteca Nacional del Maestro	1.499.201
<b>TOTAL</b>			<b>1.717.748</b>

Handwritten mark resembling a large '4' or a similar symbol.

4
---



ACTIVIDAD 01  
DIRECCION Y COORDINACION

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL MAESTRO

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Coordinación y dirección de todas las acciones encaminadas para la concreción de los objetivos fijados por la biblioteca nacional de maestros y el consorcio de información, para el presente ejercicio.

Fundamentalmente, se procurara extender los servicios in-situ y remotos del consorcio de información con sus dos unidades básicas ya consolidadas: biblioteca nacional de maestros y centro nacional de información educativa.



M.E.
4

ANEXO ARTICULO 1

VOLUMENES DE TAREA DE LA ACTIVIDAD 01



C.T.	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.PROG
01	ELABORACION CRITERIOS Y SUPERVISION SELECCION ADQUISICION DE MATERIALES	Pieza Bibliográfica	20000
02	CONCREC.COMUNIC.A TRAVES DE LINEADOS NAC.P/SERV.USUARIOS	Centro	24



M.E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	GARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1	
B	2	3
Subtotal Escalafón	3	
TOTAL ACTIVIDAD	3	



M.E.
4



ACTIVIDAD 02  
**SERVICIOS BIBLIOGRAFICOS Y DOCUMENTALES EN EDUCACION**

UNIDAD EJECUTORA  
**BIBLIOTECA NACIONAL DEL MAESTRO**

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Se consolidará la extensión de los servicios del centro nacional de multimedia y de información para el docente en el organismo coordinador o "host" de un consorcio de información sobre educación, coordinado por la biblioteca nacional de maestros a través de redes de acceso remoto desde diferentes subsistemas jurisdiccionales como el S.N.I.E.(sistema nacional de información educativa); las bibliotecas pedagógicas, otras unidades de consulta a docentes; adicionalmente a centros de recursos multimediales o bibliotecas escolares en escuelas E.G.B. y Polimodal.

Es decir, a través de un consorcio de productores y proveedores de información se desarrollará la nueva gestión de la información educativa y curricular. Para ello se implementarán las nuevas tecnologías para la comunicación de la información, la instalación de prácticas de producción de materiales multimediales con los nuevos contenidos curriculares en las escuelas, la formación de usuarios reflexivos críticos y actualizados, el apoyo al desarrollo de aulas virtuales y la educación a distancia, la continua promoción de la lectura y la implementación de nuevas formas de aprendizaje y de comprensión del conocimiento.

Sin perjuicio de lo precedente, se proseguirán con las acciones comenzadas en 1997 para consolidar la calidad, la actualización, estandarización y velocidad de acceso de la información educativa desde nuestro núcleo tecnológico y nuestras bases de datos y digitales para comenzar a conectar a los sub-sistemas mencionados y a coordinar esta información con las demás redes de información federales como la red federal de información educativa, la red federal de formación docente continua, la red de información sobre evaluación y la Red de Información Universitaria.

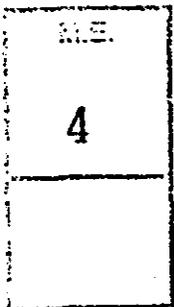
M.E.
4





## VOLUMENES DE TAREA DE LA ACTIVIDAD 02

C.T.	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.PROG
01	MAGNETIZACION MATERIAL BIBLIOG.Y AUDIOVISUAL NUEVO	Pieza Bibliográfica	20000
02	ENCUADERNACION DE LIBROS	Pieza Bibliográfica	5000
03	RESTAURACION DE LIBROS VALIOSOS	Pieza Bibliográfica	50
04	CATALOGACION ON-LINE DE PIEZAS BIBLIOGRAFICAS	Pieza Bibliográfica	15000
05	ACTUALIZACION EQUIPOS INFORMATICOS Y RECREATIVOS	Equipo	40
06	DIGITALIZACION Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS	Pieza Bibliográfica	25
07	ACTUALIZACION Y AMPLIACION SERVICIOS RED A TRAVES DE COMPRA DE SOFTWARE	Centro	24
08	PRODUCCION DE MATERIALES HIPERMEDIALES S/CONTEN.CURRICULARES	Pieza Bibliográfica	10
09	CONSOLIDACION ACCIONES CONSERV.BIBLIOTECA MUSEO RICARDO LEVENE	Pieza Bibliográfica	5000





RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	3
C	13
D	15
E	7
Subtotal Escalafón	38
TOTAL ACTIVIDAD	38



M.E.
4



PROGRAMA 37  
**INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ESCOLAR**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR**

Servicio Administrativo Financiero  
**330**

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Programa de Infraestructura está orientado a asegurar la capacidad edilicia de los servicios educativos establecidos en la Ley Federal de Educación. Los esfuerzos se concentran en brindar espacios de calidad y mobiliario escolar necesario para la implementación del nivel inicial, niveles E.G.B. 1, 2 y 3 y nivel polimodal.

En las metas previstas en cada uno de los componentes, está contemplada la creación, ampliación y/o sustitución de los inmuebles y la dotación del mobiliario necesario, para que los distintos servicios educativos puedan cumplir con los objetivos expuestos.

Se pretende también dar cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley N° 24049, cuyo objetivo es garantizar la terminación de los edificios, que al momento de la transferencia de servicios educativos, estaban en ejecución y/o reparación, según lo convenido en las respectivas actas complementarias.

M.E.
4

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Transferencia de Recursos para Equipamiento de Mobiliario para Aulas	Aula Equipada	6.000
Transferencias de Recursos para el Mejoramiento de la Infraestructura en Escuelas	Metro Cuadrado	130.000
Transferencias de Recursos para el Mejoramiento de la Infraestructura en Escuelas	Escuela Reparada	416

M.E.

4



## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 37

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	96.299.566
0	0	3	11						Tesoro Nacional	96.299.566
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	832.155
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	819.574
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	404.467
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	171.183
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	49.063
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	152.491
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	42.370
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	9.739
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	7.249
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	603
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	1.887
0	0	3	11	1	4				Asignaciones Familiares	2.842
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	40.931
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	1.539.482
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Basicos	2.354
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	75.584
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	119.483
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	990.801
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	351.260
0	0	3	11	5					Transferencias	93.886.998
0	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin.	22.516.476
0	0	3	11	5	7	1		21	Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	8			21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	22.516.476
0	0	3	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ.	71.370.522
0	0	3	11	5	8	1		22	Gastos de Capital	
0	0	3	11	5	8	4		22	Transferencias a Gobiernos Provinciales	6.000.000
0	0	3	11	5	8	4		22	Transferencias a Institutos de Enseñanza Provinciales	65.370.522
<b>TOTAL</b>										<b>96.299.566</b>

M.E.

4



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 37

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2									Equipamiento Pacto Federal Educativo	22.516.476
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	22.516.476
0	0	2	3	4							Educacion y Cultura	22.516.476
0	0	2	3	4	11						Tesoro Nacional	22.516.476
0	0	2	3	4	11	5					Transferencias	22.516.476
0	0	2	3	4	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	22.516.476
0	0	2	3	4	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	22.516.476
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3009		Otros organismos provinciales	22.516.476
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3009	97	Nacional	22.516.476
0	0	3									Construcciones Pacto Federal Educativo	32.370.522
0	0	3	3								SERVICIOS SOCIALES	32.370.522
0	0	3	3	4							Educacion y Cultura	32.370.522
0	0	3	3	4	11						Tesoro Nacional	32.370.522
0	0	3	3	4	11	5					Transferencias	32.370.522
0	0	3	3	4	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	32.370.522
0	0	3	3	4	11	5	8	4			Transferencias a Institutos de Enseñanza Provinciales	32.370.522
0	0	3	3	4	11	5	8	4	3119		Educacion sin discriminar	32.370.522
0	0	3	3	4	11	5	8	4	3119	97	Nacional	32.370.522
0	0	4									Obras de Escuelas Transferidas-Ley 24.049	6.000.000
0	0	4	3								SERVICIOS SOCIALES	6.000.000
0	0	4	3	4							Educacion y Cultura	6.000.000
0	0	4	3	4	11						Tesoro Nacional	6.000.000
0	0	4	3	4	11	5					Transferencias	6.000.000
0	0	4	3	4	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	6.000.000
0	0	4	3	4	11	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	6.000.000
0	0	4	3	4	11	5	8	1	3009		Otros organismos provinciales	6.000.000
0	0	4	3	4	11	5	8	1	3009	97	Nacional	6.000.000
0	0	5									Mejoramiento de la Infraestruct. Escolar-Plan	33.000.000

M.E.  
4

ANEXO ARTICULO 1°



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 37

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
<b>Social Educat.</b>												
0	0	5	3								SERVICIOS SOCIALES	33.000.000
0	0	5	3	4							Educacion y Cultura	33.000.000
0	0	5	3	4	11						Tesoro Nacional	33.000.000
0	0	6	3	4	11	5					Transferencias	33.000.000
0	0	5	3	4	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	33.000.000
0	0	5	3	4	11	5	8	4			Transferencias a Institutos de Enseñanza Provinciales	33.000.000
0	0	5	3	4	11	5	8	4	3119		Educacion sin discriminar	33.000.000
0	0	5	3	4	11	5	8	4	3119	97	Nacional	33.000.000
<b>TOTAL</b>											<b>93.886.988</b>	

AS.E.  
4

ANEXO ARTICULO 1º



LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Dirección General de Infraestructura Escolar	1.827.834
02	Equipamiento Pacto Federal Educativo	Dirección General de Infraestructura Escolar	22.656.704
03	Construcciones Pacto Federal Educativo	Dirección General de Infraestructura Escolar	32.646.783
04	Obras de Escuelas Transferidas-Ley 24.049	Dirección General de Infraestructura Escolar	6.000.000
05	Mejoramiento de la Infraestruct. Escolar-Plan Social Educat.	Dirección General de Infraestructura Escolar	33.168.245
<b>TOTAL</b>			<b>96.299.566</b>



M.E.
4



ACTIVIDAD 01  
DIRECCION Y COORDINACION

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Esta actividad es la encargada de gestionar, administrar y controlar los recursos y erogaciones destinados al cumplimiento de los programas de infraestructura y equipamiento que se hallan bajo la responsabilidad de la Dirección General de Infraestructura Escolar, manejando los fondos necesarios para el adecuado funcionamiento de la citada Dirección.

Tiene también por función efectuar el seguimiento y control de la utilización de los fondos transferidos por la Nación a las Provincias y Ciudad de Buenos Aires destinados a mejorar la eficiencia operativa de las Unidades Coordinadoras Provinciales, analizando sus ingresos y erogaciones.

Efectúa el control de pagos correspondientes a contratos suscriptos entre la Dirección General de Infraestructura Escolar y Consultores, para el seguimiento de obras.



M.E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	3
C	4
D	1
Subtotal Escalafón	9
TOTAL ACTIVIDAD	9



M.E.
4

ANEXO ARTICULO 12



ACTIVIDAD 02  
EQUIPAMIENTO PACTO FEDERAL EDUCATIVO

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

---

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad es la encargada de elaborar los criterios para la selección y ,  
caracterización de las adquisiciones a realizar en cada Provincia. Define y difunde las pautas  
para la ejecución de las acciones. Asigna y transfiere los fondos. Establece políticas y  
procedimientos para la registración y el control que debe ser ejercido por los Responsables  
Provinciales. Efectúa la supervisión selectiva de los establecimientos a los cuales se ha  
asignado equipamiento.



M.E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

C	6
Subtotal Escalafón	6
TOTAL ACTIVIDAD	6



M.E.
4

ANEXO ARTICULO 1º



ACTIVIDAD 03  
CONSTRUCCIONES PACTO FEDERAL EDUCATIVO

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Esta actividad es la encargada de establecer los criterios para la selección y caracterización de las obras a realizar en cada Provincia. Define y difunde las pautas para la ejecución de las acciones. Establece políticas y procedimientos para la registración y el control que debe ser ejercido por los Responsables Provinciales. Asigna y transfiere los fondos. Realiza el control de avance de obra e inversión de los fondos sin perjuicio de las responsabilidades que le competen a las respectivas Unidades Coordinadoras Provinciales. Efectúa la supervisión selectiva de los establecimientos a los cuales se les han asignado fondos para obras.



M.E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

C	8
D	2
E	4
Subtotal Escalafón	14
TOTAL ACTIVIDAD	14

*M.*

ME
4



ACTIVIDAD 04

OBRAS DE ESCUELAS TRANSFERIDAS-LEY 24.049

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Esta actividad es la encargada de cumplir con los compromisos fijados en los convenios de transferencia conforme a las actas complementarias definidas en los artículos 18 y 19 de la Ley 24.049, para lo cual se realiza la gestión de transferencia de los fondos comprometidos.



M.E.
4



ACTIVIDAD 05  
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR-PLAN SOCIAL EDUCATIVO

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Esta actividad es la encargada de establecer los criterios para la selección y caracterización de las obras a realizar en cada Provincia. Define y difunde las pautas para la ejecución de las acciones. Establece políticas y procedimientos para la registración y el control que debe ser ejercido por los Responsables Provinciales. Asigna y transfiere los fondos. Controla a través de las Coordinaciones Provinciales la formulación de los compromisos de las Unidades Ejecutoras Locales para la administración de obras.

Realiza el control de avance de obra e inversión de los fondos sin perjuicio de las responsabilidades que le competen a las respectivas Unidades Coordinadoras Provinciales. Efectúa la supervisión selectiva de los establecimientos a los cuales se les han asignado fondos para obras.



M.E.
4

ANEXO ARTICULO 1°  
RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 05



CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1
C	3
D	4

Subtotal Escalafón 8

TOTAL ACTIVIDAD 8

Handwritten mark resembling a large '4' or a bracket.

M.E.
4



PROGRAMA 39  
INNOVACION Y DESARROLLO DE LA FORMACION  
TECNOLOGICA

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INET

Servicio Administrativo Financiero  
330

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

A través de la Ley Federal de Educación, se pone de manifiesto la necesidad de proceder a la transformación educativa en sus contenidos, y la actualización de estrategias metodológicas de la infraestructura, el equipamiento, y la capacitación docente.

El Gobierno Nacional le ha dado un nuevo impulso a la tecnología, tanto en la educación inicial, como en la educación general básica y en la educación polimodal, encarando una profunda transformación de la educación tecnológica en todo el territorio nacional.

El Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), busca la integración y articulación del sistema educativo con el sistema productivo, la transformación de la educación técnico- profesional y la capacitación de formadores en el campo de la educación tecnológica.

El INET, en función de lo descrito, ha diseñado, en el marco del Plan Nacional de Educación Tecnológica, el Centro Nacional de Educación Tecnológica, cuyas actividades principales son la capacitación docente y la investigación y desarrollo en el área del proceso de la enseñanza-aprendizaje de la tecnología.

El programa implementa los cursos de acción que se exponen a continuación:

M.E.
4

ANEXO ARTICULO 7º



Constituirse en referente para la educación tecnológica y técnico profesional para las distintas jurisdicciones.

Desarrollar instrumentos y herramientas de planificación, organización y gestión institucional, para el fortalecimiento de las capacidades de las jurisdicciones en materia de ofertas de formación técnico - profesional.

Proveer equipamiento y brindar asistencia técnica para el diseño, desarrollo y puesta en marcha de los sistemas locales de oferta educativa.

Brindar asistencia técnica a las escuelas de cada una de las jurisdicciones, para la elaboración de los proyectos institucionales correspondientes al área tecnología en la Educación General Básica y la Educación Polimodal y a los Trayectos Técnico - Profesionales, de acuerdo a las necesidades y potencialidades de cada zona.

Desarrollar y diseñar nuevos perfiles ocupacionales y ofertas educativas en el área técnico profesional.

Desarrollar proyectos tecnológicos que involucren al sector productivo, el sector educativo, y el sector de la ciencia y la tecnología.



M.E.
4



## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Administración de Incentivos Fiscales	Institución Beneficiada	900
Asistencia p/Equipos Escuela Polimodal	Escuela Equipada	50
Capacitación de Recursos Humanos Del Sistema Educativo y del Sector Productivo	Curso	500
Capacitación de Recursos Humanos Del Sistema Educativo y del Sector Productivo	Trabajador Capacitado	1.200
Capacitación de Recursos Humanos Del Sistema Educativo y del Sector Productivo	Docente Capacitado	3.750
Capacitación de Recursos Humanos Del Sistema Educativo y del Sector Productivo	Capacitador Capacitado	800
Desarrollo Centros Referenciales Educación Técnico-Profesional	Docente Capacitado	900
Desarrollo Centros Referenciales Educación Técnico-Profesional	Proyecto	30
Desarrollo de Sistemas Locales Integrados de Oferta Educativa	Proyecto	5
Diseño de Ofertas de Educación Técnico-Profesional del Sistema Educativo, Sectorial y Jurisdiccionalmente Consensuado	Responsable Formado	300
Diseño de Ofertas de Educación Técnico-Profesional del Sistema Educativo, Sectorial y Jurisdiccionalmente Consensuado	Docente Capacitado	1.000
Diseño de Ofertas de Educación Técnico-Profesional del Sistema Educativo, Sectorial y Jurisdiccionalmente Consensuado	Documento	20

M.E.

4

ANEXO ARTICULO 1°



DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Diseño de Ofertas de Formación Profesional y Formación Post-técnica	Responsable Formado	300
Diseño de Ofertas de Formación Profesional y Formación Post-técnica	Docente Capacitado	400
Diseño de Ofertas de Formación Profesional y Formación Post-técnica	Documento	30



M.E.
4



## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 39

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	8.759.106
0	0	3	11						Tesoro Nacional	8.759.106
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	1.736.804
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	1.629.669
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	818.084
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	310.563
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	95.756
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	297.618
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	107.648
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	95.203
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	70.871
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	5.905
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	18.427
0	0	3	11	1	4				Asignaciones Familiares	11.932
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	358.041
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	2.001.562
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Basicos	260.260
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	2.912
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	55.344
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	283.921
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	1.157.975
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	104.650
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	136.500
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	291.000
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	291.000
0	0	3	11	5					Transferencias	4.371.699
0	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	927.663
0	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	270.000
0	0	3	11	5	7	4		21	Transferencias a Institutos de Enseñanza Provinciales	657.663
0	0	3	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	3.444.036
0	0	3	11	5	8	1		22	Transferencias a Gobiernos Provinciales	3.444.036
<b>TOTAL</b>										<b>8.759.106</b>

M.E.

4



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 39

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2									Articulac. del Sistema Educativo con el Sistema Productivo	130.000
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	130.000
0	0	2	3	4							Educacion y Cultura	130.000
0	0	2	3	4	11						Tesoro Nacional	130.000
0	0	2	3	4	11	5					Transferencias	130.000
0	0	2	3	4	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	130.000
0	0	2	3	4	11	5	7	4			Transferencias a Institutos de Enseñanza Provinciales	130.000
0	0	2	3	4	11	5	7	4	3119		Educacion sin discriminar	130.000
0	0	2	3	4	11	5	7	4	3119	97	Nacional	130.000
0	0	3									Transformación de la Educación Técnico Profesional	4.241.699
0	0	3	3								SERVICIOS SOCIALES	4.241.699
0	0	3	3	4							Educacion y Cultura	4.241.699
0	0	3	3	4	11						Tesoro Nacional	4.241.699
0	0	3	3	4	11	5					Transferencias	4.241.699
0	0	3	3	4	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	797.663
0	0	3	3	4	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	270.000
0	0	3	3	4	11	5	7	1	3009		Otros organismos provinciales	270.000
0	0	3	3	4	11	5	7	1	3009	97	Nacional	270.000
0	0	3	3	4	11	5	7	4			Transferencias a Institutos de Enseñanza Provinciales	527.663
0	0	3	3	4	11	5	7	4	3119		Educacion sin discriminar	527.663
0	0	3	3	4	11	5	7	4	3119	97	Nacional	527.663
0	0	3	3	4	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	3.444.036
0	0	3	3	4	11	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	3.444.036
0	0	3	3	4	11	5	8	1	3009		Otros organismos provinciales	3.444.036
0	0	3	3	4	11	5	8	1	3009	97	Nacional	3.444.036
<b>TOTAL</b>											<b>4.371.699</b>	

M.E.  
4



## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Director Ejecutivo del INET	2.347.463
02	Articulac. del Sistema Educativo con el Sistema Productivo	Director Ejecutivo del INET	655.770
03	Transformación de la Educación Técnico Profesional	Director Ejecutivo del INET	5.053.201
04	Desarrollo del Centro Nacional de Educación Tecnológica	Director Ejecutivo del INET	702.672
<b>TOTAL</b>			<b>8.759.106</b>



M.E.
4



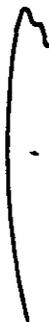
ACTIVIDAD 01  
DIRECCION Y COORDINACION

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INET

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Esta actividad se propone optimizar el funcionamiento del INET, generando las acciones necesarias y coordinando las tareas y el accionar de las actividades del Programa.



M.E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Educación Tecnológico 1

Subtotal Escalafón 1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A 1  
 B 2  
 C 10  
 D 5  
 F 6

Subtotal Escalafón 24

TOTAL ACTIVIDAD 25



M.E.
4



ACTIVIDAD 02  
ARTICULACION DEL SISTEMA EDUCATIVO CON EL SISTEMA PRODUCTIVO

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INET

---

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La actividad principal es el desarrollo de la formación profesional y de la formación post-técnica. Para ello se requiere el aporte de consultores particulares y de entidades del sector productivo, así como de actores del sistema educativo.



M.E.
4

ANEXO ARTICULO 1°

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02



CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1
C	2
D	4
E	7
Subtotal Escalafón	14
TOTAL ACTIVIDAD	14



M.E.
4

# ANEXO ARTICULO 1°



ACTIVIDAD 03  
TRANSFORMACION DE LA EDUCACION TECNICO PROFESIONAL

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INET

---

## DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Proyectos institucionales de transformación de la Educación Técnico Profesional, elaborados con las provincias. La profundización del subsistema de capacitación de docentes y directivos para la educación Técnico Profesional. Avance y finalización de los diseños de las nuevas ofertas educativas y la incorporación de nuevos perfiles técnicos profesionales.



M.E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	1
C	11
D	7
E	4
F	7

Subtotal Escalafón 31

TOTAL ACTIVIDAD 31



ME.
4



ACTIVIDAD 04

DESARROLLO DEL CENTRO NACIONAL DE EDUCACION TECNOLOGICA

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INET

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

El objetivo fundamental del Centro Nacional de Educación Tecnológica es la capacitación y reconversión de recursos humanos del sistema educativo y del sistema productivo en el área tecnológica.

Para ello, los cursos del CENET a través de sus laboratorios instalados, constituirán una red de educación tecnológica conjuntamente con los SILOSE y las unidades de cultura tecnológica.



M.E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 04

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	2
C	4
D	5
E	3
Subtotal Escalafón	15
TOTAL ACTIVIDAD	15



M.E.
4



**PROGRAMA 41**  
**REFORMA INSTITUCIONAL DE LAS PROVINCIAS Y GOBIERNO**  
**DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SECRETARIA DE EDUCACION BASICA**

**Servicio Administrativo Financiero**  
**330**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Los objetivos del programa son los siguientes:

- Optimizar la asignación de recursos en función de las prioridades de cada jurisdicción, mediante un efectivo uso de la presupuestación por programa.
- Incrementar la calidad en la administración de recursos humanos en el área educación.
- Optimizar la gestión de documentos, implantando un sistema automatizado de administración documental, de manera de aumentar significativamente la productividad.
- Mejorar la prestación del servicio educativo mediante la optimización de aspectos de la salud laboral de los docentes.
- Encarar el desarrollo de los recursos humanos, llevando a cabo, paralelamente, las actividades de capacitación que posibiliten el cambio en el modelo de gestión en ese ámbito.
- Desarrollar un plan de acciones comunicacionales a efectos de generar actitudes favorables

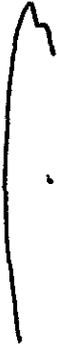
M.E.
4

# ANEXO ARTICULO 1°



respecto de los cambios incluidos en el programa.

- Instalar un sistema de planificación e información ejecutiva que posibilite, a los directivos de más alto rango en el área educación, incrementar la calidad del proceso de toma de decisiones.
- Mejorar la formación de profesionales localizados en todas las provincias, orientados a la gestión de transformaciones educativas a través de programas de posgrado de excelencia.
- Mejorar la capacidad de gestión de los funcionarios y técnicos pertenecientes al área de la educación en todo el país.



M.E.
4



## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Aportes p/Evaluación y Seguimiento Proy.Eval.	Escuela Evaluada	700
Asistencia Financiera para Capacitación Docente	Docente Capacitado	1.650
Asistencia para la Reforma Administrativa	Agente Capacitado	4.900
Capacitación de Bibliotecarios de Escuelas	Bibliotecario Capacitado	650
Construcción de Escuelas	Escuela Construida	22
Distribución de Equipos Informático	Equipo Informático	1.575
Equipamiento Didáctico para Escuelas de Distintos Niveles y Modalidades	Equipo Distribuido	72.500
Equipamiento Didáctico para Escuelas de Distintos Niveles y Modalidades	Escuela Equipada	315
Otorgamiento de Becas Locales y Externas a Funcionarios	Becario	87
Realización de Cursos de Capacitación Para Funcionarios y Personal	Curso	20
Realización de Cursos de Capacitación Para Funcionarios y Personal	Agente Capacitado	600
Realización de Cursos de Capacitación Para Funcionarios y Personal	Funcionario Capacitado	200
Transferencia de Recursos para Equipamiento de Mobiliario para Aulas	Aula Equipada	457
Transferencias de Recursos para el Mejoramiento de la Infraestructura en Escuelas	Escuela Reparada	95

M.E.

4



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 41

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	44.579.223
0	0	3	11						Tesoro Nacional	7.481.811
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	523.611
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	479.373
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	274.751
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	80.671
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	29.618
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	94.333
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	39.126
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	29.124
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	2.427
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	7.575
0	0	3	11	1	4				Asignaciones Familiares	5.112
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	57.837
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	558.106
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	4.300
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	78.584
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	73.710
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	70.748
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	259.966
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	70.798
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	170.035
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	134.285
0	0	3	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos	2.000
									Coleccionables	
0	0	3	11	4	8			22	Activos Intangibles	33.750
0	0	3	11	5					Transferencias	6.172.222
0	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin.	2.005.062
									Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	2.005.062
0	0	3	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ.	4.167.160
									Gastos de Capital	
0	0	3	11	5	8	1		22	Transferencias a Gobiernos Provinciales	4.167.160
0	0	3	22						Credito Externo	37.097.412
0	0	3	22	2				21	Bienes de Consumo	142.324
0	0	3	22	3					Servicios No Personales	7.396.480
0	0	3	22	3	2			21	Alquileres y Derechos	142.961
0	0	3	22	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	18.655
0	0	3	22	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	6.180.720
0	0	3	22	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	47.502
0	0	3	22	3	7			21	Pasajes y Viaticos	953.680
0	0	3	22	3	9			21	Otros Servicios	52.962
0	0	3	22	4					Bienes de Uso	426.300
0	0	3	22	4	3			22	Maquinaria y Equipo	254.300
0	0	3	22	4	8			22	Activos Intangibles	172.000
0	0	3	22	5					Transferencias	29.132.308
0	0	3	22	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	770.400
									Gastos Corrientes	
0	0	3	22	5	1	3		21	Becas	700.000
0	0	3	22	5	1	6		21	Transf. para Activ. Cientificas o	70.400
									Academicas	
0	0	3	22	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin.	14.917.256
									Gastos Corrientes	
0	0	3	22	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	14.917.256

M.E.  
4



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 41

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	22	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	13.444.652
0	0	3	22	5	8	1		22	Transferencias a Gobiernos Provinciales	13.444.652
<b>TOTAL</b>										<b>44.579.223</b>

Handwritten mark resembling a large '4' or a bracket on the left side of the page.

L.E
4



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 41

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	S P A R	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2									Reforma del Sistema de Gestión Administrativa	5.755.000
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	5.755.000
0	0	2	3	4							Educación y Cultura	5.755.000
0	0	2	3	4	11						Tesoro Nacional	1.710.000
0	0	2	3	4	11	5					Transferencias	1.710.000
0	0	2	3	4	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.210.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.210.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3009		Otros organismos provinciales	1.210.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3009	97	Nacional	1.210.000
0	0	2	3	4	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	500.000
0	0	2	3	4	11	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	500.000
0	0	2	3	4	11	5	8	1	3009		Otros organismos provinciales	500.000
0	0	2	3	4	11	5	8	1	3009	97	Nacional	500.000
0	0	2	3	4	22						Credito Externo	4.045.000
0	0	2	3	4	22	5					Transferencias	4.045.000
0	0	2	3	4	22	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.620.000
0	0	2	3	4	22	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.620.000
0	0	2	3	4	22	5	7	1	3009		Otros organismos provinciales	1.620.000
0	0	2	3	4	22	5	7	1	3009	97	Nacional	1.620.000
0	0	2	3	4	22	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	2.425.000
0	0	2	3	4	22	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	2.425.000
0	0	2	3	4	22	5	8	1	3009		Otros organismos provinciales	2.425.000
0	0	2	3	4	22	5	8	1	3009	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	2.425.000
0	0	3									Formación y Capacitación de Funcionarios del Sector Educat.	770.400
0	0	3	3								SERVICIOS SOCIALES	770.400
0	0	3	3	4							Educación y Cultura	770.400
0	0	3	3	4	22						Credito Externo	770.400
0	0	3	3	4	22	5					Transferencias	770.400
0	0	3	3	4	22	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	770.400
0	0	3	3	4	22	5	1	3			Becas	700.000
0	0	3	3	4	22	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de	700.000

M.E.  
4

ANEXO ARTICULO 1°



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 41

S P R O G	P R O Y	A C T - O B E R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	3	4	22	5	1	6			Buenos Aires Transf. para Activ. Cientificas o Academicas	70.400
0	0	3	3	4	22	5	1	6	9999		Sin discriminar	70.400
0	0	3	3	4	22	5	1	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	70.400
0	0	4									<b>PRODYMES II-3971/AR</b>	<b>26.871.130</b>
0	0	4	3								<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>26.871.130</b>
0	0	4	3	4							Educacion y Cultura	26.871.130
0	0	4	3	4	11						Tesoro Nacional	2.554.222
0	0	4	3	4	11	5					Transferencias	2.554.222
0	0	4	3	4	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	795.062
0	0	4	3	4	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	795.062
0	0	4	3	4	11	5	7	1	3009		Otros organismos provinciales	795.062
0	0	4	3	4	11	5	7	1	3009	97	Nacional	795.062
0	0	4	3	4	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	1.759.160
0	0	4	3	4	11	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.759.160
0	0	4	3	4	11	5	8	1	3009		Otros organismos provinciales	1.759.160
0	0	4	3	4	11	5	8	1	3009	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.759.160
0	0	4	3	4	22						Credito Externo	24.316.908
0	0	4	3	4	22	5					Transferencias	24.316.908
0	0	4	3	4	22	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	13.297.256
0	0	4	3	4	22	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	13.297.256
0	0	4	3	4	22	5	7	1	3009		Otros organismos provinciales	13.297.256
0	0	4	3	4	22	5	7	1	3009	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	13.297.256
0	0	4	3	4	22	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	11.019.652
0	0	4	3	4	22	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	11.019.652
0	0	4	3	4	22	5	8	1	3009		Otros organismos provinciales	11.019.652
0	0	4	3	4	22	5	8	1	3009	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	11.019.652
0	0	6									<b>PRISE-845/OC/AR</b>	<b>1.908.000</b>
0	0	6	3								<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>1.908.000</b>

P.E.E.  
4

ANEXO ARTICULO 1°



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 41

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	6	3	4							Educacion y Cultura	1.908.000
0	0	6	3	4	11						Tesoro Nacional	1.908.000
0	0	6	3	4	11	5					Transferencias	1.908.000
0	0	6	3	4	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	1.908.000
0	0	6	3	4	11	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.908.000
0	0	6	3	4	11	5	8	1	3009		Otros organismos provinciales	1.908.000
0	0	6	3	4	11	5	8	1	3009	97	Nacional	1.908.000
<b>TOTAL</b>											<b>35.304.530</b>	

Handwritten mark resembling a stylized '4' or a signature.

M.E.
4



## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Secretaría de Educación Básica	3.157.798
02	Reforma del Sistema de Gestión Administrativa	Secretaría de Educación Básica	9.040.527
03	Formación y Capacitación de Funcionarios del Sector Educat.	Secretaría de Educación Básica	2.110.201
04	PRODYMES II-3971/AR	Secretaría de Educación Básica	28.303.390
06	PRISE-845/OC/AR	Secretaría de Educación Básica	1.967.307
	<b>TOTAL</b>		<b>44.579.223</b>



S.A.E.
4



ACTIVIDAD 01\*

DIRECCION Y COORDINACION

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE EDUCACION BASICA

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Esta actividad es la Unidad Ejecutora de los Préstamos BIRF 3971-AR ,y IDF 27572 y BID 845 OC/AR, y realiza la administración y ejecución financiera, brindando asistencia técnica a las Provincias participantes, realizando el monitoreo y control de las actividades previstas en los convenios de los Préstamos y Donaciones.

Asimismo, dentro de esta actividad se desarrolla el Estudio de Costos del Sistema Educativo, cuya finalidad es organizar la información para la toma de decisiones y asesorar al Ministerio de Educación de la Nación mediante la elaboración de software y desarrollo de Proyectos, sobre temas relacionados con el gasto educativo y los costos del Sistema Educativo.



11.E.
4



ANEXO ARTICULO 1º  
RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

D	1
E	1
Subtotal Escalafón	2
TOTAL ACTIVIDAD	2



M.E.
4

**ANEXO ARTICULO 1°**



**ACTIVIDAD 02  
REFORMA DEL SISTEMA DE GESTION ADMINISTRATIVA**

**UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE EDUCACION BASICA**

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Llevar a cabo la implantación del Modelo de Gestión en las distintas jurisdicciones mediante la implementación de los sistemas de Administración de Recursos Humanos, Gestión de documentación, Presupuesto por programas, Salud Laboral y Planeamiento e Información ejecutiva.



M.E.
4

ANEXO ARTICULO 1°



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

E 2

Subtotal Escalafón 2

TOTAL ACTIVIDAD 2



N.E.
4

**ANEXO ARTICULO 1º**



**ACTIVIDAD 03**

**FORMACION Y CAPACITACION DE FUNCIONARIOS DEL SECTOR EDUCATIVO**

**UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE EDUCACION BASICA**

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

- Mejorar la formación de profesionales localizados en todas las provincias, orientados a la gestión de transformaciones educativas a través de programas de posgrado de excelencia.-
- Mejorar la capacidad de gestión de los funcionarios y técnicos pertenecientes al gobierno de la educación en todo el país.-



M.E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	2
C	16
D	3
E	2
Subtotal Escalafón	23
TOTAL ACTIVIDAD	23



M.E.
4

ANEXO ARTICULO T



ACTIVIDAD 04  
PRODYMES II-3971/AR

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE EDUCACION BASICA

---

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad es la Unidad Ejecutora del Préstamo BIRF 3971/AR y realiza la administración y ejecución financiera, brindando asistencia técnica a las Provincias participantes y realizando el monitoreo y control de las actividades previstas en las escuelas, según lo especificado en el Convenio de Préstamo.



N.E
4

**ANEXO ARTICULO 1°**



ACTIVIDAD 06  
PRISE-845/OC/AR

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE EDUCACION BASICA

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Esta actividad es la Unidad Ejecutora del Préstamo BID 845 - OC/AR y realiza la administración y ejecución financiera, brindando asistencia técnica a las Provincias participantes y realizando el monitoreo y control de las actividades previstas en las escuelas, según lo especificado en el Convenio de Préstamo.



M.E
4



**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99  
CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y  
TRANSFERENCIA**

Servicio Administrativo Financiero

330

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99**

GRUPO	PROY	FIN	F.F.	INC	PA	PAR	SPAR	ECON	DENOMINACION	IMPORTE
1									Academias Nacionales e Institutos Terciarios	205.795.350
1	0	3							SERVICIOS SOCIALES	205.795.350
1	0	3	11						Tesoro Nacional	205.795.350
1	0	3	11	5					Transferencias	205.795.350
1	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	15.324.406
1	0	3	11	5	1	3		21	Becas	180.000
1	0	3	11	5	1	5		21	Transferencias a Instituciones de Enseñanza	1.500.000
1	0	3	11	5	1	6		21	Transf. para Activ. Cientificas o Academicas	11.622.468
1	0	3	11	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	2.021.938
1	0	3	11	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	177.543
1	0	3	11	5	6	1		21	Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	177.543
1	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	190.293.401
1	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	187.949.751
1	0	3	11	5	7	4		21	Transferencias a Institutos de Enseñanza Provinciales	2.343.650
2									Contribuciones Figurativas (CONEAU)	2.385.801
2	0	9							Tesoro Nacional	2.385.801
2	0	9	11							2.385.801





## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

GRUPO	PROY	F. J. N.	F. F.	I. N. C.	P. P. A. L.	P. P. A. R.	SPAR	E. C. O. N.	DENOMINACION	IMPORTE
2	0	9	11	9					Gastos Figurativos	2.385.801
2	0	9	11	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac.	2.239.801
2	0	9	11	9	1	2			P/Transacciones Corrientes	
2	0	9	11	9	1	2			Contribucion a Instituciones	2.239.801
2	0	9	11	9	1	2	804	21	Descentralizadas	
2	0	9	11	9	1	2	804	21	Comision Nac. de Evaluacion y	2.239.801
2	0	9	11	9	2				Acreditacion Universitaria	
2	0	9	11	9	2				Gastos Fig. de la Adm. Nac.	146.000
2	0	9	11	9	2	2			P/Transacciones de Capital	
2	0	9	11	9	2	2			Contribucion a Instituciones	146.000
2	0	9	11	9	2	2	804	22	Descentralizadas	
2	0	9	11	9	2	2	804	22	Comision Nac. de Evaluacion y	146.000
2	0	9	11	9	2	2			Acreditacion Universitaria	
3									Ley Nº 25.053-Fondo Nacional de	660.000.000
3									Incentivo Docente	
3	0	3							SERVICIOS SOCIALES	660.000.000
3	0	3	11						Tesoro Nacional	542.000.000
3	0	3	11	5					Transferencias	542.000.000
3	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin.	542.000.000
3	0	3	11	5	7	1		21	Gastos Corrientes	
3	0	3	13						Transferencias a Gobiernos Provinciales	542.000.000
3	0	3	13						Recursos con Afectacion Especifica	118.000.000
3	0	3	13	5					Transferencias	118.000.000
3	0	3	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin.	118.000.000
3	0	3	13	5	7	1		21	Gastos Corrientes	
3	0	3	13	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	118.000.000
<b>TOTAL</b>										<b>868.181.151</b>

11E

4

ANEXO ARTICULO 1°



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

GRUPO	P. ROY	SUBGRUPO	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	U. GEO	DENOMINACION	IMPORTE
1											Academias Nacionales e Institutos Terciarios	205.795.350
1	0	1									Academias Nacionales e Institutos Terciarios	205.795.350
1	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	205.795.350
1	0	1	3	4							Educacion y Cultura	205.795.350
1	0	1	3	4	11						Tesoro Nacional	205.795.350
1	0	1	3	4	11	5					Transferencias	205.795.350
1	0	1	3	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	15.324.406
1	0	1	3	4	11	5	1	3			Becas	180.000
1	0	1	3	4	11	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	180.000
1	0	1	3	4	11	5	1	5			Transferencias a Instituciones de Enseñanza	1.500.000
1	0	1	3	4	11	5	1	5		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	678.360
1	0	1	3	4	11	5	1	5		6	Provincia de Buenos Aires	521.640
1	0	1	3	4	11	5	1	5		97	Nacional	300.000
1	0	1	3	4	11	5	1	6			Transf. para Activ. Cientificas o Academicas	11.622.468
1	0	1	3	4	11	5	1	6	9999		Sin discriminar	11.622.468
1	0	1	3	4	11	5	1	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	10.822.028
1	0	1	3	4	11	5	1	6	9999	14	Provincia de Cordoba	500.440
1	0	1	3	4	11	5	1	6	9999	97	Nacional	300.000
1	0	1	3	4	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	2.021.938
1	0	1	3	4	11	5	1	7	2160		Academia Nacional de Tangos	500.000
1	0	1	3	4	11	5	1	7	2160	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	500.000
1	0	1	3	4	11	5	1	7	2161		Fundacion IWO - Instituto Judio de Investigaciones	500.000
1	0	1	3	4	11	5	1	7	2161	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	500.000
1	0	1	3	4	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	1.021.938
1	0	1	3	4	11	5	1	7	9999	97	Nacional	1.021.938
1	0	1	3	4	11	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	177.543
1	0	1	3	4	11	5	6	1			Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	177.543
1	0	1	3	4	11	5	6	1	848		Universidades sin Discriminar	177.543
1	0	1	3	4	11	5	7		848	97	Nacional	177.543
1	0	1	3	4	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	190.293.401
1	0	1	3	4	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	187.949.751

M.E.  
4

ANEXO ARTICULO 1°



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

GRUPO	PROY	SUBGRUPO	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	U. GEO	DENOMINACION	IMPORTE
1	0	1	3	4	11	5	7	1	3009		Otros organismos provinciales	187.949.751
1	0	1	3	4	11	5	7	1	3009	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	42.108.297
1	0	1	3	4	11	5	7	1	3009	6	Provincia de Buenos Aires	41.734.672
1	0	1	3	4	11	5	7	1	3009	10	Provincia de Catamarca	3.265.548
1	0	1	3	4	11	5	7	1	3009	14	Provincia de Cordoba	21.016.610
1	0	1	3	4	11	5	7	1	3009	18	Provincia de Corrientes	5.457.129
1	0	1	3	4	11	5	7	1	3009	22	Provincia del Chaco	1.955.326
1	0	1	3	4	11	5	7	1	3009	26	Provincia del Chubut	2.665.000
1	0	1	3	4	11	5	7	1	3009	30	Provincia de Entre Rios	11.485.354
1	0	1	3	4	11	5	7	1	3009	34	Provincia de Formosa	1.068.649
1	0	1	3	4	11	5	7	1	3009	38	Provincia de Jujuy	4.176.109
1	0	1	3	4	11	5	7	1	3009	42	Provincia de La Pampa	1.300.986
1	0	1	3	4	11	5	7	1	3009	46	Provincia de La Rioja	3.500.483
1	0	1	3	4	11	5	7	1	3009	50	Provincia de Mendoza	5.884.804
1	0	1	3	4	11	5	7	1	3009	54	Provincia de Misiones	1.201.179
1	0	1	3	4	11	5	7	1	3009	58	Provincia del Neuquen	1.131.000
1	0	1	3	4	11	5	7	1	3009	62	Provincia de Rio Negro	923.000
1	0	1	3	4	11	5	7	1	3009	66	Provincia de Salta	4.658.889
1	0	1	3	4	11	5	7	1	3009	70	Provincia de San Juan	5.518.904
1	0	1	3	4	11	5	7	1	3009	74	Provincia de San Luis	1.393.932
1	0	1	3	4	11	5	7	1	3009	78	Provincia de Santa Cruz	572.000
1	0	1	3	4	11	5	7	1	3009	82	Provincia de Santa Fe	15.127.261
1	0	1	3	4	11	5	7	1	3009	86	Provincia de Santiago del Estero	3.233.051
1	0	1	3	4	11	5	7	1	3009	90	Provincia de Tucuman	7.444.058
1	0	1	3	4	11	5	7	1	3009	94	Prov. de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlantico	1.127.510
1	0	1	3	4	11	5	7	4			Transferencias a Institutos de Enseñanza Provinciales	2.343.650
1	0	1	3	4	11	5	7	4	3119		Educacion sin discriminar	2.343.650
1	0	1	3	4	11	5	7	4	3119	6	Provincia de Buenos Aires	1.000.000
1	0	1	3	4	11	5	7	4	3119	82	Provincia de Santa Fe	743.650
1	0	1	3	4	11	5	7	4	3119	97	Nacional	600.000
3											Ley N° 25.053-Fondo Nacional de Incentivo Docente	660.000.000
3	0	3									Ley N° 25.053-Fondo Nacional de Incentivo Docente	660.000.000
3	0	3	3								SERVICIOS SOCIALES	660.000.000
3	0	3	3	4							Educacion y Cultura	660.000.000
3	0	3	3	4	11						Tesoro Nacional	542.000.000
3	0	3	3	4	11	5					Transferencias	542.000.000
3	0	3	3	4	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun.	542.000.000

ME.  
4

# ANEXO ARTICULO 1°



## DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

### ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

GRUPO	PROY	SUBGRUPO	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	U. GEO	DENOMINACION	IMPORTE
3	0	3	3	4	11	5	7	1			para Fin. Gastos Corrientes Transferencias a Gobiernos Provinciales	542.000.000
3	0	3	3	4	11	5	7	1	3009		Otros organismos provinciales	542.000.000
3	0	3	3	4	11	5	7	1	3009	97	Nacional	542.000.000
3	0	3	3	4	13						Recursos con Afectacion Especificas	118.000.000
3	0	3	3	4	13	5					Transferencias	118.000.000
3	0	3	3	4	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun.	118.000.000
3	0	3	3	4	13	5	7	1			para Fin. Gastos Corrientes Transferencias a Gobiernos Provinciales	118.000.000
3	0	3	3	4	13	5	7	1	3009		Otros organismos provinciales	118.000.000
3	0	3	3	4	13	5	7	1	3009	97	Nacional	118.000.000
<b>TOTAL</b>											<b>865.795.350</b>	



M.E.
4



PROGRAMA 41  
**REFORMA INSTITUCIONAL DE LAS PROVINCIAS Y GOBIERNO  
 DE LA CIUDAD DE BS. AS.**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE EDUCACION BASICA**

3 Servicio Administrativo Financiero  
**330**

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 41

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								88.500.000
0	0	9	22						Credito Externo	88.500.000
0	0	9	22	6					Activos Financieros	88.500.000
0	0	9	22	6	6				Incremento de Cuentas a Cobrar	88.500.000
0	0	9	22	6	6	7	23		Incremento de Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	88.500.000
<b>TOTAL</b>										<b>88.500.000</b>

ME.  
 4



OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98  
 - - - - -  
 ACTIVOS FINANCIEROS

Servicio Administrativo Financiero  
 330

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98

GRUPO	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								1.355.989
0	0	9	22						Credito Externo	1.355.989
0	0	9	22	6					Activos Financieros	1.355.989
0	0	9	22	6	5				Incremento de Disponibilidades	1.355.989
0	0	9	22	6	5	1		23	Incremento de Caja y Bancos	1.355.989
<b>TOTAL</b>										<b>1.355.989</b>

Handwritten mark resembling a stylized 'M' or a bracket on the left side of the page.

M.E.
4

ANEXO ARTICULO 10



FUENTES FINANCIERAS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
37				Obtencion de Prestamos	220.737.828
37	9			Del Sector Externo	220.737.828
37	9	2		Del Sector Externo a Largo Plazo	220.737.828
<b>TOTAL</b>					<b>220.737.828</b>

Handwritten mark resembling a large bracket or the number 4.

1112
4



JURISDICCION 75

**MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y FORMACION DE  
RECURSOS HUMANOS**

---

**POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION**

La misión primaria del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos es brindar más y mejores servicios a los trabajadores, empleadores, desocupados y ciudadanos en general, basándose en políticas, estrategias y líneas de acción que se asienten en valores de equidad, transparencia, solidaridad, participación y contribución a la paz social.

Los objetivos de política presupuestaria para el año 2000 son los siguientes:

- Reducir el fraude laboral y previsional, potenciando la acción de los servicios nacionales y provinciales de inspección, con la finalidad de optimizar la utilización de los recursos humanos y materiales en un esquema de cooperación y coordinación operativa.
- Estimular la intervención de la sociedad civil para la regularización del empleo asalariado y autónomo, promoviendo la concientización sobre la necesidad de mejorar la calidad del empleo, especialmente en los sectores más vulnerables.
- Revitalizar la negociación colectiva como instrumento idóneo para el mantenimiento de la paz social, adaptando las condiciones de trabajo a los cambios que se operen en el entorno productivo y como mecanismo de transformación del contexto sociolaboral.
- Impulsar acciones de capacitación y reconversión laboral, que aseguren el desarrollo del autoempleo y/o de microemprendimientos productivos sustentables en el largo plazo.
- Implementar acciones que impulsen la creación de empleos privados en el marco del Programa Proempleo.
- Extender la cobertura del sistema previsional contributivo a sectores actualmente excluidos.
- Impulsar medidas tendientes al incremento y mejoramiento de los haberes mínimos jubilatorios.
- Perfeccionar los mecanismos de seguimiento y control de los Organismos Descentralizados tutelados por la Secretaría de Seguridad Social.

M. E.
4

*M*



- Llevar a cabo las acciones tendientes a potenciar la integración regional en el ámbito del MERCOSUR, a través de la implementación del Centro de Información y Documentación del mismo y del Observatorio del Empleo y la Capacitación Laboral.
- Fomentar una presencia activa y eficaz del Ministerio en el interior del país, promoviendo la integración de sus unidades operativas.
- Generar convenios con universidades teniendo como base la capacitación en Maestría de Mediadores de Relaciones Laborales a fin de actuar preventivamente en conflictos y situaciones coyunturales.
- Perfeccionar las relaciones laborales, promover la negociación colectiva, impulsar la regularización del empleo y fomentar el adecuado funcionamiento de los organismos y servicios en materia de fiscalización, normativa laboral y seguridad social.
- Garantizar el pleno desarrollo de la actividad sindical e implementar las estrategias para la resolución de los conflictos a través de la mediación entre las partes, como instancia previa a las demandas judiciales.
- Estimular y apoyar la inserción de los trabajadores en la actividad privada, urbana y rural mediante acciones de capacitación y reconversión laboral dirigidas especialmente a los sectores más vulnerables.

M

M. E.
4

ANEXO ARTICULO 1°



I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3		SERVICIOS SOCIALES	265.856.537
3	6	Trabajo	265.856.537
		SUBTOTAL	265.856.537
		Gastos Figurativos	5.749.330.593
<b>TOTAL</b>			<b>6.015.187.130</b>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	4.563.014.807
11	1	Gastos en Personal	27.548.131
11	2	Bienes de Consumo	541.450
11	3	Servicios No Personales	6.800.133
11	4	Bienes de Uso	958.000
11	5	Transferencias	4.926.500
11	9	Gastos Figurativos	4.522.240.593
13		Recursos con Afectacion Especifica	8.832.703
13	1	Gastos en Personal	1.341.659
13	2	Bienes de Consumo	519.610
13	3	Servicios No Personales	4.887.834
13	4	Bienes de Uso	150.000
13	5	Transferencias	1.543.600
13	9	Gastos Figurativos	390.000
14		Transferencias Internas	146.265.820
14	1	Gastos en Personal	4.335.900
14	2	Bienes de Consumo	518.247
14	3	Servicios No Personales	12.778.659
14	4	Bienes de Uso	80.000
14	5	Transferencias	128.553.014
21		Transferencias Externas	373.800
21	3	Servicios No Personales	313.100
21	4	Bienes de Uso	8.800
21	5	Transferencias	51.900
22		Credito Externo	1.296.700.000
22	5	Transferencias	70.000.000
22	9	Gastos Figurativos	1.226.700.000
<b>TOTAL</b>			<b>6.015.187.130</b>

M. E.
4

## ANEXO ARTICULO 1°



## CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	6.013.990.330
2120	Gastos de Consumo	59.521.535
2121	Remuneraciones	33.225.690
2122	Bienes y Servicios	26.295.845
2150	Impuestos Directos	63.188
2170	Transferencias Corrientes	205.075.014
2171	Al Sector Privado	204.864.414
2173	Al Sector Externo	210.600
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	5.749.330.593
2181	A la Administracion Nacional	5.749.330.593
2200	Gastos de Capital	1.196.800
2210	Inversión Real Directa	1.196.800
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	1.146.800
2214	Activos Intangibles	50.000
<b>TOTAL</b>		<b>6.015.187.130</b>

M

M. E.

4



II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	9.409.000
12	1			Tasas	2.073.350
12	1	9		Otras	2.073.350
12	6			Multas	7.335.650
12	6	1		Multas por Infracciones	7.335.650
17				Transferencias Corrientes	373.800
17	6			Del Sector Externo	373.800
17	6	2		De Organismos Internacionales	373.800
41				Contribuciones Figurativas	146.265.820
41	1			Contribuciones para Financiar	146.185.820
				Gastos Corrientes	
41	1	3		Contrib. de Inst. Seg. Soc. para	146.185.820
				Financiar Gastos Corrientes	
41	1	3	850	ADMINISTRACION NACIONAL DE	146.185.820
				LA SEG. SOCIAL	
41	2			Contribuciones para Financiar	80.000
				Gastos de Capital	
41	2	3		Contrib. de Inst. Seg. Soc. para	80.000
				Financiar Gastos de Capital	
41	2	3	850	ADMINISTRACION NACIONAL DE	80.000
				LA SEG. SOCIAL	
<b>TOTAL</b>					<b>156.048.620</b>

M

M. E.
4



## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		17.074.321
16	Políticas de Empleo y Capacitación Laboral	Secretaría de Empleo	113.000.012
17	Tercer Proyecto de Protección Social(Trabajar III)	Unidad Ejecutora Central-BIRF 4366-AR	70.000.000
18	Formulación y Ejecución de Políticas Previsionales	Secretaría de Seguridad Social	1.784.148
19	Programa de Apoyo a la Productividad y Empleabilidad de Jóvenes	Unidad Ejecutora Central - BID 1031-OC	32.198.256
20	Formulación y Regulación de la Política Laboral	Secretaría de Trabajo	19.897.518
21	Programa de Empleo Privado	Secretaría de Empleo	4.187.000
22	Servicio Integral de Contralor	Secretaría de Trabajo	7.715.282
98	Contribuciones al ANSeS		5.748.940.593
99	Contribuciones a la Secretaría de Cultura y Comunicación		390.000
<b>TOTAL</b>			<b>6.015.187.130</b>

M

M. E.
4



CATEGORIA 01  
ACTIVIDADES CENTRALES

Servicio Administrativo Financiero

350

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	17.074.321
0	0	3	11						Tesoro Nacional	15.102.402
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	7.625.808
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	6.278.886
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	2.982.056
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	1.043.052
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	345.006
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	1.068.224
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	840.548
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	209.813
0	0	3	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	209.813
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	739.956
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	548.625
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	45.718
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	145.613
0	0	3	11	1	4				Asignaciones Familiares	97.892
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	11.640
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	11.640
0	0	3	11	1	7				Gabinete de autoridades superiores	287.621
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	388.588
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	5.572.006
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Basicos	3.009.446
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	505.050
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	1.182.090
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	211.120
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	260.260
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	92.820
0	0	3	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	5.460
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	305.760
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	898.000
0	0	3	11	4	2			22	Construcciones	200.000
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	618.000
0	0	3	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	30.000

M. E.  
4

*m*



## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	11	4	8			22	Activos Intangibles	50.000
0	0	3	11	5					Transferencias	618.000
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	540.000
									Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	1	3		21	Becas	540.000
0	0	3	11	5	9				Transferencias al Exterior	78.000
0	0	3	11	5	9	2		21	Transf. a Organismos Internac.	78.000
									p/Financiar Gastos Corrientes	
0	0	3	13						Recursos con Afectacion Especifica	1.971.919
0	0	3	13	1					Gastos en Personal	164.900
0	0	3	13	1	2				Personal Temporario	164.900
0	0	3	13	1	2	7		21	Contratos Especiales	164.900
0	0	3	13	2				21	Bienes de Consumo	173.355
0	0	3	13	3					Servicios No Personales	1.483.684
0	0	3	13	3	1			21	Servicios Basicos	774.774
0	0	3	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	83.720
0	0	3	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	140.140
0	0	3	13	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	337.155
0	0	3	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	9.555
0	0	3	13	3	7			21	Pasajes y Viaticos	111.020
0	0	3	13	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	27.300
0	0	3	13	5					Transferencias	150.000
0	0	3	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	150.000
									Gastos Corrientes	
0	0	3	13	5	1	3		21	Becas	150.000
<b>TOTAL</b>										<b>17.074.321</b>

M

M. E.
4

ANEXO ARTICULO 1°-



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Conducción y Administ.de la Política Laboral y Previsional	768.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	768.000
0	0	1	3	6							Trabajo	768.000
0	0	1	3	6	11						Tesoro Nacional	618.000
0	0	1	3	6	11	5					Transferencias	618.000
0	0	1	3	6	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	540.000
0	0	1	3	6	11	5	1	3			Becas	540.000
0	0	1	3	6	11	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	540.000
0	0	1	3	6	11	5	9				Transferencias al Exterior	78.000
0	0	1	3	6	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	78.000
0	0	1	3	6	11	5	9	2	1446		Organizacion Internacional del Trabajo	68.000
0	0	1	3	6	11	5	9	2	1446	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	68.000
0	0	1	3	6	11	5	9	2	1574		Centro Interamericano de Investigacion y Documentacion sobre	10.000
0	0	1	3	6	11	5	9	2	1574	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	10.000
0	0	1	3	6	13						Recursos con Afectacion Especifica	150.000
0	0	1	3	6	13	5					Transferencias	150.000
0	0	1	3	6	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	150.000
0	0	1	3	6	13	5	1	3			Becas	150.000
0	0	1	3	6	13	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	150.000
<b>TOTAL</b>											<b>768.000</b>	

M

M. E.
4



**LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>CREDITO</b>
01	Conducción y Administración de la Política Laboral y Previsional	Unidad Ministro y Unidades de Apoyo	17.074.321
<b>TOTAL</b>			<b>17.074.321</b>

M

M. E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subsecretario	1
Ministro de Trabajo y Seguridad Social.	1
Subtotal Escalafón	2

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor Interno Titular	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	7
B	26
C	69
D	98
E	127
F	19
Subtotal Escalafón	346

TOTAL ACTIVIDAD 349

M. E.
4

M



PROGRAMA 16  
POLITICAS DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE EMPLEO

Servicio Administrativo Financiero  
350

---

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

En línea con los objetivos básicos del Ministerio, la Secretaría de Empleo colabora en el desarrollo e implementación de acciones que permitan traducir el crecimiento económico en nuevas fuentes de trabajo, así como la actualización del diagnóstico sobre las demandas del mercado en materia de capacitación laboral.

Además, diseña estrategias para incrementar el impacto de los programas públicos de empleo y capacitación laboral, apoyando acciones de intermediación en el mercado de trabajo con el fin de maximizar la información sobre oferta y demanda del mercado laboral. Por otra parte, la activa participación de las gerencias regionales y provinciales en tareas relacionadas con el mercado de trabajo, permite llevar a todo el país la presencia de la Secretaria de Empleo .

En concordancia con el actual modelo económico, las estrategias de respuesta al problema de la desocupación, se sustenta, en la dinamización del mercado de trabajo a través de políticas activas, de carácter transitorio, que fortalezcan las capacidades de oferentes y demandantes.

En este sentido, la Secretaria prevé en materia de políticas activas de empleo, mantener la asistencia de trabajadores desocupados en programas de empleo y de

M. E.
4

W



capacitación laboral, buscando en todos los casos, la mejor asignación posible de recursos que fortalezcan la gestión de la actual administración, con las consiguientes reducciones de costos, sin por ello alterar la calidad de los servicios prestados.

El conjunto de acciones en materia de promoción de empleo abarcan cuatro grandes áreas :

- Programas de empleo directo
- Programas de capacitación
- Incentivos al empleo privado
- Apoyo a la intermediación

Los programas de empleo directo, tales como el plan Trabajar, operan a través del financiamiento de mano de obra para el desarrollo de actividades de interés comunitario. La población objetivo está constituida por los trabajadores con mayores dificultades laborales y sociales, para insertarse en el mercado de trabajo.

Por su parte, con el objetivo de incentivar la creación de nuevos empleos productivos en el sector privado, se han introducido una serie de mecanismos que redundan en una mayor flexibilización y un menor costo laboral .

Adicionalmente, la Secretaría desarrolla otros programas de empleo directo, tales como, el Forestar, a través de la creación de empleo en un sector de actividad con grandes potencialidades naturales.

Por su parte, el programa de servicios comunitarios brinda trabajo transitorio a trabajadores desocupados mediante la realización de proyectos de servicios sociales a la comunidad con activa participación de la mujer. Y por último, los denominados programas especiales de empleo apuntan a promover la creación de empleo privado en sectores productivos, regiones en reconversión, o en emergencia laboral.

Los programas de capacitación tienen el objeto de estimular y apoyar el desarrollo de las competencias laborales de los trabajadores (empleados y/o desempleados), con el fin de incrementar la calidad y productividad de la mano de obra, y de mejorar sus condiciones de adaptabilidad y empleabilidad, ante los cambios de los mercados de trabajo.

M. E.
4

m



Dentro de estos objetivos, la Secretaría lleva adelante las siguientes líneas de acción:

Coordinar las acciones del Estado en materia de capacitación para el empleo de la población económicamente activa.

Mejorar las posibilidades de ocupación de los trabajadores desocupados e incrementar la probabilidad de mantener un empleo productivo, mediante desarrollo de acciones de capacitación laboral que se orienten a mantener actualizado el capital humano de los trabajadores, particularmente los de pequeñas y medianas empresas.

Potenciar la articulación entre los sectores sociales y su fortalecimiento, con el fin de favorecer la mejora en la pertinencia y calidad de las acciones de capacitación que se desarrollen.

En materia de apoyo a la intermediación en el mercado de trabajo, las acciones de la Secretaría se relacionan con la orientación, apoyo y coordinación de las oficinas públicas y privadas que prestan servicios de empleo en todo el territorio nacional, con el objetivo de potenciar sus acciones tendientes a la vinculación de oferentes y demandantes de empleo.

En este sentido se trabajará en la puesta en marcha de un Sistema Nacional de Intermediación Laboral, donde se fortalezca y deje operativa una Red de Oficinas de Empleo, de carácter público y privado.

M

M. E.
4



## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Capacitación Laboral	Persona Capacitada	13.600
Empleo Transitorio	Beneficiario	50.000
Empleo Transitorio	Beneficio	328.220
Fomento de Empleo Privado	Beneficiario	5.870
Fomento de Empleo Privado	Beneficio	26.490
Programas Especiales de Empleo	Beneficiario	15.126
Programas Especiales de Empleo	Beneficio	52.941

M. E.

4



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	113.000.012
0	0	3	11						Tesoro Nacional	1.521.698
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	1.426.148
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	1.402.302
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	696.266
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	205.045
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	69.873
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	237.614
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	193.504
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	9.728
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	7.214
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	600
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	1.914
0	0	3	11	1	4				Asignaciones Familiares	11.204
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	2.914
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	2.914
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	22.750
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	72.800
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Basicos	13.650
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	1.820
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	4.550
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	4.550
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	48.230
0	0	3	14						Transferencias Internas	111.104.514
0	0	3	14	1					Gastos en Personal	2.613.180
0	0	3	14	1	2				Personal Temporario	2.613.180
0	0	3	14	1	2	7		21	Contratos Especiales	2.613.180
0	0	3	14	2				21	Bienes de Consumo	257.987
0	0	3	14	3					Servicios No Personales	5.372.844
0	0	3	14	3	1			21	Servicios Basicos	512.902
0	0	3	14	3	2			21	Alquileres y Derechos	277.883
0	0	3	14	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	171.361
0	0	3	14	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	443.170
0	0	3	14	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	3.167.863
0	0	3	14	3	7			21	Pasajes y Viaticos	789.712
0	0	3	14	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	9.953
0	0	3	14	4					Bienes de Uso	50.000
0	0	3	14	4	3			22	Maquinaria y Equipo	50.000
0	0	3	14	5					Transferencias	102.810.503
0	0	3	14	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	102.810.503
0	0	3	14	5	1	4		21	Gastos Corrientes	
0	0	3	21						Ayudas Sociales a Personas	102.810.503
0	0	3	21	3					Transferencias Externas	373.800
0	0	3	21	3	4			21	Servicios No Personales	313.100
0	0	3	21	4					Servicios Tecnicos y Profesionales	313.100
0	0	3	21	4	3			22	Bienes de Uso	8.800
0	0	3	21	5					Maquinaria y Equipo	8.800
0	0	3	21	5	1				Transferencias	51.900
0	0	3	21	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	51.900
0	0	3	21	5	1	4		21	Gastos Corrientes	
0	0	3	21	5	1	4		21	Ayudas Sociales a Personas	51.900
<b>TOTAL</b>										<b>113.000.012</b>

M. E.  
4

M



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2									Acciones de Empleo y Capacitación	102.810.503
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	102.810.503
0	0	2	3	6							Trabajo	102.810.503
0	0	2	3	6	14						Transferencias Internas	102.810.503
0	0	2	3	6	14	5					Transferencias	102.810.503
0	0	2	3	6	14	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	102.810.503
0	0	2	3	6	14	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	102.810.503
0	0	2	3	6	14	5	1	4	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	102.810.503
0	0	3									Formación Técnica y Prof. de Mujeres de Bajos Ingresos	51.900
0	0	3	3								SERVICIOS SOCIALES	51.900
0	0	3	3	6							Trabajo	51.900
0	0	3	3	6	21						Transferencias Externas	51.900
0	0	3	3	6	21	5					Transferencias	51.900
0	0	3	3	6	21	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	51.900
0	0	3	3	6	21	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	51.900
0	0	3	3	6	21	5	1	4	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	51.900
<b>TOTAL</b>											<b>102.862.403</b>	

M

M. E.
4



## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Coordinación	Secretaría de Empleo	3.072.301
02	Acciones de Empleo y Capacitación	Dirección Nacional de Políticas de Empleo y Capacitación Laboral	109.553.911
03	Formación Técnica y Profesional de Mujeres de Bajos Ingresos	Secretaría de Empleo	373.800
<b>TOTAL</b>			<b>113.000.012</b>

M

M. E.

4



ACTIVIDAD 01  
CONDUCCION Y COORDINACION

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE EMPLEO

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La actividad colabora en el desarrollo y la implementación de todas las acciones y programas específicos a cargo de la Secretaría de Empleo , diseña estrategias para el impacto de los programas públicos de Empleo y Capacitación Laboral y coordina con las Gerencias Regionales y Provinciales las tareas relacionadas con el mercado de trabajo, llevando así la presencia de la Jurisdicción a todo el país.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HÓRAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	2

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
E	3
Subtotal Escalafón	5

TOTAL ACTIVIDAD 7

M. E.
4

*h*



ACTIVIDAD 02  
ACCIONES DE EMPLEO Y CAPACITACION

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION NACIONAL DE POLITICAS DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad prevé dentro de las políticas de empleo realizar los siguientes programas: Programa de Servicios Comunitarios, Programas Especiales de Empleo y Programa Forestar. Las políticas de capacitación están destinadas a dos sectores: Trabajadores de determinados sectores o rama de actividad y a la capacitación para incrementar la empleabilidad de los trabajadores.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	4
B	9
C	13
D	12
E	3

Subtotal Escalafón 41

TOTAL ACTIVIDAD 41

M. E.
4

h

ANEXO ARTICULO 1º



ACTIVIDAD 03  
FORMACION TECNICA Y PROFESIONAL DE MUJERES DE BAJOS INGRESOS

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE EMPLEO

---

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

El objetivo principal es el incremento de la productividad y las oportunidades a mujeres de bajos ingresos a fin de apoyar la contribución de la mujer al desarrollo y al proceso de reducción de la pobreza. Se generarán condiciones favorables a la participación igualitaria de la mujer en la formación técnica y profesional y se ajustará su capacitación a la demanda del mercado de trabajo.

M

M. E.
4



PROGRAMA 17  
TERCER PROYECTO DE PROTECCION SOCIAL (TRABAJAR III)

UNIDAD EJECUTORA  
UNIDAD EJECUTORA CENTRAL- BIRF 4366-AR

Servicio Administrativo Financiero  
350

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El principal objetivo del Programa Trabajar III es brindar ocupación transitoria a trabajadores/as desocupados/as en condiciones de pobreza o situaciones de vulnerabilidad social, a través de su participación en la ejecución de obras de infraestructura comunitaria y social.

Para asegurar una mejor focalización de las acciones, una mayor eficiencia en el gasto público y una optimización de la inversión social, el programa Trabajar III se complementará con otros programas sociales que financien asistencia técnica, capacitación y/o insumos para realizar obras de infraestructura.

A los efectos de atender a los municipios que presenten dificultades para realizar inversiones en obras de infraestructura prioritarias para la comunidad, el Programa Trabajar III prevé un componente que incorpora el aporte económico para la provisión de materiales.

El presente componente del Programa Trabajar realizará aportes económicos para el pago del 100% de las ayudas económicas por beneficiario (mano de obra del programa) y hasta el 80% del costo de los materiales necesarios para la ejecución de los proyectos.

M. E.
4

*M*



**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Empleo Transitorio	Beneficiario	45.000
Empleo Transitorio	Beneficio	274.000

M

M. E.
4

ANEXO ARTICULO 1°



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	70.000.000
0	0	3	22						Credito Externo	70.000.000
0	0	3	22	5					Transferencias	70.000.000
0	0	3	22	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	70.000.000
0	0	3	22	5	1	4		21	Ayudas Sociales a Personas	70.000.000
<b>TOTAL</b>										<b>70.000.000</b>

M

M. E.
4

ANEXO ARTICULO 1



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Ejecución Prestamo B.I.R.F.	70.000.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	70.000.000
0	0	1	3	6							Trabajo	70.000.000
0	0	1	3	6	22						Credito Externo	70.000.000
0	0	1	3	6	22	5					Transferencias	70.000.000
0	0	1	3	6	22	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	70.000.000
0	0	1	3	6	22	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	70.000.000
0	0	1	3	6	22	5	1	4	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	70.000.000
<b>TOTAL</b>											<b>70.000.000</b>	

h

M. E.
4



**PROGRAMA 18  
FORMULACION Y EJECUCION DE POLITICAS PREVISIONALES**

**UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL**

**Servicio Administrativo Financiero  
350**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Las acciones previstas en el programa son las siguientes:

Asistir en el diseño de políticas de Seguridad Social, elaborar su programación económica, a fin de optimizar la obtención y asignación de los recursos, y aportar información prospectiva y reflexión estratégica necesarias para la toma de decisiones por parte de las instancias superiores del sistema.

Realizar un seguimiento estratégico constante de las variables fundamentales del sistema de seguridad social y de los componentes que lo integran, en su carácter de observatorio prospectivo laboral y social.

Elaboración, producción y coordinación de la información y estadísticas socio-laborales y de la seguridad social, para atender los requerimientos de información relevante en el diseño, evaluación y control de gestión de las políticas desarrolladas por el Ministerio de Trabajo Empleo y Formación de Recursos Humanos.

Para el año 2000, el programa prevé desarrollar, entre otras, las siguientes acciones:

M. E.
4

*m*



Evaluar y analizar la factibilidad económica de los proyectos referidos a la seguridad social que se generen y/o se presenten en la Jurisdicción.

Realizar el seguimiento, la evaluación y el monitoreo estratégico de los subsistemas de reparto y capitalización abarcando todos los aspectos de su gestión.

Evaluar la factibilidad económica y el impacto social de los proyectos, programas y políticas referidas a la seguridad social.

Elaborar estudios económicos, financieros y actuariales que permitan efectuar el seguimiento y evaluación de los subsistemas de la seguridad social.

Realizar proyecciones económicas, financieras y actuariales para el seguimiento del traspaso de los sistemas previsionales provinciales al Sistema Nacional.

Asistir en el diseño e implementación de un sistema de estadísticas socio laborales y de la seguridad social, con el objetivo de aportar información y análisis estratégico necesario para la formulación de políticas y toma de decisiones.

Elaborar y difundir las estadísticas socio-laborales internacionales, especialmente las referidas al MERCOSUR.

M

M. E.
4



**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Atención Damnificados Accidentes Laborales	Beneficio	150
Atención Insolvencias Patronales	Beneficio	145

M

M. E.
4



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	1.784.148
0	0	3	11						Tesoro Nacional	591.870
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	550.920
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	536.013
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	241.088
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	70.577
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	25.972
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	82.721
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	115.655
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	9.909
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	7.347
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	612
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	1.950
0	0	3	11	1	4				Asignaciones Familiares	2.086
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	2.912
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	2.912
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	13.650
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	27.300
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Basicos	1.365
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	10.010
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	3.640
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	2.730
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	3.185
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	6.370
0	0	3	13						Recursos con Afectacion Especifica	1.192.278
0	0	3	13	1					Gastos en Personal	118.728
0	0	3	13	1	2				Personal Temporario	118.728
0	0	3	13	1	2	7		21	Contratos Especiales	118.728
0	0	3	13	2				21	Bienes de Consumo	13.650
0	0	3	13	3					Servicios No Personales	27.300
0	0	3	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	4.550
0	0	3	13	3	7			21	Pasajes y Viaticos	22.750
0	0	3	13	5					Transferencias	1.032.600
0	0	3	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	900.000
0	0	3	13	5	1	4		21	Ayudas Sociales a Personas	900.000
0	0	3	13	5	9				Transferencias al Exterior	132.600
0	0	3	13	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	132.600

TOTAL

1.784.148

M. E.
4

ANEXO ARTICULO 1°



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Conducción y Coordinación	1.032.600
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	1.032.600
0	0	1	3	6							Trabajo	1.032.600
0	0	1	3	6	13						Recursos con Afectación Específica	1.032.600
0	0	1	3	6	13	5					Transferencias	1.032.600
0	0	1	3	6	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	900.000
0	0	1	3	6	13	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	900.000
0	0	1	3	6	13	5	1	4		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	900.000
0	0	1	3	6	13	5	9				Transferencias al Exterior	132.600
0	0	1	3	6	13	5	9	2			Transf. a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	132.600
0	0	1	3	6	13	5	9	2	1574		Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre	132.600
0	0	1	3	6	13	5	9	2	1574	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	132.600
<b>TOTAL</b>											<b>1.032.600</b>	

M

M. E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
B	1
C	6
D	4
E	2
Subtotal Escalafón	15

TOTAL ACTIVIDAD 16

M

M. E.
4



PROGRAMA 19  
**PROGRAMA DE APOYO A LA PRODUCTIVIDAD Y  
EMPLEABILIDAD DE JOVENES**

UNIDAD EJECUTORA  
**UNIDAD EJECUTORA CENTRAL - BID 1031-OC**

Servicio Administrativo Financiero  
**350**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa de Capacitación y Orientación Laboral, desde sus inicios, cumple una función clave y casi exclusiva, no sólo porque brinda una alternativa de capacitación para quienes han sido expulsados tempranamente de la educación formal, sino también porque ofrece contención social a uno de los sectores más vulnerables de la población.

Los destinatarios constituyen una población en riesgo dimensionada en más de 750.000 caracterizada por personas jóvenes de muy escasos recursos, que han abandonado la escuela sin completar su educación básica y que, en consecuencia, carecen de las competencias necesarias para insertarse en el mundo del trabajo.

El programa constituye una herramienta focalizada para afrontar este tipo de problemáticas, y proporciona a esta población la oportunidad de mejorar sus perspectivas de vida. Actualmente, está en plena ejecución la segunda etapa del Programa (la primera etapa fue ejecutada en su totalidad entre 1993 y 1998, habiéndose obtenido resultados e impacto positivos), y de acuerdo con el Contrato de Préstamo - suscrito por el Gobierno Argentino y el Banco Interamericano de Desarrollo - la ejecución debía desarrollarse durante tres años ininterrumpidos hasta agosto del 2000.

M. E.
4

h

## ANEXO ARTICULO 1º



La inversión total según el contrato de préstamo asciende a U\$S 300 millones y las principales líneas de acción y metas del programa son:

- Capacitación laboral de jóvenes, con una inversión prevista de \$ 254 millones. La meta es capacitar a 180.000 jóvenes de bajos recursos y escasa experiencia laboral, en especialidades demandadas por los sectores productivos. Los cursos se seleccionan periódicamente mediante procedimientos de licitación pública nacional o internacional, de acuerdo con criterios de pertinencia, calidad técnica y precio, y se ejecutan a partir de su inicio en forma ininterrumpida independientemente del año calendario. La capacitación es intensiva y eminentemente práctica, incluye una pasantía en empresas y una beca diaria que los beneficiarios reciben durante el tiempo en que dura el curso (aproximadamente 4 meses).
- Orientación y Apoyo para la búsqueda de empleo. La Inversión prevista es de \$ 9 millones. La meta es brindar orientación laboral a 400.000 personas, de las cuales alrededor de 100.000 recibirán adicionalmente apoyo específico para la búsqueda de empleo, mediante talleres y asesoramiento técnico a través de la Red de Oficinas de Empleo. Se trata de personas con dificultades para insertarse en el mercado de trabajo, que no hubieran optado por la capacitación laboral, y requieren de este tipo de apoyo sistemático para que la búsqueda de empleo resulte eficiente y eficaz.
- Red de Oficinas de Empleo. La Inversión prevista es de \$ 8 millones. El objetivo es articular en red y fortalecer la capacidad técnica y de gestión de 100 oficinas de empleo, con el objeto de desarrollar y perfeccionar los servicios de empleo en todo el país a fin de incrementar la efectividad de los servicios de intermediación, orientación, capacitación y apoyo para la búsqueda de empleo de los grupos más afectados por la problemática del desempleo.
- Consejos de Formación Profesional cuya Inversión prevista asciende a \$ 4 millones. En este sentido se prevé la conformación de 6 Consejos en distintas regiones, con el fin de mejorar la pertinencia y calidad de la formación de los recursos humanos. Se promueve la asociación entre los actores sociales, empresas, sindicatos e instituciones de capacitación, con el objeto de incrementar su compromiso con el desarrollo de un sistema de formación profesional.

M. E.

4

A handwritten signature or mark, possibly a stylized letter 'M', located below the table.



La gestión incorporó criterios de eficiencia y mejoras en los procesos a partir de la experiencia de ejecución de años anteriores. Entre ellos, se destaca el diseño de 40 "módulos de capacitación laboral" para ocupaciones de mayor demanda, los que serán incorporados a los diseños de los cursos que se contratarán en las próximas convocatorias. Los mismos fueron desarrollados por el equipo técnico del programa durante 1998. Con ello, se espera mejorar sustantivamente la calidad de los cursos ofrecidos, y disminuir sus costos y tiempos de evaluación. Adicionalmente, estos módulos constituyen una contribución importante al desarrollo del Sistema de Formación Profesional del país.

Desde 1994 hasta la fecha, el componente principal del programa -Proyecto Joven- brindó capacitación laboral en sesenta especialidades diversas a más de 112.000 jóvenes de ambos sexos en todo el país.

Se evidenció que los beneficiarios lograron una mayor comprensión de la importancia de la capacitación y la educación como medios para mejorar sus posibilidades de inserción laboral y su empleabilidad en general. Gran parte de los empresarios (67%) que recibieron pasantes, manifiesta que los egresados de Proyecto Joven tienen ventajas respecto de otros postulantes en el momento de contratar personal. Cerca del 50% de las empresas de pasantía contrataron beneficiarios al finalizar los cursos, o poco tiempo después.

M

M. E.
4



**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Apoyo para la Búsqueda de Empleo	Persona Atendida	171.000
Capacitación Laboral	Persona Capacitada	36.100

M

M. E.
4

ANEXO ARTICULO 1°



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	32.198.256
0	0	3	14						Transferencias Internas	32.198.256
0	0	3	14	2				21	Bienes de Consumo	107.380
0	0	3	14	3					Servicios No Personales	6.318.365
0	0	3	14	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	5.497.545
0	0	3	14	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	709.800
0	0	3	14	3	7			21	Pasajes y Viaticos	111.020
0	0	3	14	4					Bienes de Uso	30.000
0	0	3	14	4	3			22	Maquinaria y Equipo	30.000
0	0	3	14	6					Transferencias	25.742.511
0	0	3	14	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	25.742.511
0	0	3	14	5	1	3		21	Gastos Corrientes	
0	0	3	14	5	1	4		21	Becas	11.584.653
0	0	3	14	5	1	4		21	Ayudas Sociales a Personas	14.157.858
<b>TOTAL</b>										<b>32.198.256</b>

M

M. E.
4



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Ejecución Prestamo B.I.D.	25.742.511
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	25.742.511
0	0	1	3	6							Trabajo	25.742.511
0	0	1	3	6	14						Transferencias Internas	25.742.511
0	0	1	3	6	14	5					Transferencias	25.742.511
0	0	1	3	6	14	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	25.742.511
0	0	1	3	6	14	5	1	3			Becas	11.584.653
0	0	1	3	6	14	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	11.584.653
0	0	1	3	6	14	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	14.157.858
0	0	1	3	6	14	5	1	4	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	14.157.858
<b>TOTAL</b>											<b>25.742.511</b>	

M

M. E.
4



PROGRAMA 20  
FORMULACION Y REGULACION DE LA POLITICA LABORAL

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE TRABAJO

Servicio Administrativo Financiero  
350

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales tiene como competencia específica y permanente la aplicación de normas relativas a la existencia y funcionamiento de las Asociaciones Sindicales de Trabajadores y del Registro de las Asociaciones Profesionales de Empleadores, conforme lo establece la Ley N° 23.551 y el Decreto Reglamentario N° 467/88. En materia de política laboral, se tenderá fundamentalmente a racionalizar y acelerar las tramitaciones sustantivas vinculadas con la vida institucional de las asociaciones gremiales (estatutos, renovación de autoridades, inscripciones y personerías, asambleas, etc.).

En el ámbito de la negociación colectiva se desarrollarán acciones de capacitación en la materia, dirigidas a los actores sociales como herramienta para favorecer su desarrollo. Se estimulará la negociación colectiva en sus diversos niveles, con especial énfasis en las destinadas a la regulación de las condiciones de trabajo en el ámbito de la pequeña empresa.

Además, se intensificará la coordinación de su gestión con las administraciones provinciales, garantizándose la prestación de los servicios esenciales definidos en el Decreto N° 2184/90. Se abordará también la gestión de la negociación colectiva en el ámbito docente y del empleo público nacional, y se promoverá el funcionamiento de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario. En materia de información, se desarrollará una base de datos sobre convenios

M. E.
4

h



Trabajo Agrario. En materia de información, se desarrollará una base de datos sobre convenios colectivos de trabajo y conflictividad laboral.

El Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria (SECLO) tiene por función primaria recibir y gestionar todos los reclamos individuales y pluriindividuales que versen sobre conflictos de derecho, correspondientes a la competencia de la Justicia Nacional del Trabajo. El servicio tiene carácter obligatorio y previo a la demanda judicial.

En atención a que el Servicio es de reciente creación, la política presupuestaria para el ejercicio 2000 se orienta a perfeccionar y consolidar el diseño organizacional del mismo –especialmente la calidad de atención a los usuarios– y profundizar la cooperación con las administraciones provinciales de trabajo, para la implementación de servicios similares en las provincias, a fin de extender la metodología conciliatoria a todo el país.

La Dirección de Inspección y Relaciones Individuales del Trabajo tiene a su cargo coordinar y ejercer el servicio de inspección del trabajo en la ciudad de Buenos Aires, fiscalizando el cumplimiento de la legislación laboral vigente. En todo el país, tiene a su cargo la habilitación y fiscalización de las empresas de servicios eventuales, empresas proveedoras de ticket canasta y alimentario, paradas de diarios y revistas.

También rubrica y habilita los libros previstos en la normativa laboral; otorga habilitaciones para trabajo de menores, extensión de la jornada, autorización de horas extras; la rúbrica de libretas del personal de transporte de pasajeros, del servicio doméstico, de empleados de casas de renta, autoriza la centralización de documentación laboral, las licencias ordinarias fuera del período legal, la reducción de la pausa horaria del personal femenino. Además, lleva el registro de habilitación y fiscalización de régimen de trabajo a domicilio.

Por otra parte, recepciona, registra y diligencia denuncias por violaciones a la normativa laboral y convencional. Sustancia y resuelve los sumarios por infracciones constatadas. Representa en juicio al Estado en las apelaciones incoadas a las multas impuestas, persiguiendo su cobro por la vía de arresto o ejecución.

Dentro de su ámbito, funciona el Tribunal del Servicio Doméstico para atender en los conflictos individuales de esta materia.

M. E.
4

m

## ANEXO ARTICULO 1°



La Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo tiene como funciones ejecutar, gestionar y controlar la realización de todas las acciones que el Ministerio realice en los estados provinciales; ejercer la representación institucional ante el Consejo Federal de Administraciones Provinciales de Trabajo; monitorear el avance y cumplimiento de los convenios de cooperación; atender y gestionar la solución de conflictos individuales y pluriindividuales, homologando los acuerdos que surjan de esta mediación.

La Coordinación de Relaciones Federales, tiene como misión articular las acciones que faciliten el cumplimiento de las políticas de esta cartera en el interior del país.

La Coordinación de Investigaciones y Análisis Laborales, es la encargada de prestar asistencia técnica y de recopilar, sistematizar y analizar información sobre las relaciones de trabajo en todo el país.

La Coordinación Técnica sobre Trabajo de Menores, tiene como misión realizar acciones tendientes a erradicar el trabajo infantil, y a verificar el nivel de cumplimiento de las normas que regulan el trabajo de menores.

La Coordinación Técnica de Igualdad de Oportunidades Laborales es la encargada de realizar acciones que garanticen la no discriminación en el empleo por razones de sexo o discapacidad.

En el área internacional se tenderá a simplificar y hacer más efectivos los instrumentos de acción en materia laboral, especialmente en lo referido a los convenios y recomendaciones adoptadas por la OIT.

En el ámbito de la integración regional, y especialmente en el MERCOSUR, se buscará la coordinación de las políticas laborales con los demás países involucrados, especialmente en materia de homogeneización de estadísticas y relevamientos de datos, migraciones laborales, formación profesional y erradicación del trabajo clandestino.

Dentro de los objetivos generales de esta Secretaría, cabe destacar que se dará especial relevancia al desarrollo de actividades de formación y capacitación de funcionarios del Ministerio, y de los propios actores sociales protagonistas de cada uno de los procesos.

M. E.

4

*m*



**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Negociación de Convenios Colectivos	Convenio	300
Resolución de Controversias	Conciliación	32.000

M

M. E.
4



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	19.897.518
0	0	3	11						Tesoro Nacional	16.798.622
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	15.372.633
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	14.164.503
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	6.656.682
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	3.388.820
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	861.973
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	2.667.994
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	589.034
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	583.483
0	0	3	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	290.089
0	0	3	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	24.172
0	0	3	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	76.989
0	0	3	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	192.253
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	209.604
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	155.408
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	12.949
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	41.247
0	0	3	11	1	4				Asignaciones Familiares	380.123
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	34.920
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	34.920
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	116.462
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	1.128.027
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Basicos	434.525
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	217.490
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	232.050
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	7.280
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	50.960
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	178.897
0	0	3	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	6.825
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	60.000
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	60.000
0	0	3	11	5					Transferencias	121.500
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	121.500
0	0	3	11	5	1	3		21	Becas	121.500
0	0	3	13						Recursos con Afectacion Especifica	3.098.896
0	0	3	13	1					Gastos en Personal	1.068.031
0	0	3	13	1	1				Personal Permanente	582.000
0	0	3	13	1	1	7		21	Complementos	582.000
0	0	3	13	1	2				Personal Temporario	476.031
0	0	3	13	1	2	7		21	Contratos Especiales	476.031
0	0	3	13	2				21	Bienes de Consumo	113.295
0	0	3	13	3					Servicios No Personales	1.620.570
0	0	3	13	3	1			21	Servicios Basicos	901.670
0	0	3	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	18.200
0	0	3	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	72.800
0	0	3	13	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	536.900
0	0	3	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	18.200
0	0	3	13	3	7			21	Pasajes y Viaticos	63.700
0	0	3	13	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	9.100
0	0	3	13	4					Bienes de Uso	150.000
0	0	3	13	4	3			22	Maquinaria y Equipo	140.000
0	0	3	13	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos	10.000

M. E.

4

m



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	13	5					Coleccionables	157.000
0	0	3	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	157.000
0	0	3	13	5	1	3	21		Gastos Corrientes Becas	157.000
<b>TOTAL</b>										<b>19.897.518</b>

M

M. E.
4



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Conducción y Coordinación	278.500
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	278.500
0	0	1	3	6							Trabajo	278.500
0	0	1	3	6	11						Tesoro Nacional	121.500
0	0	1	3	6	11	5					Transferencias	121.500
0	0	1	3	6	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	121.500
0	0	1	3	6	11	5	1	3			Becas	121.500
0	0	1	3	6	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	121.500
0	0	1	3	6	13						Recursos con Afectacion Especifica	157.000
0	0	1	3	6	13	5					Transferencias	157.000
0	0	1	3	6	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	157.000
0	0	1	3	6	13	5	1	3			Becas	157.000
0	0	1	3	6	13	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	157.000
<b>TOTAL</b>											<b>278.500</b>	

M

M. E.
4



## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Coordinación	Secretaría de Trabajo	17.148.612
02	Negociaciones Colectivas	Subsecretaría de Relaciones Laborales	1.822.586
03	Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria	Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo	926.320
<b>TOTAL</b>			<b>19.897.518</b>

M

M. E.
4



ACTIVIDAD 01  
CONDUCCION Y COORDINACION

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE TRABAJO

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La Dirección de Inspección y Relaciones Individuales de Trabajo tiene a su cargo la fiscalización del cumplimiento de la legislación laboral vigente. En todo el país realiza habilitaciones y fiscalizaciones de las empresas de servicios eventuales, rúbrica de libros, etc. A través del Tribunal de Servicio Doméstico atiende los conflictos provenientes del personal. y ejerce la representación ante el Consejo Federal de Administraciones Provinciales de Trabajo.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	31
B	43
C	81
D	273
E	285
F	8
Subtotal Escalafón	721
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>722</b>

M. E.
4

*M*



ACTIVIDAD 02  
NEGOCIACIONES COLECTIVAS

UNIDAD EJECUTORA  
SUBSECRETARIA DE RELACIONES LABORALES

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Su principal competencia es la aplicación de normas relativas al funcionamiento de las Asociaciones Sindicales de Trabajadores y del Registro de las Asociaciones Profesionales de Empleadores. En el ámbito de negociación colectiva regula las condiciones de trabajo de pequeñas empresas.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	4
B	1
C	20
D	23
E	7
F	1
Subtotal Escalafón	56

M. E.
4

PERSONAL TEMPORARIO

ANEXO ARTICULO 1º



CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

C	9
D	23
Subtotal Escalafón	32
TOTAL ACTIVIDAD	89

M

M. E.
4



ACTIVIDAD 03  
SERVICIO DE CONCILIACION LABORAL OBLIGATORIA

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

El Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria (SECLO) gestiona y recibe los reclamos individuales y pluriindividuales relacionados sobre conflictos de derecho, correspondientes a la competencia de la Justicia Nacional del Trabajo. El servicio es obligatorio y previo a la demanda judicial.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1
Subtotal Escalafón	1
TOTAL ACTIVIDAD	1

M

M. E.
4



**PROGRAMA 21  
PROGRAMA DE EMPLEO PRIVADO**

**UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE EMPLEO**

**Servicio Administrativo Financiero  
350**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa tiene como prioridad apoyar activamente la creación de nuevos puestos de trabajo y el mejoramiento de la productividad y la calidad del empleo, atendiendo a aquellos sectores sociales que presentan mayores dificultades ocupacionales.

Asimismo, incluye un componente destinado a proteger empleos en relación de dependencia, pertenecientes a regiones, sectores o empresas en crisis y/o en proceso de reconversión.

Entre los efectos que se procura generar a partir de la aplicación del Programa de Apoyo al Empleo Privado, cabe señalar :

- El incremento del nivel y calidad del empleo, alentando al sector privado a incrementar su capacidad para crear nuevos empleos, y reconvertir mediante la capacitación en el puesto de trabajo a desocupados o trabajadores pertenecientes a sectores vulnerables, mejorando su empleabilidad.
- La creación de un incentivo económico real, en favor de la registración de trabajadores, permitirá mejorar la recaudación fiscal destinada a la seguridad social. Para ello se prevé

M. E.
4

*M*



actuar en forma coordinada con la Secretaria de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos y con las autoridades provinciales competentes.

- La reducción de costos laborales en el sector privado junto, con el consecuente impacto sobre el nivel de productividad y el mejoramiento de la competitividad de empresas micro, pequeñas y medianas, así como sobre las economías locales y regionales.
- La protección del puesto de empleo de los trabajadores pertenecientes a regiones, sectores, o empresas, en crisis, y/o en proceso de reconversión.

M

M. E.
4



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 21

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	4.187.000
0	0	3	11						Tesoro Nacional	4.187.000
0	0	3	11	5					Transferencias	4.187.000
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	4.187.000
0	0	3	11	5	1	4		21	Ayudas Sociales a Personas	4.187.000
<b>TOTAL</b>										<b>4.187.000</b>

M

M. E.
4



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 21

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Conducción y Coordinación	4.187.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	4.187.000
0	0	1	3	6							Trabajo	4.187.000
0	0	1	3	6	11						Tesoro Nacional	4.187.000
0	0	1	3	6	11	5					Transferencias	4.187.000
0	0	1	3	6	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	4.187.000
0	0	1	3	6	11	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	4.187.000
0	0	1	3	6	11	5	1	4	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	4.187.000
<b>TOTAL</b>											<b>4.187.000</b>	

M

M. E.
4



**PROGRAMA 22  
SERVICIO INTEGRAL DE CONTRALOR**

**UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE TRABAJO**

**Servicio Administrativo Financiero  
350**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Plan Nacional de Fiscalización de la Seguridad Social desarrollará acciones de fiscalización y concientización del cumplimiento de las obligaciones que establecen las regulaciones laborales, del empleo y de la seguridad social. Se llevarán a cabo mediante una nueva metodología de actuación coordinada entre las Secretarías de Trabajo y de Seguridad Social del Ministerio, la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Esta coordinación de acciones es el resultado de convenios de cooperación y complementación que han suscripto los organismos citados, a través de resoluciones conjuntas e instrucciones generales consensuadas entre los mismos, lo cual ha posibilitado perfeccionar el procedimiento nacional de contralor del cumplimiento de la legislación sociolaboral.

La Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo del Ministerio asumirá la responsabilidad principal de la ejecución del módulo integrado de fiscalización de la seguridad social. A tal efecto, se contará con el personal de planta permanente, el de planta transitoria y el contratado, adecuadamente capacitado para realizar dichas tareas.

M. E.
4

*(Handwritten mark)*



La actividad Constatación de Beneficiarios y de Proyectos Sociales tendrá a su cargo la fiscalización de éstos, mediante visitas a los proyectos en ejecución, a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones y metas fijadas en los mismos.

Para cada proyecto aprobado, durante el mes de inicio de actividades, se realizará una supervisión con el objeto de verificar, la presencia de los beneficiarios, la existencia de los materiales necesarios para la realización de la obra y la iniciación de las actividades.

Asimismo, se realizarán supervisiones durante la ejecución y/o finalización de los proyectos, a fin de verificar el cumplimiento del cronograma establecido en cada proyecto aprobado, la existencia de las condiciones de operación y mantenimiento para la posterior prestación del servicio a la población destinataria y, en los casos pertinentes, la percepción de las ayudas económicas, y la correspondiente cobertura de salud de los beneficiarios.

M.

M. E.
4



**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Constatación de Condiciones en Programas de Empleo	Visita	16.667
Fiscalización de Establecimientos	Establecimiento Inspeccionado	40.000

M

M. E.
4



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 22

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	7.715.282
0	0	3	11						Tesoro Nacional	2.572.622
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	2.572.622
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	2.544.589
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	1.150.501
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	763.438
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	159.484
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	471.166
0	0	3	11	1	4				Asignaciones Familiares	28.033
0	0	3	13						Recursos con Afectacion Especifica	2.179.610
0	0	3	13	2				21	Bienes de Consumo	219.310
0	0	3	13	3					Servicios No Personales	1.756.300
0	0	3	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	218.400
0	0	3	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	85.540
0	0	3	13	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	145.600
0	0	3	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	156.520
0	0	3	13	3	7			21	Pasajes y Viaticos	1.117.480
0	0	3	13	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	32.760
0	0	3	13	5					Transferencias	204.000
0	0	3	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	204.000
0	0	3	13	5	1	3		21	Gastos Corrientes	
0	0	3	14						Becas	204.000
0	0	3	14	1					Transferencias Internas	2.963.050
0	0	3	14	1	2				Gastos en Personal	1.722.720
0	0	3	14	1	2	7		21	Personal Temporario	1.722.720
0	0	3	14	2				21	Contratos Especiales	1.722.720
0	0	3	14	3				21	Bienes de Consumo	152.880
0	0	3	14	3	2				Servicios No Personales	1.087.450
0	0	3	14	3	2			21	Alquileres y Derechos	76.440
0	0	3	14	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	47.320
0	0	3	14	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	91.000
0	0	3	14	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	70.980
0	0	3	14	3	7			21	Pasajes y Viaticos	793.520
0	0	3	14	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	8.190
<b>TOTAL</b>										<b>7.715.282</b>

M

M. E.
4



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 22

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Fiscalización de la Seguridad Social	204.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	204.000
0	0	1	3	6							Trabajo	204.000
0	0	1	3	6	13						Recursos con Afectacion Especifica	204.000
0	0	1	3	6	13	5					Transferencias	204.000
0	0	1	3	6	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	204.000
0	0	1	3	6	13	5	1	3			Becas	204.000
0	0	1	3	6	13	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	204.000
<b>TOTAL</b>											<b>204.000</b>	

M

M. E.
4



## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Fiscalización de la Seguridad Social	Secretaría de Trabajo	3.919.598
02	Fiscalización Proyectos de Empleo	Secretaría de Trabajo	3.795.684
<b>TOTAL</b>			<b>7.715.282</b>

M

M. E.

4



ACTIVIDAD 01  
FISCALIZACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE TRABAJO

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones que establecen regulaciones laborales, del empleo y de la seguridad social.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

C	8
D	75
E	19
Subtotal Escalafón	102
TOTAL ACTIVIDAD	102

*M*

M. E.
4

ANEXO ARTICULO-1\*



ACTIVIDAD 02  
FISCALIZACION PROYECTOS DE EMPLEO

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE TRABAJO

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Fiscalizará el cumplimiento de los proyectos sociales, constatación de beneficiarios a fin de verificar las condiciones y metas físicas.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

D	25
E	31
Subtotal Escalafón	56
TOTAL ACTIVIDAD	56

↻

M. E.
4



OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98  
CONTRIBUCIONES AL ANSES

Servicio Administrativo Financiero  
350

Incluye contribuciones figurativas a la A.N.S.E.S. (Entidad 850).

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98

GRUPO	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								5.748.940.593
0	0	9	11						Tesoro Nacional	4.522.240.593
0	0	9	11	9					Gastos Figurativos	4.522.240.593
0	0	9	11	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones Corrientes	4.522.240.593
0	0	9	11	9	1	3			Contribucion a Instituciones de Seguridad Social	4.522.240.593
0	0	9	11	9	1	3	850	21	Administracion Nacional de la Seguridad Social	4.522.240.593
0	0	9	22						Credito Externo	1.226.700.000
0	0	9	22	9					Gastos Figurativos	1.226.700.000
0	0	9	22	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones Corrientes	1.226.700.000
0	0	9	22	9	1	3			Contribucion a Instituciones de Seguridad Social	1.226.700.000
0	0	9	22	9	1	3	850	21	Administracion Nacional de la Seguridad Social	1.226.700.000
<b>TOTAL</b>										<b>5.748.940.593</b>

M. E.  
4

M

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99  
 CONTRIBUCIONES A LA SECRETARIA DE CULTURA Y  
 COMUNICACION

Servicio Administrativo Financiero  
 350

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

GRUPO	PROY	FIN	F.F.	INC	PAR	PAR	SPAR	ECON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9							Recursos con Afectacion Especifica	390.000
0	0	9	13						Gastos Figurativos	390.000
0	0	9	13	9					Gastos Fig. de la Adm. Nac.	390.000
0	0	9	13	9	1				P/Transacciones Corrientes	390.000
0	0	9	13	9	1	1			Contribucion a la Administracion Central	390.000
0	0	9	13	9	1	1	337	21	Secretaria de Cultura y Comunicación	390.000
<b>TOTAL</b>										<b>390.000</b>

3

4



OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 97  
**ACTIVOS FINANCIEROS**

Servicio Administrativo Financiero  
**350**

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 97

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								576.297
0	0	9	13						Recursos con Afectacion Especifica	576.297
0	0	9	13	6					Activos Financieros	576.297
0	0	9	13	6	5				Incremento de Disponibilidades	576.297
0	0	9	13	6	5	1		23	Incremento de Caja y Bancos	576.297
<b>TOTAL</b>										<b>576.297</b>

M

M. E.
4



OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98  
CONTRIBUCIONES AL ANSES

Servicio Administrativo Financiero

350

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								370.362.767
0	0	9	11						Tesoro Nacional	5.662.767
0	0	9	11	9					Gastos Figurativos	5.662.767
0	0	9	11	9	3				Gastos Figurat.de la Admin. Nac.para Aplic.Financieras	5.662.767
0	0	9	11	9	3	3			Contribucion a Instituciones de Seguridad Social	5.662.767
0	0	9	11	9	3	3	850	23	ANSES	5.662.767
0	0	9	15						Credito Interno	364.700.000
0	0	9	15	9					Gastos Figurativos	364.700.000
0	0	9	15	9	3				Gastos Figurat.de la Admin. Nac.para Aplic.Financieras	364.700.000
0	0	9	15	9	3	3			Contribucion a Instituciones de Seguridad Social	364.700.000
0	0	9	15	9	3	3	850	23	ANSES	364.700.000
<b>TOTAL</b>										<b>370.362.767</b>

M.E.  
4

ANEXO ARTICULO 1°



FUENTES FINANCIERAS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
37				Obtencion de Prestamos	70.000.000
37	9			Del Sector Externo	70.000.000
37	9	2		Del Sector Externo a Largo Plazo	70.000.000
<b>TOTAL</b>					<b>70.000.000</b>

M

M. E.
4



JURISDICCION 80

MINISTERIO DE SALUD

---



## POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

El Ministerio de Salud elabora las normas e implementa programas para la promoción y protección de la salud, la prevención de las enfermedades y la asistencia, recuperación y rehabilitación de la salud.

Asimismo, mantiene actualizado el Sistema de Estadísticas de Salud y coordina, en el ámbito Nacional, las relaciones institucionales con el Poder Legislativo, con los Ejecutivos Nacional, Provinciales, Municipales y con instituciones privadas del sector.

A su vez, normatiza y promueve el desarrollo de los recursos humanos para la salud, así como la docencia y la investigación inherente a tal propósito otorgando, por un lado, contratos personales en el marco del Programa Nacional de Residencias Médicas y por otro, becas para capacitación y formación de personal auxiliar y técnico y de educación médica continua.

En materia de regulación y fiscalización sanitaria se encarga de planificar, coordinar y auditar las actividades y resultados referidos a las distintas dependencias que lo componen, con el fin de lograr eficiencia en su gestión. Para ello debe mantener actualizadas las normas legales vigentes, revisar y proponer su modificación y/o el dictado de nuevos actos regulatorios de las acciones a realizar, para permitir correctos resultados que salvaguarden la salud de la población en lo atinente al control del ejercicio profesional y fiscalización de fronteras y terminales de transporte.

Finalmente, dentro de sus actividades esenciales se encuentran aquellas que se vinculan con la ejecución de controles sanitarios en materia de infraestructura, drogas, medicamentos y alimentos utilizados en los establecimientos de salud.

Los objetivos de política presupuestaria para el año 2000 son los siguientes:

- Intensificar las acciones tendientes a mejorar la eficiencia y calidad de la atención médica, mediante el desarrollo de los programas, ya puestos en marcha, de Extensión de Cobertura, de Atención Primaria de la Salud y de los Hospitales Públicos de Autogestión. En este contexto, lo más importante es la integración de los establecimientos hospitalarios con la atención primaria a través de redes de servicios.

M. E.
4



- Brindar asistencia técnica a los sectores público y privado para el diseño de organización y funcionamiento de sistemas y recursos de salud, teniendo como eje la descentralización y el desarrollo adecuado de redes locales de complejidad creciente, con el fin de garantizar la accesibilidad a los servicios, la coordinación y complementación de los prestadores y la satisfacción de la demanda y de las necesidades. En dicho marco, se realizaron y se siguen ejecutando, cursos de gerenciamiento en todas las jurisdicciones del país.
- Promover, desarrollar y apoyar la estrategia de la atención primaria como componente fundamental de extensión de cobertura a toda la población urbana y rural y de accesibilidad al sistema mediante la elaboración de material y cursos de capacitación.
- Continuar con la implementación y desarrollo del Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica, avanzando en las tareas propias de los distintos componentes con la adhesión y participación de entidades académicas, universitarias, científicas, profesionales y colaboradores de la medicina y cámaras y confederaciones del sector.
- Proseguir la tarea iniciada con el fin de mejorar la capacidad instalada del sector mediante la ampliación de nuevos hospitales y centros de salud, el reacondicionamiento de otros y el equipamiento específico en áreas prioritarias.
- Continuar asistiendo al funcionamiento de los organismos descentralizados de atención médica en materia de ablaciones e implantes de órganos, readaptación social de conductas adictivas, rehabilitación de las personas con discapacidad, lepra y enfermedades infecciosas.
- Asistir al funcionamiento del Hospital Nacional de Pediatría Dr. Juan Garrahan.
- Fortalecer el Programa Nacional de Lucha contra el SIDA, investigación epidemiológica y capacitación del recurso humano, adecuando el gasto en medicamentos para su tratamiento y la provisión de reactivos para el diagnóstico y las campañas de difusión con el objeto de mejorar la inserción comunitaria de las medidas de prevención.

M. E.
4



- Continuar el desarrollo del Programa Nacional de Atención de la Salud Materno Infantil y el Programa Materno Infantil Nutricional (PROMIN), a través del cual se fortalecerá la capacidad instalada para dar una adecuada atención y seguimiento a los niños. El Programa Regular de Salud Materno Infantil continuará dedicando atención profesional a las actividades de apoyo nutricional a embarazadas y niños menores de 2 años, a la detección precoz del embarazo, atención del niño y el adolescente y apoyo a la lactancia materna.
- Intensificar el Programa Nacional de Inmunizaciones, dentro del cual se refuerzan las acciones y campañas iniciadas contra el sarampión, el tétanos neonatal, las parálisis flácidas y la hepatitis B, a fin de mejorar la prevención de patologías previsibles por inmunización. Se ampliará la cobertura incorporando las vacunas triple viral, antihemophilus y vacuna cuádruple.
- Realizar acciones de control de la morbilidad atribuible a enfermedades transmisibles prevalentes, en el marco de la política nacional de salud, a través de la normatización, la capacitación, la educación sanitaria y el apoyo a las jurisdicciones con insumos críticos.
- Consolidar, profundizar y extender las acciones de lucha contra el mosquito aedes aegypti, vector del dengue y la fiebre amarilla en todo el territorio nacional, ante la presentación de los primeros brotes epidémicos de dengue en las provincias de Salta y Misiones.
- Fortalecer y extender la cobertura de los programas regulares de prevención y control de enfermedades, de atención primaria de la salud y saneamiento básico del medio en las comunidades en estado de emergencia, mediante acciones concertadas con las provincias y los municipios involucrados, a fin de contribuir a una adecuada reparación de las condiciones sanitarias de la población.
- Continuar el Programa de Investigación, Docencia y Producción de Biológicos, llevado a cabo a través de los Centros e Institutos Nacionales de Epidemiología, Genética Médica, Investigaciones Nutricionales, Enfermedades Virales Humanas, de Parasitología y de Enfermedades Infecciosas, dependientes de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS) "Dr. Carlos G. Malbrán".

M. E.

4

**ANEXO ARTICULO 4°**



- Consolidar, profundizar y extender las acciones de vigilancia y control de enfermedades a través del Programa VIGI-A complementando y fortaleciendo el accionar del actual Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica e incorporar en el área de prevención y control de enfermedades crónicas no transmisibles, el nuevo Programa Nacional de Diabetes (PRONADIA).
- Profundizar el accionar del área en lo referente a la categorización, habilitación y fiscalización de los establecimientos y del ejercicio profesional de la salud.
- Incrementar la aplicación de mecanismos de control y fiscalización sanitarias competentes al Ministerio, especialmente sobre establecimientos sanitarios, equipamientos, ejercicio profesional y tecnología médica.
- Implementar y administrar los planes y programas de salud, destinados a los beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud.



M. E.
4



## I - GASTOS

## FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3		SERVICIOS SOCIALES	343.068.062
3	1	Salud	343.068.062
		SUBTOTAL	343.068.062
		Gastos Figurativos	70.980.085
<b>TOTAL</b>			<b>414.048.147</b>

## FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	341.778.147
11	1	Gastos en Personal	61.771.131
11	2	Bienes de Consumo	86.864.479
11	3	Servicios No Personales	13.499.453
11	4	Bienes de Uso	1.796.290
11	5	Transferencias	106.866.709
11	9	Gastos Figurativos	70.980.085
13		Recursos con Afectacion Especifica	2.300.000
13	2	Bienes de Consumo	2.300.000
14		Transferencias Internas	21.587.000
14	2	Bienes de Consumo	13.387.000
14	5	Transferencias	8.200.000
22		Credito Externo	48.383.000
22	4	Bienes de Uso	2.500.000
22	5	Transferencias	45.883.000
<b>TOTAL</b>			<b>414.048.147</b>

M. E.

4



## CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	387.009.718
2120	Gastos de Consumo	177.786.699
2121	Remuneraciones	61.771.131
2122	Bienes y Servicios	116.008.393
2123	Impuestos Indirectos	7.175
2130	Rentas de la Propiedad	3.514
2133	Derechos sobre Bienes Intangibles	3.514
2150	Impuestos Directos	31.850
2170	Transferencias Corrientes	127.086.570
2171	Al Sector Privado	678.000
2172	Al Sector Público	107.883.498
2173	Al Sector Externo	18.525.072
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	62.101.085
2181	A la Administración Nacional	62.101.085
2200	Gastos de Capital	47.038.429
2210	Inversión Real Directa	4.296.290
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	4.071.342
2214	Activos Intangibles	224.948
2220	Transferencias de Capital	33.863.139
2222	Al Sector Público	32.616.147
2223	Al Sector Externo	1.246.992
2240	Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	8.879.000
2241	A la Administración Nacional	8.879.000
<b>TOTAL</b>		<b>414.048.147</b>

M. E.

4



II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	2.300.000
12	1			Tasas	2.300.000
12	1	9		Otras	2.300.000
41				Contribuciones Figurativas	21.587.000
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	21.587.000
41	1	2		Contrib. de Org. Desc. para Financiar Gastos Corrientes	21.587.000
41	1	2	905	INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE	90.000
41	1	2	910	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR	28.000
41	1	2	912	SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION Y PROMOCION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	30.000
41	1	2	914	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	21.439.000
<b>TOTAL</b>					<b>23.887.000</b>



M. E.
4



## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		50.362.433
02	Actividades Comunes a los Programas 16, 17, 20, 22 y 26		397.084
16	Apoyo al Desarrollo de la Atención Médica	Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud	3.722.815
17	Atención de la Madre y el Niño	Secretaría de Atención Sanitaria	69.344.796
18	Normatización y Desarrollo de los Recursos Humanos	Dirección de Planificación y Evaluación	18.919.144
20	Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos	Subsecretaría de Programas de Prevención y Promoción	57.365.169
21	Control y Fiscalización Sanitaria	Subsecretaría de Planificación, Control, Regulación y Fiscalización	5.347.180
22	Lucha Contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual	Programa Nacional de SIDA	63.404.071
26	Cobertura de Emergencias Sanitarias	Dirección de Emergencias Sanitarias	2.445.206
29	Reforma del Sector Salud (BIRF 3931 - AR y 4004 - AR)	Unidad Ejecutora Central (BIRF 3931 - AR y 4004 - AR)	7.941.432
99	Contribuciones a Organismos Descentralizados, Hospital Garrahan y Transferencias Varias		134.798.817
	<b>TOTAL</b>		<b>414.048.147</b>

M. E.

4



CATEGORIA 01  
ACTIVIDADES CENTRALES

Servicio Administrativo Financiero

310

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	50.382.433
0	0	3	11						Tesoro Nacional	34.262.433
0	0	3	11	1					<b>Gastos en Personal</b>	<b>23.571.668</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	21.554.361
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	8.615.252
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	6.789.676
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	1.343.679
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	4.151.917
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	653.837
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	508.280
0	0	3	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	508.280
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	947.405
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	702.432
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	58.536
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	186.437
0	0	3	11	1	4				Asignaciones Familiares	228.241
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	29.107
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	29.107
0	0	3	11	1	7				Gabinete de autoridades superiores	304.274
0	0	3	11	2				21	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>790.085</b>
0	0	3	11	3					<b>Servicios No Personales</b>	<b>8.960.680</b>
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Basicos	1.600.109
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	272.410
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	1.729.765
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	553.917
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	1.274.831
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	378.786
0	0	3	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.434.510
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	716.352
0	0	3	11	4					<b>Bienes de Uso</b>	<b>940.000</b>
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	693.763
0	0	3	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos	21.289
0	0	3	11	4	8			22	Coleccionables	
0	0	3	11	4	8			22	Activos Intangibles	224.948

M. E.  
4



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	22						Credito Externo	16.100.000
0	0	3	22	4					Bienes de Uso	2.500.000
0	0	3	22	4	3			22	Maquinaria y Equipo	2.500.000
0	0	3	22	5					Transferencias	13.600.000
0	0	3	22	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ.	13.600.000
0	0	3	22	5	8	1		22	Gastos de Capital	
									Transferencias a Gobiernos Provinciales	13.600.000
<b>TOTAL</b>										<b>80.362.433</b>



M. E.
4



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E. O.	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Formulación y Conducción de la Política Sectorial	13.600.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	13.600.000
0	0	1	3	1							Salud	13.600.000
0	0	1	3	1	22						Credito Externo	13.600.000
0	0	1	3	1	22	5					Transferencias	13.600.000
0	0	1	3	1	22	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	13.600.000
0	0	1	3	1	22	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	13.600.000
0	0	1	3	1	22	5	8	1	3001		Administración central provincial	13.600.000
0	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	13.600.000
<b>TOTAL</b>											<b>13.600.000</b>	



M. E.  
4



**LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Formulación y Conducción de la Política Sectorial	Unidad Ministro	20.137.544
02	Planificación, Estadística y Relaciones Internacionales	Secretaría de Políticas y Regulación Sanitaria	8.233.786
03	Actividades de Apoyo Administrativo	Subsecretaría de Coordinación	21.991.103
<b>TOTAL</b>			<b>50.362.433</b>



M. E.
4

ANEXO ARTICULO 1°



ACTIVIDAD 01  
FORMULACION Y CONDUCCION DE LA POLITICA SECTORIAL

UNIDAD EJECUTORA  
UNIDAD MINISTRO

---

VOLUMENES DE TAREA DE LA ACTIVIDAD 01

C.T.	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.PROG
01	AUDITORIA	Auditoría Realizada	12



M. E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Ministró	1
Subtotal Escalafón	1

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor Interno Titular	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1
C	22
D	27
E	10
Subtotal Escalafón	60

TOTAL ACTIVIDAD	62
-----------------	----

M. E.
4



ACTIVIDAD 02  
PLANIFICACION, ESTADISTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE POLITICAS Y REGULACION SANITARIA

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

La Secretaría desarrolla un gran número de actividades que, pese a su diversidad, se articulan, complementan y potencian entre sí, con el fin de cumplir con la mayor eficacia y eficiencia las competencias y funciones asignadas.

Para ello desarrolla tareas de conducción, de elaboración de políticas, de planificación y evaluación, de elaboración y análisis de estadísticas de salud, de producción, de información para el proceso de toma de decisiones y de coordinación intra y extrasectorial en distintos niveles.

Entiende en la activa participación del Ministerio en el plano nacional e internacional y con organismos y entidades directamente vinculadas con salud, de acuerdo con las competencias asignadas por decreto.

También entiende en el Programa de Desarrollo de Recursos Humanos del sector salud.

M. E.
4

ANEXO ARTICULO 1°



VOLUMENES DE TAREA DE LA ACTIVIDAD 02

C.T.	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.PROG
01	REUNION	Reunión Nacional	6



M. E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subsecretario	1
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>2</b>

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	6
C	89
D	131
E	113
F	10
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>349</b>

**TOTAL ACTIVIDAD 351**



M. E.
4



ACTIVIDAD 03  
ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO

UNIDAD EJECUTORA  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL MINISTERIO DE SALUD

Director Nacional - Director General - Director - Coordinador General - Unidad	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	5
B	51
C	132
D	284
E	98
F	8
Subtotal Escalafón	578

TOTAL ACTIVIDAD 580

M. E.
4



CATEGORIA 02

ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16, 17, 20, 22 Y 26

Servicio Administrativo Financiero

310

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 02

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	397.084
0	0	3	11						Tesoro Nacional	397.084
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	351.584
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	351.584
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	95.520
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	173.639
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	5.050
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	16.071
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	61.304
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	2.730
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	42.770
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	10.920
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	31.850
<b>TOTAL</b>										<b>397.084</b>

M. E.  
4



LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Control de Normas y Programas	Secretaría de Atención Sanitaria	397.084
<b>TOTAL</b>			<b>397.084</b>



M. E.
4

**ANEXO ARTICULO 1°**



**ACTIVIDAD 01  
CONTROL DE NORMAS Y PROGRAMAS**

**UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE ATENCION SANITARIA**

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

A través de esta actividad se realiza el control en las distintas jurisdicciones políticas del país, del cumplimiento de las normas y reglamentaciones sanitarias vigentes de alcance nacional.



M. E.
4

ANEXO ARTICULO 1<sup>er</sup>



VOLUMENES DE TAREA DE LA ACTIVIDAD 01

C.T.	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.PROG
01	AUDITORIA	Auditoría Realizada	24
02	REUNION	Reunión Nacional	2



M. E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01.

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
Subtotal Escalafón	1

TOTAL ACTIVIDAD 2



M. E.
4



PROGRAMA 16  
APOYO AL DESARROLLO DE LA ATENCION MEDICA  
UNIDAD EJECUTORA  
SUBSECRETARIA DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

Servicio Administrativo Financiero  
310

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Comprende la conducción normativa central en materia de servicios generales de salud, de salud mental, de garantía de calidad de la atención médica y de primer nivel de atención.

El objetivo primordial de este programa es procurar la mejor atención de la salud de la población por parte de los servicios, tanto generales como especializados cualquiera sea su nivel de complejidad, cumpliendo así con el postulado básico de la política sanitaria, vinculada con el fortalecimiento del hospital público, sobre todo como elemento importante de la red de prestadores de salud, en cuyo ordenamiento se centra esta línea de programas.

Su ejecución se traduce en acciones normativas y de evaluación en materia de funcionamiento, equipamiento y ordenamiento de los recursos, de los servicios descentralizados o dependientes de otras administraciones del sector público y en brindar garantía de calidad en las prestaciones a todo nivel.

M. E.
4



## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia para Prestaciones de Alta Complejidad	Paciente Asistido	1.100
Capacitación	Persona Capacitada	90
Elaboración y Distribución de Normas Sanitarias	Publicación	18



M. E.
4



ANEXO ARTICULO 1°

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	3.722.815
0	0	3	11						Tesoro Nacional	3.632.815
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	1.708.302
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	1.694.197
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	717.373
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	468.046
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	100.546
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	315.018
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	93.214
0	0	3	11	1	4				Asignaciones Familiares	12.105
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	1.817.446
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	93.192
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	22.568
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	12.740
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	57.884
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	15.875
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	15.875
0	0	3	14						Transferencias Internas	90.000
0	0	3	14	2				21	Bienes de Consumo	98.000
<b>TOTAL</b>										<b>3.722.816</b>

Handwritten mark resembling a stylized '3' or 'B' with a curved line.

M. E.
4



**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Apoyo y Conducción	Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud	337.919
02	Coordinación de Acciones Normatización de Establecimientos Asistenciales	Dirección Nacional de Normatización de Servicios	2.306.667
03	Garantía de Calidad de la Atención Médica	Dirección de Programas de Atención Médica	1.078.229
<b>TOTAL</b>			<b>3.722.815</b>



M. E.
4



ACTIVIDAD 01  
APOYO Y CONDUCCION

UNIDAD EJECUTORA  
SUBSECRETARIA DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Las acciones que se desarrollan son las siguientes:

- Proponer normas y programas para la atención de la salud de la población, comprendiendo la asistencia y la rehabilitación.
- Promover el desarrollo de los recursos humanos para la salud, así como la docencia y la investigación inherentes a tal propósito.
- Promover la descentralización, la autogestión hospitalaria y los Programas de Garantía de Calidad de la Atención Médica y de Atención Primaria de la Salud.
- Atender el funcionamiento y control de gestión de los organismos descentralizados de la atención médica.



M. E.
4



VOLUMENES DE TAREA DE LA ACTIVIDAD 01

C.T.	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.PROG
02	PUBLICACIONES	Publicación	20
03	ASISTENCIA Y APOYO A LOS HOSPITALES PUBLICOS DE AUTOGESTION	Visita	20



M. E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	2
C	2
D	5
Subtotal Escalafón	9

TOTAL ACTIVIDAD 10



M. E.
4



ACTIVIDAD 02  
COORDINACION DE ACCIONES NORMATIVAS  
DE ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION NACIONAL DE NORMATIZACION DE SERVICIOS

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

A la Dirección Nacional de Normatización de Servicios le compete la coordinación normativa de las acciones de establecimientos de atención médica, procurando el mejor nivel de calidad a través de los servicios tanto generales como especializados, concretándose así el postulado básico de las políticas sanitarias vinculadas con el fortalecimiento del hospital público. Asimismo, lo concerniente al registro en la base de datos sobre los hospitales públicos de autogestión, en cuanto a su inscripción y permanente actualización cumpliendo con lo establecido en el Decreto Nº 578/93 y sus normas complementarias.

También se procura la asistencia médica de alta complejidad en cardiocirugía, tanto diagnóstica como terapéutica a pacientes que carezcan de cobertura social, mediante la aplicación del convenio con la Fundación Favalaro.

En el marco de las políticas sustantivas, a fin de lograr la plena vigencia del derecho a la salud para la población con el fin de alcanzar la meta de salud para todos en el menor tiempo posible, esta Dirección Nacional incluye entre sus competencias todo lo concerniente a la administración de la hormona de crecimiento a pacientes carentes de recursos y de cobertura social. Se encuentra en etapa de desarrollo un sistema basado en criterios de equidad, solidaridad, eficiencia y calidad.

En el marco del fortalecimiento del hospital público la Dirección Nacional interviene en la unidad ejecutora del Programa Nacional de Atención Médica y en la instrumentación de la atención primaria de la salud, con la consecución de recursos financieros a través de préstamos internacionales tendientes al reequipamiento y reciclado de efectores de atención médica y sus consecuentes redes de servicios de niveles crecientes de complejidad.

M. E.
4





Asimismo debe entender en lo atinente al gerenciamiento del Programa Nacional de Lucha contra los Retrovirus Humanos, SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual.



M. E.
4



## VOLUMENES DE TAREA DE LA ACTIVIDAD 02'

C.T.	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.PROG
02	SUPERVISIÓN Y EVALUACION DEL HOSPITAL PUBLICO DE AUTOGESTION	Visita	100
03	EVALUACION DEL HPA A TRAVES DE INDICADORES	Informe	100
09	DISTRIBUCION NORMAS DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO	Ejemplar Distribuido	1000
10	DISTRIBUCION NORMAS DE LEGISLACION Y ARANCEL DEL HPA	Ejemplar Distribuido	1000
12	EVALUACION DE DOCUMENTACION PACIENTES BAJO CONVENIO FUNDACION FAVALORO	Paciente Atendido	2000
15	ENTREVISTA PARA EL PROGRAMA CALIDAD DE VIDA PACIENTES BAJO CONVENIO FUNDACION FAVALORO	Encuesta	200
16	AUDITORIA A PACIENTES ATENDIDOS BAJO CONVENIO CON FUNDACION FAVALORO	Visita	100
17	AUDITORIA DE FACTURAS DE PACIENTES ATENDIDOS BAJO CONVENIO FUNDACION FAVALORO	Auditoría Realizada	800
25	ELABORACION TECNICA Y DISTRIBUCION EQUIPAMIENTO ALTA COMPLEJIDAD PARA HPA	Convenio	50
26	REUNIONES CON UNIDAD EJECUTIVA PROGRAMA NACIONAL DE ATENCION MEDICA	Encuentro	12
30	DISTRIBUCION DE HORMONA DE CRECIMIENTO A PACIENTE EN TRATAMIENTO (ENTREGAS)	Paciente Atendido	936
32	REVISION DE DOCUMENTOS EXISTENTES DE PACIENTES TRATAMIENTO CON HORMONAS DE CRECIMIENTO	Auditoría Realizada	300
34	IMPLEMENTACION CENTRO DE DOCUMENTACION COORDINACION DE TAREAS A REALIZAR	Encuentro	12

M. E.

4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
C	6
D	8
Subtotal Escalafón	15
TOTAL ACTIVIDAD	15



M. E.
4



ACTIVIDAD 03  
GARANTIA DE CALIDAD DE LA ATENCION MEDICA

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION DE PROGRAMAS DE ATENCION MEDICA

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Esta actividad se desarrolla bajo cuatro ejes de trabajo que son :

- Actualización de la base de datos de servicios de salud del país.
- Elaboración de normas, proyectos, instrumentos de planificación, gestión y evaluación de redes y servicios de salud en lo referente al recurso físico, equipamiento, estrategia de atención primaria de la salud, promoción y protección de la salud mental y calidad de la atención médica.
- Capacitación a funcionarios provinciales y/o municipales en lo atinente a gestión de servicios de salud, estrategia de atención primaria de la salud, Plan Nacional de Salud Mental y Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica.
- Brindar asesoría y cooperación técnica en los temas de su competencia a jurisdicciones provinciales y/o municipales.

Las tareas inherentes a estos ejes son las siguientes :

- Análisis de sistemas y servicios de salud: base de datos de servicios de salud, relevamiento y análisis de la información producida, banco de datos de tecnología en servicios de salud.
- Desarrollo de estrategia de atención primaria de la salud: articulación con el Plan Nacional de Atención Primaria de la Salud.

M. E.

4



- Plan Nacional de Salud Mental: edición revista "Temas de Salud Mental". Programa de Epidemiología en Salud Mental.
- Investigación en Servicios de Salud: costo-efectividad de los servicios de salud, organización y funcionamiento de los servicios, evaluación de impacto de los servicios.
- Calidad de atención médica: elaboración y revisión de las normas del Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica, de diagnóstico y tratamiento, de procedimientos y organización y de funcionamiento. Registro de normas, de indicadores y evaluación de calidad de los Servicios de Salud.



M. E.
4



VOLUMENES DE TAREA DE LA ACTIVIDAD 03

C.T.	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.PROG
03	REVISTA TEMAS DE SALUD MENTAL	Ejemplar Impreso	5600
04	EPIDEMIOLOGIA EN SALUD MENTAL	Formulario Procesado	20000
05	INVESTIGACION EN SERVICIOS DE SALUD	Investigación Realizada	2
06	CALIDAD DE LA ATENCION MEDICA	Proyecto	30

Handwritten mark resembling a stylized 'M' or a bracket.

M. E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	3
C	22
D	12
E	2
F	1
Subtotal Escalafón	40
TOTAL ACTIVIDAD	40



M. E.
4



**PROGRAMA 17  
ATENCION DE LA MADRE Y EL NIÑO**

**UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE ATENCION SANITARIA**

**Servicio Administrativo Financiero  
310**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa de Atención de la Madre y el Niño tiene como propósito la promoción de actividades e inversiones orientadas a la salud de madres, niños y adolescentes de todo el país.

Estas actividades se traducen en hechos y actos normativos que permiten localizar y asignar la distribución de los recursos en la población asistida, en el marco de las políticas sanitarias vigentes.

En lo referido a las inversiones, están destinadas a mejorar la calidad de vida y del estado sanitario y nutricional de las embarazadas y niños menores de 6 años.

La actividad de conducción del programa tiene como objeto principal el dar continuidad a las acciones promovidas en el ejercicio anterior.

Asimismo se habrá de promover y desarrollar el Programa Regular de la Salud Materno Infantil y coordinar las acciones del Programa Materno Infantil y Nutrición (PROMIN).

Adicionalmente se asistirá técnica y financieramente a las jurisdicciones del país en la formalización y ejecución de sus respectivos programas.

M. E.

4

ANEXO ARTICULO I



Por último, se promoverán y coordinarán los controles y auditorías que describan el grado de ejecución y de eficiencia de la gestión en todo el país.

M

M. E.
4

ANEXO ARTICULO 1°



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	598.597
0	0	3	11						Tesoro Nacional	598.597
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	436.524
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	435.263
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	154.562
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	115.000
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	25.257
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	72.845
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	67.599
0	0	3	11	1	4				Asignaciones Familiares	1.261
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	8.525
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	128.703
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	128.703
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	24.845
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	24.845
1									Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño	43.988.137
1	0	3							SERVICIOS SOCIALES	43.988.137
1	0	3	11						Tesoro Nacional	35.768.137
1	0	3	11	1					Gastos en Personal	646.438
1	0	3	11	1	1				Personal Permanente	544.420
1	0	3	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	266.928
1	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	104.201
1	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	30.927
1	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	98.504
1	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	43.860
1	0	3	11	1	4				Asignaciones Familiares	2.018
1	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	6.653.761
1	0	3	11	3					Servicios No Personales	215.686
1	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	8.523
1	0	3	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	14.351
1	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	96.678
1	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	96.104
1	0	3	11	4					Bienes de Uso	9.026
1	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	9.026
1	0	3	11	5					Transferencias	28.343.256
1	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	28.157.087
1	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	28.157.087
1	0	3	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	186.169
1	0	3	11	5	8	1		22	Transferencias a Gobiernos Provinciales	186.169
1	0	3	14						Transferencias Internas	8.200.000
1	0	3	14	5					Transferencias	8.200.000
1	0	3	14	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	8.200.000
1	0	3	14	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	8.200.000

M. E.

4



ANEXO ARTICULO 1°

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
2									PROMIN - BIRF 3643/AR	7.596.766
2	0	3							SERVICIOS SOCIALES	7.596.765
2	0	3	22						Credito Externo	7.596.765
2	0	3	22	5					Transferencias	7.596.765
2	0	3	22	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	6.723.326
2	0	3	22	5	8	1		22	Transferencias a Gobiernos Provinciales	6.723.326
2	0	3	22	5	9				Transferencias al Exterior	873.439
2	0	3	22	5	9	2		21	Transf. a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	873.439
3									PROMIN II - BIRF 4164/AR	17.181.297
3	0	3							SERVICIOS SOCIALES	17.181.297
3	0	3	11						Tesoro Nacional	3.017.225
3	0	3	11	5					Transferencias	3.017.225
3	0	3	11	5	9				Transferencias al Exterior	3.017.225
3	0	3	11	5	9	2		21	Transf. a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	3.017.225
3	0	3	22						Credito Externo	14.164.072
3	0	3	22	5					Transferencias	14.164.072
3	0	3	22	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	12.039.000
3	0	3	22	5	8	1		22	Transferencias a Gobiernos Provinciales	12.039.000
3	0	3	22	5	9				Transferencias al Exterior	2.125.072
3	0	3	22	5	9	2		21	Transf. a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	2.125.072
<b>TOTAL</b>										<b>69.344.798</b>

M. E.  
4



ANEXO ARTICULO 1°

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	S P A R	U. G E O.	DENOMINACION	IMPORTE
1											Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño	36.543.256
1	0	1									Atención de la Salud Materno infantil	36.543.256
1	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	36.543.256
1	0	1	3	1							Salud	36.543.256
1	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	28.343.256
1	0	1	3	1	11	5					Transferencias	28.343.256
1	0	1	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	28.157.087
1	0	1	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	28.157.087
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001		Administracion central provincial	28.157.087
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	533.561
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	4.163.295
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	10	Provincia de Catamarca	279.705
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	14	Provincia de Cordoba	2.237.638
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	1.608.302
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	1.992.896
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	524.446
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Rios	1.258.871
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	34	Provincia de Formosa	909.040
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	1.083.856
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	42	Provincia de La Pampa	209.778
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	314.668
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	1.503.413
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	1.678.228
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	58	Provincia del Neuquen	664.299
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	62	Provincia de Rio Negro	839.114
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	1.783.117
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	664.299
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	74	Provincia de San Luis	419.557
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	174.815
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	2.272.601
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	1.118.818
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucuman	1.853.044
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	94	Prov. de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlantico	69.926
1	0	1	3	1	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	186.169
1	0	1	3	1	11	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	186.169
1	0	1	3	1	11	5	8	1	3001		Administracion central provincial	186.169
1	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	7.261

M. E.  
4





DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E. O.	DENOMINACION	IMPORTE
1	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	53.989
1	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	10	Provincia de Catamarca	1.489
1	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	14	Provincia de Cordoba	11.915
1	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	18	Provincia de Corrientes	8.563
1	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	22	Provincia del Chaco	10.612
1	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	26	Provincia del Chubut	2.793
1	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	30	Provincia de Entre Rios	6.702
1	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	34	Provincia de Formosa	4.841
1	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	38	Provincia de Jujuy	5.771
1	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	42	Provincia de La Pampa	1.117
1	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	46	Provincia de La Rioja	1.676
1	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	50	Provincia de Mendoza	8.005
1	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	54	Provincia de Misiones	8.936
1	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	58	Provincia del Neuquen	3.537
1	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	62	Provincia de Rio Negro	4.468
1	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	66	Provincia de Salta	9.494
1	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	70	Provincia de San Juan	3.537
1	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	74	Provincia de San Luis	2.234
1	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	931
1	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	12.101
1	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	5.958
1	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	90	Provincia de Tucuman	9.866
1	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	94	Prov. de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlantico	373
1	0	1	3	1	14						Transferencias Internas	8.200.000
1	0	1	3	1	14	8					Transferencias	8.200.000
1	0	1	3	1	14	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	8.200.000
1	0	1	3	1	14	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	8.200.000
1	0	1	3	1	14	5	7	1	3001		Administracion central provincial	8.200.000
1	0	1	3	1	14	5	7	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.000.000
1	0	1	3	1	14	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	7.200.000
2											<b>PROMIN - BIRF 3643/AR</b>	<b>7.596.765</b>
2	0	1									Programación y Ejecución de Estudios Nacionales	240.000
2	0	1	3								<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>240.000</b>
2	0	1	3	1							Salud	240.000
2	0	1	3	1	22						Credito Externo	240.000
2	0	1	3	1	22	6					Transferencias	240.000
2	0	1	3	1	22	5	9				Transferencias al Exterior	240.000
2	0	1	3	1	22	5	9	2			Transf. a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	240.000

M. E.  
4





DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O.	DENOMINACION	IMPORTE
2	0	1	3	1	22	5	9	2	1395		P.N.U.D.-Proyecto de Cooperación Técnica	240.000
2	0	1	3	1	22	5	9	2	1395	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	240.000
2	0	2									<b>Programación y Ejecución de Subproyectos de Inversión Focalizados</b>	<b>6.723.326</b>
2	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	6.723.326
2	0	2	3	1							Salud	6.723.326
2	0	2	3	1	22						Credito Externo	6.723.326
2	0	2	3	1	22	5					Transferencias	6.723.326
2	0	2	3	1	22	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	6.723.326
2	0	2	3	1	22	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	6.723.326
2	0	2	3	1	22	5	8	1	3001		Administración central provincial	6.723.326
2	0	2	3	1	22	5	8	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	2.050.614
2	0	2	3	1	22	5	8	1	3001	14	Provincia de Córdoba	658.886
2	0	2	3	1	22	5	8	1	3001	18	Provincia de Corrientes	53.787
2	0	2	3	1	22	5	8	1	3001	22	Provincia del Chaco	645.439
2	0	2	3	1	22	5	8	1	3001	26	Provincia del Chubut	47.063
2	0	2	3	1	22	5	8	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	934.542
2	0	2	3	1	22	5	8	1	3001	34	Provincia de Formosa	201.700
2	0	2	3	1	22	5	8	1	3001	38	Provincia de Jujuy	497.526
2	0	2	3	1	22	5	8	1	3001	50	Provincia de Mendoza	147.913
2	0	2	3	1	22	5	8	1	3001	54	Provincia de Misiones	437.016
2	0	2	3	1	22	5	8	1	3001	62	Provincia de Río Negro	114.297
2	0	2	3	1	22	5	8	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	860.586
2	0	2	3	1	22	5	8	1	3001	90	Provincia de Tucumán	73.957
2	0	3									<b>Programación y Ejecución de Subproyectos de Asistencia Técnica</b>	<b>633.439</b>
2	0	3	3								SERVICIOS SOCIALES	633.439
2	0	3	3	1							Salud	633.439
2	0	3	3	1	22						Credito Externo	633.439
2	0	3	3	1	22	5					Transferencias	633.439
2	0	3	3	1	22	5	9				Transferencias al Exterior	633.439
2	0	3	3	1	22	5	9	2			Transf. a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	633.439
2	0	3	3	1	22	5	9	2	1395		P.N.U.D.-Proyecto de Cooperación Técnica	633.439
2	0	3	3	1	22	5	9	2	1395	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	633.439

M. E.

4





DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

SPROG	PROY	ACT-OBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	U. GEO.	DENOMINACION	IMPORTE
3											PROMIN II - BIRF 4164/AR	17.181.297
3	0	2									Programación y Ejecución de Subproyectos de Inversión Focalizados	12.039.000
3	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	12.039.000
3	0	2	3	1							Salud	12.039.000
3	0	2	3	1	22						Credito Externo	12.039.000
3	0	2	3	1	22	5					Transferencias	12.039.000
3	0	2	3	1	22	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	12.039.000
3	0	2	3	1	22	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	12.039.000
3	0	2	3	1	22	5	8	1	3001		Administración central provincial	12.039.000
3	0	2	3	1	22	5	8	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	1.775.000
3	0	2	3	1	22	5	8	1	3001	14	Provincia de Cordoba	2.537.000
3	0	2	3	1	22	5	8	1	3001	18	Provincia de Corrientes	397.000
3	0	2	3	1	22	5	8	1	3001	22	Provincia del Chaco	1.261.000
3	0	2	3	1	22	5	8	1	3001	25	Provincia del Chubut	363.000
3	0	2	3	1	22	5	8	1	3001	30	Provincia de Entre Rios	391.000
3	0	2	3	1	22	5	8	1	3001	34	Provincia de Formosa	165.000
3	0	2	3	1	22	5	8	1	3001	38	Provincia de Jujuy	1.864.000
3	0	2	3	1	22	5	8	1	3001	42	Provincia de La Pampa	53.000
3	0	2	3	1	22	5	8	1	3001	46	Provincia de La Rioja	302.000
3	0	2	3	1	22	5	8	1	3001	50	Provincia de Mendoza	459.000
3	0	2	3	1	22	5	8	1	3001	54	Provincia de Misiones	1.383.000
3	0	2	3	1	22	5	8	1	3001	62	Provincia de Rio Negro	789.000
3	0	2	3	1	22	5	8	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	104.000
3	0	2	3	1	22	5	8	1	3001	90	Provincia de Tucuman	196.000
3	0	3									Programación y Ejecución de Subproyectos de Asistencia Técnica	6.142.297
3	0	3	3								SERVICIOS SOCIALES	5.142.297
3	0	3	3	1							Salud	5.142.297
3	0	3	3	1	11						Tesoro Nacional	3.017.225
3	0	3	3	1	11	5					Transferencias	3.017.225
3	0	3	3	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	3.017.225
3	0	3	3	1	11	5	9	2			Transf. a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	3.017.225
3	0	3	3	1	11	5	9	2	1395		P.N.U.D.-Proyecto de Cooperación Técnica	3.017.225
3	0	3	3	1	11	5	9	2	1395	2	Capital Federal - Ciudad de	3.017.225

M. E.

4





DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O.	DENOMINACION	IMPORTE
3	0	3	3	1	22						Buenos Aires	
3	0	3	3	1	22	5					Credito Externo	2.125.072
3	0	3	3	1	22	5	9				Transferencias	2.125.072
3	0	3	3	1	22	5	9	2			Transferencias al Exterior	2.125.072
3	0	3	3	1	22	5	9	2			Transf.a Organismos Internac.	2.125.072
3	0	3	3	1	22	5	9	2	1395		p/Financiar Gastos Corrientes	
3	0	3	3	1	22	5	9	2	1395	2	P.N.U.D.-Proyecto de	2.125.072
3	0	3	3	1	22	5	9	2	1395	2	Cooperacion Tecnica	
3	0	3	3	1	22	5	9	2	1395	2	Capital Federal - Ciudad de	2.125.072
3	0	3	3	1	22	5	9	2	1395	2	Buenos Aires	
<b>TOTAL</b>											<b>61.321.318</b>	



M. E.
4



VOLUMENES DE TAREA DE LA ACTIVIDAD 01

C.T.	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.PROG
01	REALIZACION DE INFORMES	Informe Mensual	48
02	REALIZACION DE INFORMES	Informe Trimestral	4



M. E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1	
B	2	
C	5	
D	8	
Subtotal Escalafón	16	
TOTAL ACTIVIDAD	16	

Handwritten mark resembling a stylized '7' or a signature.

M. E.
4



**LISTADO DE SUBPROGRAMAS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño	Dirección de Maternidad e Infancia	43.968.137
02	PROMIN - BIRF 3643/AR	Unidad Ejecutora Central (BIRF 3643 - AR)	7.596.765
03	PROMIN II - BIRF 4164/AR	Unidad Ejecutora Central (BIRF 4164/AR)	17.181.297
<b>TOTAL</b>			<b>68.746.199</b>

*(Handwritten mark resembling a stylized 'M' or '3')*

M. E.
4



SUBPROGRAMA 01  
PLAN NACIONAL EN FAVOR DE LA MADRE Y EL NIÑO

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA

---

DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA

El accionar de la Dirección de Salud Materno Infantil contribuye a preservar y mejorar la salud materno-infanto-juvenil del país a través de los programas provinciales específicos, articulados con el sistema público de salud y la comunidad. Su ejecución es responsabilidad directa de las autoridades sanitarias provinciales.

Elabora el diagnóstico de salud materno infantil del país, diseña las políticas a implementar y ejecuta acciones: normatiza, transfiere recursos, brinda asistencia técnica y capacitación, monitorea y evalúa los resultados.

En el año 1991 se elaboraron las metas a alcanzar en "Favor de la Madre y el Niño" hasta el año 2000, en las cuales se enmarcan los planes elaborados para el presente ejercicio.

En marzo de 1994 los señores Gobernadores suscribieron el Pacto Federal en favor de la Madre y el Niño.

Para el año 2000 se continuará con el fortalecimiento de los programas materno infantiles jurisdiccionales, a fin de contribuir al logro de los siguientes objetivos:

- Mejorar la salud del binomio madre-hijo, disminuyendo el riesgo de enfermar y morir de la mujer en edad reproductiva, la embarazada, el feto, el recién nacido, el niño y el adolescente.

M. E.
4





- Valorar el estado nutricional de las embarazadas y prevenir las consecuencias del bajo peso al nacer.
- Disminuir la morbi-mortalidad infantil de niños de hasta 6 años, mediante acciones que apunten hacia las causas más importantes: enfermedades diarreicas, infecciones respiratorias agudas y accidentes.
- Vigilar el crecimiento y desarrollo de los niños menores de 6 años.
- Detectar precozmente los trastornos de la nutrición para instrumentar acciones de prevención, promoción y rehabilitación.
- Promover la atención de salud integral del adolescente.
- Promover sistemas de información, consolidando la red Materno Infanto-Juvenil.

Dado que las provincias son los efectores de las acciones tendientes a cumplir estos objetivos, a través del Plan Nacional y de las metas del Compromiso Nacional en Favor de la Madre y el Niño, las acciones de nivel nacional se concentran en las siguientes áreas:

- Difundir y promover la implementación de las propuestas normativas emanadas de los Departamentos de Nutrición, Perinatología, Niño y Adolescente y Programación.
- Monitorear el sistema de evaluación permanente del estado nutricional de la población y el seguimiento de los programas.
- Promover y apoyar los programas de salud integral del adolescente en las jurisdicciones provinciales, favoreciendo los procesos de investigación, capacitación y difusión.
- Elaborar propuestas normativas sobre todos los temas involucrados en los objetivos señalados.
- Brindar asesoramiento técnico a las provincias para la implementación de sus respectivos programas.

M. E.
4



- Distribuir fondos a las provincias para la compra de leche en polvo entera y modificada destinada a embarazadas y niños, para cumplir los objetivos nutricionales.
- Fortalecer la capacidad instalada de los niveles de atención de las embarazadas, niños y adolescentes mediante la distribución de fondos a las provincias para identificar factores de riesgo, comprar equipamiento médico de mediana y baja complejidad para fortalecer la capacidad instalada de los servicios de atención, capacitar recursos humanos del equipo de salud y de las áreas administrativas contables, adquirir leche entera y enriquecida y distribuir medicamentos básicos para la atención de las enfermedades prevalentes de la infancia y atención del parto y recién nacido.

Los programas estratégicos en ejecución son:

- Nutrición: normatización y capacitación en evaluación nutricional de embarazadas, control del crecimiento y desarrollo de los niños, educación alimentaria, seguridad alimentaria, lactancia materna, prevención de carencia de micronutrientes, complementación alimentaria, sistema informático nutricional, plan nacional de acción nutricional.
- Perinatología: control prenatal, normatización de la atención del parto, puerperio y recién nacido (normales y de riesgo), preparación integral para la maternidad, sistema informático perinatal, SIDA perinatal, control y vigilancia de la mortalidad materna, procreación responsable.
- Niños y adolescentes: atención integral de las patologías prevalentes de la infancia (AIEPI), programa integral del adolescente, sistema informático del adolescente. Desarrollo psicosocial en la infancia. Programas de salud escolar y de prevención de accidentes en la infancia y en el hogar.
- Lactancia materna: iniciativa "Hospital Amigo", capacitación en lactancia materna, trabajo con Organizaciones no Gubernamentales, vigilancia del cumplimiento del código de sucedáneos de la leche materna, semana internacional de la lactancia materna.
- Programación y gestión administrativo-financiera: normatización y capacitación en rendición de cuentas de programas materno-infantiles, sistema de control de gestión de fondos

M. E.
4



transferidos, medición de metas físicas alcanzadas, realización de convenios con los gobiernos provinciales.

Los programas nuevos son:

- Programa de Prevención de VIH/SIDA: promoción de salud sexual en Argentina para la adolescencia (GTZ-Alemania)
- Preparación integral para la maternidad.
- Prevención de secuelas invalidantes en el puerperio.
- Guías alimentarias para la familia argentina.
- Seguimiento del recién nacido de riesgo.
- Información complementaria.

Beneficiarios, población de referencia y objetivo :

El programa está concebido con carácter universal y la población de referencia coincide con la población materno infanto juvenil del país en los años considerados. Las embarazadas, los niños, los adolescentes y las mujeres en edad fértil constituyen nuestra población de referencia.

La población objetivo, en cambio, es aquella que recibe las diferentes acciones del programa. Cuando se trata de acciones de promoción y prevención como es el caso de lactancia materna, educación alimentaria, infecciones respiratorias agudas, enfermedades diarreicas agudas o adolescencia, la población objetivo coincide con la población de referencia.

La población objetivo de las acciones de capacitación y asistencia técnica, en cambio, está compuesta por los integrantes de los equipos de salud provinciales.

La población objetivo de la complementación alimentaria está compuesta por embarazadas, menores de dos años y niños desnutridos que concurren al sistema público.

M. E.

4

ANEXO ARTICULO 1°



La población objetivo de las acciones del Departamento de Perinatología son las mujeres en edad fértil, embarazadas y recién nacidos que concurren al sistema público de salud.

M

M. E.
4

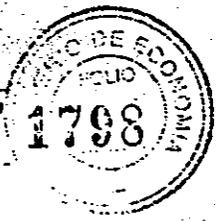


## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Apoyo para Capacitación en Provincias	Persona Capacitada	16.000
Asistencia Financiera para Compra de Leche	Kilogramo	11.428.571
Asistencia Financiera para Equipamiento de Mediana y Baja Complejidad para Unidades Asistenciales	Unidad Equipada	800
Asistencia con Medicamentos	Tratamiento Realizado	1.135.783
Capacitación	Persona Capacitada	1.800
Cobertura Asistencial mediante Entrega de Leche	Persona Asistida/Mes	886.654
Publicaciones	Ejemplar Distribuido	150.000



M. E.
4



VOLUMENES DE TAREA DE LA ACTIVIDAD 01

C.T.	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.PROG
01	SUPERVISIONES EN TERRENO	Provincia Supervisada	15
02	ASISTENCIAS TECNICAS	Provincia Asistida	22
03	TALLERES REGIONALES	Taller	6
04	REUNION NACIONAL	Evento	2
05	ELABORACION CONVENIO	Convenio	24
06	EVALUACION HOSPITAL AMIGO	Hospital Evaluado	15
08	TALLERES PROVINCIALES	Taller	30

M

M. E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1
C	16
D	7
E	2
Subtotal Escalafón	26
TOTAL ACTIVIDAD	26



M. E.
4



SUBPROGRAMA 02  
PROMIN - BIRF 3643/AR

UNIDAD EJECUTORA  
UNIDAD EJECUTORA CENTRAL (BIRF 3643 - AR)

---

**DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA**

El Programa Materno Infantil y Nutrición (PROMIN) está destinado a mejorar los indicadores de calidad de vida de los sectores pobres estructurales, en especial los referidos al estado sanitario y nutricional de las embarazadas y niños menores de 6 años, atendiendo al desarrollo psicosocial de los niños entre 2 y 5 años y aumentando la calidad y cobertura de centros de salud, sistemas de educación inicial y promoción social a través de los centros de desarrollo infantil.

El programa está organizado como un fondo con ejecución descentralizada, en el que el Gobierno Nacional ejerce la conducción y coordinación, estableciendo los criterios generales de funcionamiento.

En un primer tramo, el citado programa abarcó seis provincias y por una enmienda al Convenio de Préstamo se comenzaron a formular y ejecutar subproyectos en otras nuevas provincias. De tal modo se atenderá a aproximadamente 550.000 madres y niños menores de 6 años. Su extensión a nivel nacional significaría atender aproximadamente a 2,3 millones de personas en el segmento mencionado.

Los objetivos son:

- Salud: fortalecer la capacidad institucional del sistema de salud (centros de salud y hospitales).

M. E.
4

ANEXO ARTICULO 1°



- Desarrollo infantil: transformación progresiva de los comedores infantiles y jardines de infantes en centros de desarrollo infantil (CDI).
- Nutrición: recuperación nutricional y complementación alimentaria para las embarazadas y niños menores de 6 años.

Dichos objetivos se cumplimentarán a través de la reforma, mejora y/o ampliación de la infraestructura existente, la provisión del equipamiento faltante en cada uno de los efectores antes mencionados y/o reemplazo de los que estén fuera de uso, y capacitación de los recursos humanos que intervienen en el programa.



M. E.
4



## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Programación y Ejecución de Estudios Nacionales	Unidad Ejecutora Central	240.000
02	Programación y Ejecución de Subproyectos de Inversión Focalizados	Unidad Ejecutora Central	6.723.326
03	Programación y Ejecución de Subproyectos de Asistencia Técnica	Unidad Ejecutora Central	633.439
<b>TOTAL</b>			<b>7.596.765</b>

3

4

M. E.
4



SUBPROGRAMA 03  
PROMIN II - BIRF 4164/AR

UNIDAD EJECUTORA  
UNIDAD EJECUTORA CENTRAL (BIRF 4164/AR)

---

**DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA**

El Programa Materno Infantil y Nutrición II (PROMIN II), es básicamente una continuación del PROMIN I, actualmente en implementación en 16 provincias. El PROMIN II extiende el alcance del área de cobertura del programa, siendo su principal objetivo mejorar la salud de las mujeres y niños pobres.

El programa ayudará al Gobierno a:

- Incrementar el alcance de los servicios de atención maternal y prenatal.
- Incrementar el alcance pediátrico a niños de hasta 6 años.
- Transformar los comedores escolares y jardines existentes en centros de desarrollo infantil.
- Descentralizar y fortalecer la dirección de los servicios sociales.

En el diseño del PROMIN II se realizará una revisión en la mitad del período para todos los subproyectos, a ser implementada por la unidad coordinadora central.

El programa podrá incrementar la eficiencia y efectividad del sector salud, mejorando la infraestructura y equipamiento de atención primaria de la salud. Asimismo producirá beneficios a la población en términos de aumentar la productividad, resultado de una mejor salud, mayor capacidad y fuerza de trabajo productivo, reflejándose en un menor ausentismo.

Aumentar la infraestructura de los servicios ambulatorios llevará a aumentos importantes en la calidad de atención prevista a la población de las provincias participantes. El

M. E.
4

ANEXO ARTICULO 1°



proyecto incrementará el desarrollo y crecimiento de niños menores de 6 años, de modo que reducirá las consecuencias de las condiciones desventajosas que están asociadas con la falla investigada.

El total de la población beneficiada asciende a 3.000.000 de personas, incluyendo 110.000 mujeres embarazadas y 510.000 niños menores de 6 años. El proyecto se implementará en al menos 71 municipalidades pobres de las siguientes jurisdicciones: Buenos Aires, Catamarca, Corrientes, Chaco, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán y Tierra del Fuego.



M. E.
4



**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Capacitación	Persona Capacitada	37.266
Mejoramiento de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil	Centro	88
Mejoramiento de Infraestructura de Centros de Salud	Centro	74



M. E.
4



## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
02	Programación y Ejecución de Subproyectos de Inversión Focalizados	Unidad Ejecutora Central	12.039.000
03	Programación y Ejecución de Subproyectos de Asistencia Técnica	Unidad Ejecutora Central	5.142.297
<b>TOTAL</b>			<b>17.181.297</b>

Handwritten mark resembling a large '4' or a similar symbol.

M. E.
4



ACTIVIDAD 02  
PROGRAMACION Y EJECUCION DE SUBPROYECTOS DE INVERSION FOCALIZADOS

UNIDAD EJECUTORA  
UNIDAD EJECUTORA CENTRAL

---

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

A través de esta actividad se desarrollan acciones en cuatro áreas:

- Infraestructura: reforma, mejora y/o ampliación. No se contempla la construcción de ningún nuevo efector.
- Equipamiento: provisión de los equipos faltantes en cada uno de los efectores mencionados y/o reemplazo de los que estén fuera de uso. Equipo para el procesamiento de datos y para la capacitación a nivel de provincia y municipios participantes.
- Capacitación: desarrollo de los recursos humanos que intervienen en el programa a través de una metodología participativa centrada en el análisis de la realidad y la resolución de problemas, comprometiéndolos con los objetivos del programa y conformando equipos de trabajo que garanticen su desempeño en términos de calidad y productividad.
- Comunicación social: opera sobre las aristas socio-culturales de la ejecución del PROMIN, facilitando la incorporación por parte de su población objetivo, de conocimientos, actitudes y prácticas coherentes con las pautas programáticas que promueve. Vehiculiza sus acciones a través de la articulación de estrategias de comunicación masiva, comunitaria e institucional, orientadas a favorecer cambios de actitud en la población objetivo y personal de efectores.

M. E.
4



VOLUMENES DE TAREA DE LA ACTIVIDAD 02

C.T.	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.PROG
01	COORDINACION Y SUPERVISION DE PROYECTOS	Proyecto	30



M. E.
4



ACTIVIDAD 03  
PROGRAMACION Y EJECUCION DE SUBPROYECTOS DE ASISTENCIA TECNICA

UNIDAD EJECUTORA  
UNIDAD EJECUTORA CENTRAL

---

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Es un proceso de servicios profesionales consistente en la transferencia de información y metodologías facilitadoras del análisis de los problemas y de la búsqueda e implementación de estrategias y actividades transformadoras de las políticas y prácticas sociales.

Para ello el PROMIN, desde la Unidad Coordinadora del Programa, cuenta con recursos profesionales, articulados en la Gerencia de Asistencia Técnica, con el objetivo de dar apoyo a las áreas institucionales provinciales y municipales involucradas en la implementación de programas materno-infantiles.

Handwritten mark resembling a stylized 'M' or a bracket.

M. E.
4



VOLUMENES DE TAREA DE LA ACTIVIDAD 03

C.T.	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.PROG
01	COORDINACION Y SUPERVISION DE PROYECTOS	Proyecto	12



M. E.
4



PROGRAMA 18  
NORMATIZACION Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS  
HUMANOS

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION DE PLANIFICACION Y EVALUACION

Servicio Administrativo Financiero  
310

---

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A la Dirección de Planificación y Evaluación, Unidad Ejecutora de este programa, le compete a través del Departamento de Desarrollo del Recurso Humano de Salud:

- Promover la regulación, planificación y gestión de los recursos humanos de salud acorde a las políticas sustantivas del sector acompañando la transformación del Sistema Sanitario a nivel nacional, regional y local.
- Continuar con el análisis de la situación y tendencias del desarrollo del recurso humano de salud, con perspectiva integral, enfoque estratégico, en relación con las políticas nacionales de salud, determinación, definición y priorización de las problemáticas y áreas críticas, las que serán abordadas interjurisdiccionalmente.
- Participar en la modernización y/o generación de normas legales y/o administrativas. Promover la capacitación del recurso humano de Salud acorde al Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica, de manera armónica con las políticas nacionales de salud. Promover la reorganización, mediante la cooperación y asistencia técnica a las jurisdicciones provinciales, instituciones educativas y otras instancias del personal de salud y de gestión. Promover las investigaciones sobre personal de salud y su

M. E.

4



relación con los modelos de atención y los procesos de trabajo en el sector. Evaluar las acciones y programas que se desarrollan. Complementar la formación a través de un programa de residencias de salud, incrementar el número de recursos humanos con formación orientada a la promoción y protección. Colaborar en la racionalización de programas de post grado en función de necesidades nacionales, calidad de proceso y resultados de formación.

- Residencias de salud, técnicos medios y auxiliares de la salud, educación continua, evaluación de la calidad de la formación del recurso humano de salud.
- Actualizar los marcos de regulación, planificación y gestión de los recursos humanos acorde con las políticas sustantivas del sector; garantizar la aplicación de los contenidos básicos comunes en la formación de los técnicos medios en el ámbito del país.

Participar en la RETS (Red de Formación de Técnicos en Salud) favoreciendo el intercambio de información, investigaciones y experiencias de desarrollo de los recursos humanos en el ámbito de los países de la región.

- Desarrollar una base de datos hipertextual sobre legislación en el marco de los recursos humanos de salud.
- Al poseer la Nación un recurso humano de salud capacitado en cantidad y calidad, se produce un impacto directo en la salud de la población con el consiguiente aumento en la producción económica y en la calidad de vida, brindando así el contexto necesario para alcanzar la meta salud para todos.

M. E.
4



**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Financiera para Formación de Residentes en Salud	Mes/Hombre	20.328
Becas para Formación de Auxiliares y Técnicos y Perfeccionamiento Profesional	Mes/Beca	6.280



M. E.
4



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	18.919.144
0	0	3	11						Tesoro Nacional	18.919.144
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	18.266.320
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	18.046.326
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	8.616.093
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	3.184.662
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	984.191
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	3.132.308
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	2.129.072
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	45.472
0	0	3	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	35.572
0	0	3	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	2.964
0	0	3	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	6.936
0	0	3	11	1	4				Asignaciones Familiares	174.522
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	6.096
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	18.728
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	1.693
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	17.035
0	0	3	11	5					Transferencias	628.000
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	628.000
0	0	3	11	5	1	3		21	Gastos Corrientes	628.000
0	0	3	11	5	1	3		21	Becas	628.000
<b>TOTAL</b>										<b>18.919.144</b>

Handwritten mark resembling a stylized 'M' or '3'.

M. E.
4



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E. O.	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Normatización y Desarrollo de los Recursos Humanos	628.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	628.000
0	0	1	3	1							Salud	628.000
0	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	628.000
0	0	1	3	1	11	5					Transferencias	628.000
0	0	1	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	628.000
0	0	1	3	1	11	5	1	3			Becas	628.000
0	0	1	3	1	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	628.000
<b>TOTAL</b>											<b>628.000</b>	



N. E.
4



VOLUMENES DE TAREA DE LA ACTIVIDAD 01

C.T.	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.PROG
01	EVALUACION DE INSTITUCIONES DE SALUD	Comisión de Servicio	20
03	ENCUENTRO DE DESARROLLO DE RRHH	Taller	4
04	ARTICULACION INTERSECTORIAL E INTERJURISDICCIONAL	Encuentro	20
05	ASISTENCIA TECNICA A INSTITUCIONES	Institución Asistida	150
08	CERTIFICACION DE TITULOS	Título	12000
09	ACREDITACION DE RESIDENCIAS	Residencia	200
10	CONVALIDACION DE CURSOS	Curso	150
11	PARTICIPACION EN CAMBIOS CURRICULARES	Documento	4



M. E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1
C	9
D	6
Subtotal Escalafón	16

OTROS REGIMENES

Jefe de Residentes (Dto. 1893/83)	65
Residente de 1er. Año (Dto. 1893/83)	414
Residente de 2do. Año (Dto. 1893/83)	470
Residente de 3er. Año (Dto. 1893/83)	450
Residente de 4to. Año (Dto. 1893/83)	8
Jefe Residentes (Dto. 277/91)	28
Residente 1er. Año (Dto. 277/91)	76
Residente 2do. Año (Dto. 277/91)	76
Residente 3er. Año (Dto. 277/91)	92
Residente 4to. Año (Dto. 277/91)	15
Subtotal Escalafón	1.694

PERSONAL TEMPORARIO

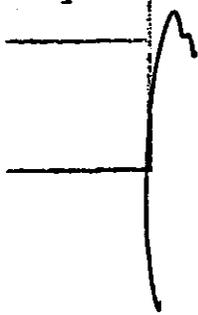
PERSONAL DOCENTE

HORA DE CATEDRA NIVEL SUPERIOR - Anuales	1.200
HORA DE CATEDRA NIVEL MEDIO - Anuales	600
Subtotal Escalafón	1.800

TOTAL ACTIVIDAD	1.710	1.800
-----------------	-------	-------

M. E.

4





PROGRAMA 20  
PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES Y RIESGOS  
ESPECÍFICOS

UNIDAD EJECUTORA  
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y  
PROMOCIÓN

Servicio Administrativo Financiero  
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El objetivo de las actividades del programa es la protección de las personas frente al riesgo de enfermar y morir por enfermedades agudas prevalentes, prevenibles por inmunizaciones, emergentes, transmisibles por vectores, infecciones hospitalarias, enfermedades crónicas no transmisibles como cáncer, diabetes, cardiovasculares, tabaquismo, alcoholismo, riesgos y enfermedades del trabajador, accidentes, intoxicaciones y riesgos por condiciones del medio ambiente. La base del programa la constituye el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE).

Para dar cumplimiento a este objetivo, se realizan actividades de comunicación y registro, investigación, análisis, diagnóstico, programación, normatización, supervisión, capacitación, evaluación, educación sanitaria y apoyo a las jurisdicciones con insumos críticos, procurando disminuir los riesgos. El programa se basa en las políticas nacionales sustantivas y operativas del sector, las que plantean como criterio fundamental, la prevención, protección y promoción de la salud en los niveles primario, secundario y terciario de atención.

Se continuará trabajando con un criterio orgánico y sistemático, con organizaciones no gubernamentales, universitarias, profesionales, sociales y comunitarias.

M. E.

4



Las tareas a ejecutar tendrán como fundamento la prevención y la vigilancia epidemiológica, apoyadas en las actividades permanentes de educación para la salud, articuladas con el Programa de Educación para la Salud del Ministerio de Educación de la Nación.

La prevención de enfermedades inmunoprevenibles prevé mantener una cobertura de inmunizaciones superior al 90% de las vacunas que integran el Calendario Nacional de Vacunación.

Se brindará apoyo y fortalecimiento a los sistemas de atención primaria de la salud, generando efectivas estrategias para su promoción y protección.

El programa de control de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis, continúa con el objetivo de lograr la eliminación de la enfermedad de Chagas para el año 2000, así como la prevención y el control de otras enfermedades, tales como paludismo, dengue, leishmaniasis, transmisibles por vectores y rabia, hidatidosis, brucelosis, BSE-CJD, ofidismo y aracnoidismo por reservorios.

Durante el año 2000 se intensificarán las acciones para la prevención del dengue y fiebre amarilla, dada la situación en países limítrofes.

Continuarán las acciones para el fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud (APS) en poblaciones aborígenes.

Asimismo proseguirán las acciones del Programa Mujer, Salud y Desarrollo, incluido el proyecto piloto de atención y prevención de la violencia familiar.

M. E.
4



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	274.271
0	0	3	11						Tesoro Nacional	274.271
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	183.936
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	183.684
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	108.392
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	22.618
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	10.917
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	34.773
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	6.984
0	0	3	11	1	4				Asignaciones Familiares	252
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	13.058
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	58.697
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	1.856
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	9.614
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	10.936
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	36.291
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	18.580
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	18.580
1									<b>Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles</b>	<b>43.017.793</b>
1	0	3							SERVICIOS SOCIALES	43.017.793
1	0	3	11						Tesoro Nacional	43.017.793
1	0	3	11	1					Gastos en Personal	8.370.166
1	0	3	11	1	1				Personal Permanente	8.057.186
1	0	3	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	3.377.834
1	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	2.576.178
1	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	518.413
1	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	1.584.761
1	0	3	11	1	4				Asignaciones Familiares	312.980
1	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	29.767.011
1	0	3	11	3					Servicios No Personales	2.135.863
1	0	3	11	3	1			21	Servicios Basicos	240.018
1	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	23.920
1	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	65.694
1	0	3	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	17.178
1	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	489.140
1	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	1.292.738
1	0	3	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	7.175
1	0	3	11	4					Bienes de Uso	407.472
1	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	407.472
1	0	3	11	5					Transferencias	2.337.281
1	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin.	2.337.281
1	0	3	11	5	7	1		21	Gastos Corrientes	2.337.281
1	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	2.337.281
2									<b>Promoción y Protección de la Salud</b>	<b>4.003.332</b>
2	0	3							SERVICIOS SOCIALES	4.003.332
2	0	3	11						Tesoro Nacional	4.003.332

M. E.  
4



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

SPROG	PROY	FIN	F.F.	INC	PAR	PAR	SPAR	ECON	DENOMINACION	IMPORTE
2	0	3	11	1					Gastos en Personal	1.323.098
2	0	3	11	1	1				Personal Permanente	1.320.325
2	0	3	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	627.396
2	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	324.189
2	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	79.298
2	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	252.566
2	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	36.876
2	0	3	11	1	4				Asignaciones Familiares	2.774
2	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	1.495.445
2	0	3	11	3					Servicios No Personales	499.863
2	0	3	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	45.500
2	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	273.308
2	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	149.205
2	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	31.850
2	0	3	11	4					Bienes de Uso	26.978
2	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	20.478
2	0	3	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	6.500
2	0	3	11	5					Transferencias	657.947
2	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	590.295
2	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	590.295
2	0	3	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	67.652
2	0	3	11	5	8	1		22	Transferencias a Gobiernos Provinciales	67.652
3									Prevención, Control y Asistencia de Enfermedades Crónicas No Transmisibles	5.490.790
3	0	3							SERVICIOS SOCIALES	5.490.790
3	0	3	11						Tesoro Nacional	5.490.790
3	0	3	11	1					Gastos en Personal	229.350
3	0	3	11	1	1				Personal Permanente	227.585
3	0	3	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	112.443
3	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	56.294
3	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	14.062
3	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	44.786
3	0	3	11	1	4				Asignaciones Familiares	1.765
3	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	4.966.196
3	0	3	11	3					Servicios No Personales	118.390
3	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	11.756
3	0	3	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	10.920
3	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	5.278
3	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	90.436
3	0	3	11	4					Bienes de Uso	1.558
3	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	1.558
3	0	3	11	5					Transferencias	175.296
3	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	175.296
3	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	59.096
3	0	3	11	5	7	6		21	Transferencias a Gobiernos Municipales	116.200

M. E.  
4



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
4									Prevención y Control del Cólera y Salud con Pueblos Aborígenes	4.578.983
4	0	3							SERVICIOS SOCIALES	4.578.983
4	0	3	11						Tesoro Nacional	4.578.983
4	0	3	11	1					Gastos en Personal	532.121
4	0	3	11	1	1				Personal Permanente	335.916
4	0	3	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	149.923
4	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	67.720
4	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	18.137
4	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	57.766
4	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	42.370
4	0	3	11	1	2				Personal Temporario	189.900
4	0	3	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	140.797
4	0	3	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	11.733
4	0	3	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	37.370
4	0	3	11	1	4				Asignaciones Familiares	6.305
4	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	727.930
4	0	3	11	3					Servicios No Personales	451.160
4	0	3	11	3	1			21	Servicios Basicos	3.021
4	0	3	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	381.645
4	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	66.494
4	0	3	11	4					Bienes de Uso	8.255
4	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	8.255
4	0	3	11	5					Transferencias	2.859.517
4	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.859.517
4	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	2.859.517
<b>TOTAL</b>										<b>57.365.169</b>

M. E.

4



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E. O.	DENOMINACION	IMPORTE
1											Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles	2.337.281
1	0	1									Acciones Epidemiológicas y de Control de Enfermedades Agudas	1.095.600
1	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	1.095.600
1	0	1	3	1							Salud	1.095.600
1	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	1.095.600
1	0	1	3	1	11	5					Transferencias	1.095.600
1	0	1	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.095.600
1	0	1	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.095.600
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001		Administracion central provincial	1.095.600
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	5.395
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	68.973
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	10	Provincia de Catamarca	29.216
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	14	Provincia de Cordoba	68.226
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	64.076
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	82.336
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	16.766
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Rios	43.326
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	34	Provincia de Formosa	68.226
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	64.076
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	42	Provincia de La Pampa	33.366
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	30.876
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	37.516
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	55.776
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	58	Provincia del Neuquen	30.876
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	62	Provincia de Rio Negro	31.706
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	66.566
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	36.686
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	74	Provincia de San Luis	28.386
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	18.426
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	59.926
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	80.676
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucuman	59.926
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	94	Prov. de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlantico	14.276

M. E.  
4



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

SPROG	PROY	ACT-OB	FIN	FUN	F.F.	INC	PA	PAR	SPAR	U.GEO.	DENOMINACION	IMPORTE
1	0	2									Normatización, Suministro y Supervisión de Vacunaciones	1.241.681
1	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	1.241.681
1	0	2	3	1							Salud	1.241.681
1	0	2	3	1	11						Tesoro Nacional	1.241.681
1	0	2	3	1	11	5					Transferencias	1.241.681
1	0	2	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.241.681
1	0	2	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.241.681
1	0	2	3	1	11	5	7	1	3001		Administración central provincial	1.241.681
1	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	13.184
1	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	81.750
1	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	10	Provincia de Catamarca	36.445
1	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	72.214
1	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	68.716
1	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	85.675
1	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	25.458
1	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Rios	49.003
1	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	34	Provincia de Formosa	73.188
1	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	58.734
1	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	42	Provincia de La Pampa	40.638
1	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	37.655
1	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	78.178
1	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	61.607
1	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	58	Provincia del Neuquen	37.740
1	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	62	Provincia de Rio Negro	39.105
1	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	71.910
1	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	43.744
1	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	74	Provincia de San Luis	36.374
1	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	39.904
1	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	29.980
1	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	72.223
1	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucuman	65.922
1	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	94	Prov. de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlantico	22.334

M. E.

4



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O.	DENOMINACION	IMPORTE
2											Promoción y Protección de la Salud	657.947
2	0	1									Acciones Preventivas sobre Riesgos Específicos	482.652
2	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	482.652
2	0	1	3	1							Salud	482.652
2	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	482.652
2	0	1	3	1	11	6					Transferencias	482.652
2	0	1	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	415.000
2	0	1	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	415.000
2	0	1	3	1	11	5	7	1	3001		Administracion central provincial	415.000
2	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	415.000
2	0	1	3	1	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	67.652
2	0	1	3	1	11	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	67.652
2	0	1	3	1	11	5	8	1	3001		Administracion central provincial	67.652
2	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	2.950
2	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	10	Provincia de Catamarca	2.941
2	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	14	Provincia de Cordoba	2.941
2	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	18	Provincia de Corrientes	2.941
2	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	22	Provincia del Chaco	2.941
2	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	26	Provincia del Chubut	2.941
2	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	30	Provincia de Entre Rios	2.941
2	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	34	Provincia de Formosa	2.941
2	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	38	Provincia de Jujuy	2.941
2	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	42	Provincia de La Pampa	2.941
2	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	46	Provincia de La Rioja	2.941
2	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	50	Provincia de Mendoza	2.941
2	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	54	Provincia de Misiones	2.941
2	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	58	Provincia del Neuquen	2.941
2	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	62	Provincia de Rio Negro	2.941
2	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	66	Provincia de Salta	2.941
2	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	70	Provincia de San Juan	2.941
2	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	74	Provincia de San Luis	2.941
2	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	2.941
2	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	2.941
2	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	2.941
2	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	90	Provincia de Tucuman	2.941
2	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	94	Prov. de Tierra del Fuego,	2.941

M. E.  
4



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

SPROG	PROY	ACT- OBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	U. GEO.	DENOMINACION	IMPORTE
-------	------	-------------	-----	-----	------	-----	------	-----	------	------------	--------------	---------

Antartida e Islas del Atlantico

2	0	2									Educación Sanitaria de la Población	175.295
2	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	175.295
2	0	2	3	1							Salud	175.295
2	0	2	3	1	11						Tesoro Nacional	175.295
2	0	2	3	1	11	5					Transferencias	175.295
2	0	2	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	175.295
2	0	2	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	175.295
2	0	2	3	1	11	5	7	1	3001		Administracion central provincial	175.295
2	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	8	Provincia de Buenos Aires	7.621
2	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	10	Provincia de Catamarca	7.633
2	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	14	Provincia de Cordoba	7.621
2	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	7.621
2	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	7.621
2	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	7.621
2	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Rios	7.621
2	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	34	Provincia de Formosa	7.621
2	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	7.621
2	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	42	Provincia de La Pampa	7.621
2	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	7.621
2	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	7.621
2	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	7.621
2	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	58	Provincia del Neuquen	7.621
2	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	62	Provincia de Rio Negro	7.621
2	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	7.621
2	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	7.621
2	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	74	Provincia de San Luis	7.621
2	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	7.621
2	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	7.621
2	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	7.621
2	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucuman	7.621
2	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	94	Prov. de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlantico	7.621

M. E.  
4



## DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P A L	P A R	SPAR	U. G E O.	DENOMINACION	IMPORTE
3											Prevención, Control y Asistencia de Enfermedades Crónicas No Transmisibles	175.296
3	0	1									Prevención, Control y Normalización de Enfermedades Crónicas	175.296
3	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	175.296
3	0	1	3	1							Salud	175.296
3	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	175.296
3	0	1	3	1	11	5					Transferencias	175.296
3	0	1	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	175.296
3	0	1	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	59.096
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001		Administración central provincial	59.096
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	12.450
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Rios	9.296
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	24.900
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucuman	12.450
3	0	1	3	1	11	5	7	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	116.200
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999		Sin discriminar	116.200
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	6	Provincia de Buenos Aires	66.400
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	38	Provincia de Jujuy	49.800
4											Prevención y Control del Cólera y Salud con Pueblos Aborígenes	2.869.517
4	0	1									Prevención y Control del Cólera	2.376.769
4	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	2.376.769
4	0	1	3	1							Salud	2.376.769
4	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	2.376.769
4	0	1	3	1	11	5					Transferencias	2.376.769
4	0	1	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.376.769
4	0	1	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	2.376.769
4	0	1	3	1	11	5	7	1	3001		Administración central provincial	2.376.769
4	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	182.666
4	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	34	Provincia de Formosa	27.205

M. E.

4



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PÁRTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E. O.	DENOMINACION	IMPORTE
4	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	505.022
4	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	209.160
4	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	192.726
4	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	612.590
4	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	149.400
4	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucuman	498.000
4	0	2									Atención Primaria y Salud con Pueblos Aborígenes	482.748
4	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	482.748
4	0	2	3	1							Salud	482.748
4	0	2	3	1	11						Tesoro Nacional	482.748
4	0	2	3	1	11	5					Transferencias	482.748
4	0	2	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	482.748
4	0	2	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	482.748
4	0	2	3	1	11	5	7	1	3001		Administracion central provincial	482.748
4	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	146.863
4	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	34	Provincia de Formosa	118.549
4	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	56.523
4	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	39.010
4	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	112.673
4	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucuman	9.130
<b>TOTAL</b>											<b>6.030.041</b>	

M.E.  
4



LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Coordinación	Subsecretaría de Programas de Prevención y Promoción	245.096
03	Mujer, Salud y Desarrollo	Subsecretaría de Programas de Prevención y Promoción	29.175
<b>TOTAL</b>			<b>274.271</b>



M. E.
4

ANEXO ARTICULO 1º



ACTIVIDAD 01  
CONDUCCION Y COORDINACION

UNIDAD EJECUTORA  
SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS DE PREVENCION Y PROMOCION

---

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad tiene como ámbito de aplicación a todo el país desarrollando acciones de coordinación y planificación con los niveles centrales, provinciales y organismos de carácter público y privado; de evaluación de las propuestas planteadas por los niveles técnicos de los distintos subprogramas y actividades a su cargo; análisis de la información; evaluación de las acciones realizadas y respuesta ante las eventualidades surgidas en aspectos inherentes a la salud de la población en temas vinculados a su área de responsabilidad.



M. E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1
D	4
Subtotal Escalafón	5

TOTAL ACTIVIDAD 6



M. E.
4



ACTIVIDAD 03  
MUJER, SALUD Y DESARROLLO

UNIDAD EJECUTORA  
SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS DE PREVENCION Y PROMOCION

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Esta actividad tiene como objetivo general, articular líneas de acción con otros programas y actividades, con los demás organismos estatales, en el marco del compromiso contraído por nuestro país en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing en septiembre de 1995.

En dicho contexto, también se encuadra la vinculación de esta actividad con el programa de violencia intrafamiliar contra la mujer, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, que tiene como objetivo instalar una red nacional de prevención y atención de la violencia intrafamiliar encarada como un problema de salud pública.

Se continúa con la capacitación destinada a generar conductas para el mejor uso de los recursos disponibles, cumpliendo con el objetivo de atender a los intereses de la población, en cuanto a la salud de la mujer.

Los talleres de capacitación seguirán siendo la herramienta para la movilización tanto de los recursos profesionales como los de la comunidad. Esto es considerado como un recurso clave al fomentar en ella conductas preventivas para solucionar las causas que provocan patologías evitables a través de la instalación en la comunidad de conductas preventivas.

Se realizan las actividades articulando acciones con organismos gubernamentales y no gubernamentales de todo tipo (sindicales, religiosos, organizaciones de mujeres, etc.).

M. E.
4



ANEXO ARTICULO 1°



VOLUMENES DE TAREA DE LA ACTIVIDAD 03

C.T.	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.PROG
01	REALIZACION TALLER NACIONAL	Taller	1
02	REALIZACION TALLER PROVINCIAL	Taller	2



M. E.
4



**LISTADO DE SUBPROGRAMAS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles	Dirección de Epidemiología	43.017.793
02	Promoción y Protección de la Salud	Dirección de Promoción y Protección de la Salud	4.003.332
03	Prevención, Control y Asistencia de Enfermedades Crónicas No Transmisibles	Dirección Nacional de Medicina Sanitaria	5.490.790
04	Prevención y Control del Cólera y Salud con Pueblos Aborígenes	Dirección Nacional de Medicina Sanitaria	4.578.983
<b>TOTAL</b>			<b>57.090.898</b>

*(Handwritten mark)*

M. E.
4



SUBPROGRAMA 01  
PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA

---

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El programa desarrolla acciones de prevención y asistencia, diagnóstico, investigación, registro y comunicación, programación, análisis, supervisión y evaluación para el control sanitario de las enfermedades infectocontagiosas producidas por virus, bacterias, hongos y parásitos. El destinatario del gasto es la población de todo el país, beneficiada directa o indirectamente por las acciones de control cumplidas por la Dirección de Epidemiología.

Las actividades presupuestarias para el ejercicio 2000 son: desarrollo de acciones epidemiológicas y de control de enfermedades agudas; normatización, suministro y supervisión de vacunaciones y control de enfermedades transmitidas por vectores.

Estas actividades están condicionadas por la vigilancia epidemiológica, acción de cobertura nacional que registra las notificaciones obligatorias de las patologías, produce su análisis y aporta los datos epidemiológicos necesarios para todas las actividades con representación programática y presupuestaria.

Adicionalmente debe preverse un sistema ágil y dinámico, que permita el monitoreo y rápido diagnóstico de emergencias epidemiológicas causadas por el aumento del número de casos de enfermedades conocidas, por la aparición de patologías de origen desconocido o por nuevas enfermedades infecciosas.

El sistema debe extenderse a la compra y provisión de vacunas, medicamentos, reactivos de laboratorio, insecticidas y elementos varios. Los servicios prestados comprenden

M. E.

4



la recolección, análisis y programación de acciones de control de enfermedades transmisibles, envío de biológicos y mantenimiento de cadena de frío, vigilancia entomológica y control de vectores.

Se realizarán los esfuerzos posibles para coordinar y mantener las acciones programáticas de control de las enfermedades infectocontagiosas en el territorio nacional, enfermedades trasmisibles prevalentes, meningoencefalitis, hepatitis virales, hantavirus, infecciones respiratorias agudas y gastroentéricas, botulismo, infecciones hospitalarias y enfermedades emergentes.

Se atenderán las inmunizaciones de enfermedades inmunoprevenibles del Calendario Nacional: polio, sarampión en plan de erradicación, tétano, difteria, coqueluche en eliminación, tuberculosis infantil, rubeola, parotiditis, hepatitis B y haemophilus influenza B en control y la vigilancia intensificada de las mismas.

Se continuará con la prevención y control de zoonosis y enfermedades transmitidas por reservorios y vectores: chagas, paludismo, dengue, fiebre amarilla, leishmaniasis transmitidas por vectores; rabia, hidatidosis, brucelosis, BSE-CJD, ofidismo y aracnoidismo por reservorios.

Otro objetivo es coordinar el logro de una adecuada capacidad de respuesta del país frente a la aparición o reaparición de enfermedades infecciosas nuevas emergentes o erradicadas reemergentes.

Para ello, es necesario:

- Reforzar las redes de vigilancia epidemiológica y de laboratorios diagnósticos en el país.
- Reforzar la capacidad clínica y la capacitación en epidemiología del personal de salud.
- Lograr en coordinación con la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS) un mayor desarrollo de la investigación aplicada a epidemiología y tecnologías apropiadas de diagnóstico y tratamiento de enfermedades infecciosas.
- Proveer los insumos estratégicos necesarios y que no puedan ser adquiridos por las jurisdicciones, así como colaborar con éstas para el control de las enfermedades transmisibles.
- Difundir la información necesaria para la prevención y control.

M. E.

4



- Supervisar y evaluar las acciones.

Finalmente es necesario desarrollar una vacunación con antiamarilica con criterio de barrera sanitaria en la población en riesgo por la presencia de enfermedad en países limítrofes.



M. E.
4



## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Capacitación	Curso	5
Capacitación	Persona Capacitada	220
Capacitación de Agentes Comunitario	Persona Capacitada	3.150
Distribución de Vacunas <sup>3</sup> (PAI y otras)	Dosis	28.000.000
Inmunización Menores de 1 Año- Vacuna B.C.G.	Persona Vacunada	700.000
Inmunización Menores de 1 Año- Vacuna Sabin	Persona Vacunada	700.000
Inmunización Menores de 1 Año- Vacuna Triple Bacteriana	Persona Vacunada	700.000
Protección de la Población contra el Dengue	Municipio Vigilado	300
Rociado de Viviendas Chagas y Paludismo	Vivienda Rociada	150.000
Vigilancia Viviendas Rociadas Chagas y Paludismo	Vivienda Vigilada	740.000

M. E.
4



## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Acciones Epidemiológicas y de Control de Enfermedades Agudas	Departamento de Enfermedades Prevalentes Agudas	3.845.158
02	Normalización, Suministro y Supervisión de Vacunaciones	Departamento de Inmunizaciones	23.545.510
03 <sup>3</sup>	Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores	Dirección de Epidemiología	15.627.125
<b>TOTAL</b>			<b>43.017.793</b>

M. E.
4



ACTIVIDAD 01  
ACCIONES EPIDEMIOLOGICAS Y DE CONTROL DE ENFERMEDADES AGUDAS

UNIDAD EJECUTORA  
DEPARTAMENTO DE ENFERMEDADES PREVALENTES AGUDAS

---

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Mediante esta actividad se desarrollan acciones de control de morbilidad atribuibles a enfermedades transmisibles prevalentes en el marco de la política nacional de salud. Las acciones aplicadas son: normatización, capacitación, educación sanitaria, apoyo a las jurisdicciones con insumos críticos y asesoría técnica. Son realizadas por medio de la coordinación con entes intra y extrasectoriales, gubernamentales y no gubernamentales.

Los objetivos son los siguientes:

- Ejercer acciones de vigilancia epidemiológica de patologías infecciosas en cumplimiento de la Ley N° 15.465 de notificación obligatoria de enfermedades mediante el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica - SINAVE- con cobertura nacional. Determinar las normas y procedimientos para el control epidemiológico de estas enfermedades, apoyando a las jurisdicciones con los insumos estratégicos necesarios. Difusión de los datos a todo el país.
- Programar y realizar la vigilancia intensificada, capacitación y control de patologías prevalentes agudas con vacunación para las no incluidas en el calendario nacional de vacunación: infecciones respiratorias agudas e influenza, meningitis, hepatitis virales, enfermedades de transmisión alimentaria, hantavirus, infecciones hospitalarias y gastroenteritis.
- Realizar acciones de profilaxis activa - pasiva en especial en hepatitis y meningitis para prevención y protección de grupos de riesgo de padecer estas enfermedades.
- Coordinar acciones que propendan al diagnóstico clínico y de laboratorio específico de las enfermedades transmisibles prevalentes.

M. E.

4

# ANEXO ARTICULO 1°



- Coordinar acciones de control de enfermedades transmisibles prevalentes en general, apoyando a otros programas desarrollados por el sector salud.

Entre las tareas por desarrollar, insume grandes esfuerzos la de protección de grupos de adultos en riesgo con vacunación antihepatitis B. También se apoya a los bancos de sangre en el sector oficial, en la detección de anticuerpos de la hepatitis C en los donantes de sangre.

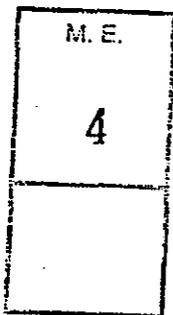
Se deberá continuar con el apoyo a los estudios serológicos obligatorios para hepatitis B en mujeres embarazadas en un total de aproximadamente 700.000 por año, estimando las positivas en 7.000-10.000 por año, caso en el cual debe vacunarse y aplicar gammaglobulina hiperinmune al recién nacido teniendo el 90 % de efectividad en prevenir la enfermedad.

Se mantendrá y promoverá la red de diagnóstico en meningoencefalitis, gastroenteritis e infecciones respiratorias agudas para poder efectuar un acertado diagnóstico etiológico y producir normas que permitan reducir los riesgos de morir.

Establecer acciones que tiendan a efectuar un uso racional de los antibióticos, reducir las infecciones hospitalarias y vigilar y controlar las resistencias medicamentosas que se producen en el sistema.

Mantener actualizada la red informática que soporta la alimentación y retroalimentación del SINAVE, tanto en hardware como en software.

Publicación de los boletines semanales y anual del SINAVE. Promocionar y/o articular acciones adecuadas para la comunicación social de epidemias y sus medidas preventivas.





VOLUMENES DE TAREA DE LA ACTIVIDAD 01

C.T.	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.PROG
01	ELABORACION DE NORMAS	Publicación	5000
02	SUPERVISION A JURISDICCIONES	Inspección	24
03	MATERIAL DE DIFUSION	Boletín Mensual	30000
04	VACUNAS HEPATITIS B	Dosis	500000

3

M. E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

C	6
D	6
E	1
Subtotal Escalafón	13
TOTAL ACTIVIDAD	13



M. E.
4



ACTIVIDAD 02  
NORMATIZACION, SUMINISTRO Y SUPERVISION DE VACUNACIONES

UNIDAD EJECUTORA  
DEPARTAMENTO DE INMUNIZACIONES

---

VOLUMENES DE TAREA DE LA ACTIVIDAD 02

C.T.	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.PROG
01	ADQUISICION DE VACUNAS	Dosis	28000000
03	DISTRIBUCION DE BOLETINES	Boletín Mensual	5000
04	SUPERVISION, EVALUACION Y ASESORAMIENTO	Inspección	24
05	COORDINACION DE LABORATORIOS DE SARAMPION	Encuentro	2
06	COORDINACION DE REUNIONES PROGRAMADAS PROVINCIALES	Encuentro	4



M. E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

C	4
D	5
Subtotal Escalafón	9
TOTAL ACTIVIDAD	9



M. E.
4



ACTIVIDAD 03  
CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR VECTORES

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA

---

VOLUMENES DE TAREA DE LA ACTIVIDAD 03

C.T.	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.PROG
01	ELABORACION DE NORMAS	Publicación	5000
02	REUNIONES NACIONALES Y PROVINCIALES	Encuentro	12
03	SUPERVISION A JURISDICCIONES	Inspección	24
04	ADQUISICION DE REACTIVOS CHAGAS Y PALUDISMO	Dosis	2500000



M. E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	3
C	43
D	183
E	237
F	30
Subtotal Escalafón	497
TOTAL ACTIVIDAD	497



M. E.
4



**SUBPROGRAMA 02  
PROMOCION Y PROTECCION DE LA SALUD**

**UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION DE PROMOCION Y PROTECCION DE LA SALUD**

---

**DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA**

El objetivo de este subprograma es promover todas las acciones necesarias para prevenir y proteger la salud de la población, con el fin de reducir los riesgos a los que se halla expuesta y con ello mejorar su calidad de vida.

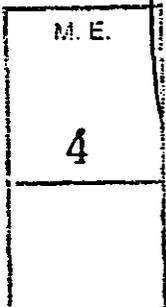


M. E.
4



## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Apoyo para Capacitación en Provincias	Curso	12
Apoyo para Capacitación en Provincias	Persona Capacitada	350
Asistencia para el Control de la Calidad del Agua y del Aire	Laboratorio Provisto	12
Asistencia para la Fluoración del Agua	Persona Cubierta	2.700.000
Capacitación	Curso	12
Capacitación	Persona Capacitada	350
Difusión de Información en Educación para la Salud	Ejemplar Distribuido	7.000
Difusión de Información en Educación para la Salud	Documento Producido	8
Elaboración y Distribución de Normas Sanitarias	Publicación	6
Investigaciones	Publicación	14





LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Acciones Preventivas sobre Riesgos Específicos	Dirección de Promoción y Protección de la Salud	3.134.018
02	Educación Sanitaria de la Población	Departamento Educación para la Salud	869.314
<b>TOTAL</b>			<b>4.003.332</b>

Handwritten mark resembling a large, stylized letter 'C' or a similar symbol.

M. E.
4



ACTIVIDAD 01  
ACCIONES PREVENTIVAS SOBRE RIESGOS ESPECIFICOS

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION DE PROMOCION Y PROTECCION DE LA SALUD

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Las acciones de esta Dirección se orientan a:

- Prevención de riesgos por sustancias químicas: reducir los riesgos para la salud humana a todas las etapas del ciclo de vida de las sustancias químicas.
- Prevención de accidentes: disminuir la ocurrencia de accidentes en la población a través de la identificación, mensura y localización geográfica de los factores de riesgo para los mismos, de las poblaciones expuestas a su grado de desprotección y actitud ante el riesgo.
- Calidad de agua: disminuir el riesgo de transmisión de enfermedades de origen hídrico a través del mejoramiento de la calidad del agua a la que pueda acceder la población.
- Calidad del aire: disminuir el riesgo de exposición a contaminantes ambientales urbanos y a la radiación solar ultravioleta con posible asociación a enfermedades.
- Tratamiento y disposición de residuos y excretas: disminuir los riesgos a los que se halla expuesta la población a través de la promoción de procedimientos adecuados para el tratamiento y disposición de residuos domésticos y patológicos.
- Salud bucal de la infancia: disminuir la patología bucodental en niños en edad escolar, mediante acciones de prevención, promoción, asistencia técnica y coordinación de las acciones desarrolladas por el sector público y por el sector educativo.
- Fluoración de aguas de abasto público: disminuir la incidencia de caries dentales y enfermedad periodontal en pobladores de diversas áreas geográficas a través del tratamiento de las aguas con flúor y de la promoción de su empleo.

M. E.
4

A rectangular box divided into three horizontal sections. The top section contains the text "M. E.". The middle section contains the number "4". The bottom section is empty. A long, curved handwritten mark extends from the bottom right corner of the box.



- Prevención de riesgos laborales: promover el desarrollo de ámbitos de trabajos saludables a través de la disminución de los riesgos específicos de cada sector.
- Enfermedades y accidentes profesionales: mejorar la calidad de vida de los trabajadores a través de acciones de promoción y protección que disminuyan los riesgos de sufrir accidentes de trabajo y contraer enfermedades profesionales.
- Atención primaria en salud ambiental: disminuir la morbimortalidad debido a factores ambientales priorizando acciones de promoción y protección que disminuyan los riesgos de sufrir accidentes de trabajo y contraer enfermedades profesionales.
- Promoción de conductas saludables: reducir los riesgos de patologías prevenibles promoviendo cambios en los estilos de vida.
- Desarrollo y coordinación de la investigación: promover y coordinar las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico en la salud humana y el perfeccionamiento de los recursos humanos y físicos destinados a tales fines.
- Banco Nacional de Datos Genéticos: asegurar el funcionamiento del mismo en cumplimiento de la Ley N° 23.511 y el convenio suscrito por este Ministerio y la ex-Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

M. E.
4



## VOLUMENES DE TAREA DE LA ACTIVIDAD 01

C.T.	DENÓMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.PROG
01	REUNIONES NACIONALES Y PROVINCIALES	Taller	8
02	INVESTIGACION APLICADA	Línea de Investigación	5
05	PRODUCCION Y PUBLICACION DE MATERIAL INFORMATIVO	Documento	5
08	SUPERVISION EN TERRENO	Auditoría Realizada	70
09	PROVISION DE INSUMOS	Laboratorio	8
10	PRODUCCION, PUBLICACION Y DISTRIBUCION DE NORMAS	Documento	7
14	COOPERACION TECNICA EXTRAINSTITUCIONAL	Provincia Asistida	24
15	COOPERACION TECNICA EXTRAINSTITUCIONAL	Programa	8
16	COOPERACION FINANCIERA	Provincia Asistida	23

M. E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

C	38
D	9
E	1
Subtotal Escalafón	48
TOTAL ACTIVIDAD	48



M. E.
4



ACTIVIDAD 02  
EDUCACION SANITARIA DE LA POBLACION

UNIDAD EJECUTORA  
DEPARTAMENTO EDUCACION PARA LA SALUD

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

El propósito fundamental de esta actividad es el de promover, en todos los sectores y niveles de la sociedad (especialmente en lo que hace a grupos en actuación epidemiológica de riesgo mayor) la adquisición de conocimientos, hábitos, actitudes y comportamientos favorables para un mejor nivel de salud y de calidad de vida de toda la población. Asimismo esta orientada tanto a promover acciones educativas sanitarias en todos los ámbitos y jurisdicciones del país, como a satisfacer la demanda intra y extrasectorial, la propuesta de acción es interdisciplinaria, intersectorial, participativa y descentralizada en su mayor parte en las distintas jurisdicciones provinciales y sistemas locales de salud.

Los objetivos particulares y las consecuentes áreas de acción son:

- Investigación y normalización.
- Formación y capacitación de recursos humanos.
- Producción y difusión de material educativo.
- Comunicación social.
- Relaciones institucionales.

Las principales líneas de coordinación se prevén en relación a:

- Departamentos provinciales de educación para la salud.
- Sector de la educación sistemática, Organizaciones No Gubernamentales, medios de comunicación social y organismos de la seguridad social, asociaciones profesionales relacionadas al equipo de salud.

M. E.

4



## VOLUMENES DE TAREA DE LA ACTIVIDAD 02

C.T.	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.PROG
02	REUNION NACIONAL DE AUTORIDADES EDUCACION PARA LA SALUD	Taller	1
06	APOYO CURSOS EXTRASECTORIALES	Curso	16
07	SUPERVISION EN TERRENO	Provincia Asistida	23
09	PRODUCCION MATERIALES EDUCATIVOS	Publicación	60
10	DIFUSION POR MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION	Emisión	5
11	ASESORIA TECNICA PROYECTO COMUNITARIO	Práctica Realizada	15
12	SERVICIO DE ATENCION AL PUBLICO	Persona Atendida	2400
13	COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA ORGANIZACIONES PROVINCIALES	Provincia Asistida	23
15	REALIZACION DE CONCURSOS	Evento	1
16	REALIZACION DE EXPOSICIONES	Exposición	4



M. E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

C	5
D	6
E	2
Subtotal Escalafón	13
TOTAL ACTIVIDAD	13



M. E.
4



**SUBPROGRAMA 03  
PREVENCION, CONTROL Y ASISTENCIA DE ENFERMEDADES  
CRONICAS NO TRANSMISIBLES**

**UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION NACIONAL DE MEDICINA SANITARIA**

---

**DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA**

En los últimos diez años se han producido profundos cambios en las condiciones de salud de las poblaciones, pasando las enfermedades crónicas no transmisibles a ocupar los primeros lugares de causa de morbilidad.

A su vez el progresivo aumento de la expectativa de vida hace prever que esta situación se irá acrecentando con los años, generando cuantioso daño económico social, traducido principalmente en la disminución de la calidad de vida, altos costos de atención médica de alta complejidad y pérdidas de productividad por lucro cesante. Las enfermedades cardiovasculares, el cáncer y la diabetes son patologías especialmente relevantes en tal sentido, involucrando factores de riesgo comunes y modificables en poblaciones susceptibles.

En función de esta situación los objetivos del subprograma son:

- Disminuir la morbilidad y la mortalidad causadas por las enfermedades crónicas no transmisibles, mediante acciones de promoción, protección y prevención de la salud, control e intervenciones sobre factores de riesgo comunes a estas patologías y fortalecimiento de la atención y seguimiento de los pacientes detectados.
- Disminuir la morbilidad general por cáncer a través del control de los factores de riesgo y del diagnóstico temprano y oportuno y garantizar la atención adecuada mejorando la calidad de vida de los pacientes.

M. E.
4



- Mejorar la calidad y esperanza de vida de las personas diabéticas, evitar o disminuir las complicaciones causadas por esta patología y procurar el descenso de sus costos directos e indirectos a través de un programa prioritariamente preventivo y de control con intervenciones adecuadas sobre factores de riesgo de esta enfermedad y sus complicaciones.
- Mejorar la salud y la calidad de vida de la población y procurar la reducción de la mortalidad y morbilidad causada por las principales enfermedades no transmisibles, mediante la organización de acciones de prevención de las enfermedades y promoción de la salud.
- Disminuir la morbimortalidad por enfermedades cardiovasculares y sus secuelas, mejorar la calidad y esperanza de vida de la población y procurar el descenso de los costos de atención médica a través de un programa prioritariamente preventivo de factores de riesgo de enfermedades cardiovasculares.
- Disminuir el riesgo que significa el consumo de tabaco, las conductas adictivas que genera y sus efectos nocivos sobre la salud de la población; disminuir la morbimortalidad por enfermedades asociadas al tabaquismo y consecuentemente mejorar la calidad de vida de la población.
- Disminuir la morbimortalidad asociada al alcoholismo y su repercusión económica y social.

La estrategia para alcanzar estos objetivos se basa en las siguientes acciones:

- Prestar ayuda técnica a las jurisdicciones en los programas de control y prevención de las enfermedades mencionadas.
- Capacitar y perfeccionar a los equipos técnicos en la investigación y control de factores de riesgo.
- Capacitar y perfeccionar a los equipos de salud en las técnicas y estrategias para la aplicación de los programas.
- Promover y participar en la coordinación de la participación intersectorial en los programas.

M. E.
4



- Facilitar la participación de organizaciones no gubernamentales en todas las etapas de gestión y desarrollo de los programas.
- Intensificar y fortalecer los sistemas de vigilancia epidemiológica.
- Promover las investigaciones de prevalencia de enfermedades no transmisibles y riesgos comunes asociados.
- Asistir al paciente oncológico sin cobertura social de drogas oncológicas.
- Instrumentar las acciones de los programas de prevención de estas enfermedades a través de la atención primaria de la salud.

Seguidamente se indican los programas que se encuentran en distintas etapas de gestión:

- Programa Nacional de Control de Cáncer: Subprograma Nacional de Detección Precoz de Cáncer de Cuello de Utero; Subprograma Nacional de Prevención Secundaria de Cáncer de Mama.
- Programa Nacional de Conjunto de Acciones para la Reducción Multifactorial de Enfermedades no Transmisibles (CARMEN). Experiencia piloto Intendencia Hurlingham.
- Programa Nacional de Prevención y Control de Enfermedades Cardiovasculares.
- Programa Nacional de Prevención y Control de Tabaquismo.
- Programa Nacional de Prevención y Control de Alcoholismo.
- Programa Nacional de Diabetes (PRONADIA).

M. E.
4



**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia con Drogas Oncológicas	Tratamiento Mensual	11.200
Difusión de Información en Educación para la Salud	Ejemplar Distribuido	25.000



M. E.
4



ANEXO ARTICULO T°

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Prevención, Control y Normalización de Enfermedades Crónicas	Dirección Nacional de Medicina Sanitaria	358.120
02	Asistencia con Drogas Oncológicas	Banco Nacional de Drogas Oncológicas	5.132.670
<b>TOTAL</b>			<b>5.490.790</b>

Handwritten mark resembling a large '4' or a bracket.

M. E.
4



ACTIVIDAD 01  
PREVENCION, CONTROL Y NORMATIZACION DE ENFERMEDADES CRONICAS

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION NACIONAL DE MEDICINA SANITARIA

VOLUMENES DE TAREA DE LA ACTIVIDAD 01

C.T.	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.PROG
01	REUNIONES DE COORDINACION	Jornada	36
03	SEGUIMIENTO DE PROYECTOS	Informe	15
04	SUPERVISION A JURISDICCION ASISTIDA	Auditoría Realizada	12
05	REUNIONES DE PROGRAMACION	Evento	40
06	ASESORAMIENTO TECNICO A LAS PROVINCIAS	Misión Técnica	40
07	ELABORACION NORMAS DE MAMOGRAFIA	Manual Elaborado	1
08	DISEÑO DE INVESTIGACION POBLACIONAL	Proyecto de Investigación	2
09	REUNIONES NACIONALES	Reunión Nacional	5
10	REUNIONES REGIONALES	Reunión Regional	3
11	ASISTENCIA FINANCIERA A MUNICIPIOS	Municipio Asistido	2
12	TRANSFERENCIAS A PROVINCIAS	Provincia Asistida	4

M. E.

4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

D	4
E	2
Subtotal Escalafón	6
TOTAL ACTIVIDAD	6

M

M. E.
4



ACTIVIDAD 02  
ASISTENCIA CON DROGAS ONCOLOGICAS

UNIDAD EJECUTORA  
BANCO NACIONAL DE DROGAS ONCOLOGICAS

---

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad tiene como objetivo realizar las tareas vinculadas con la programación, normatización y fiscalización del empleo y distribución de los oncoquimioterápicos, a fin de garantizar el acceso de la población al uso correcto de los mismos.

Sus funciones son:

- Realizar las actividades conducentes a la adquisición en el país o en el exterior, de drogas de acción antineoplásicas.
- Efectuar las actividades que correspondan para asegurar la distribución y contralor de las citadas drogas.
- Ejecutar las actividades inherentes para la implementación de filiales.
- Fiscalizar el desenvolvimiento profesional y administrativo de sus filiales.
- Ejecutar las tareas de cooperación técnica nacional e internacional inherentes al cumplimiento de la misión y funciones del Banco de drogas oncológicas.
- Realizar la elaboración de los programas y proyectos del Banco en lo concerniente a su temática.
- Normatizar las actividades vinculadas al empleo de oncoquimioterápicos.
- Colaborar en la formulación y ejecución de programas de investigación oncológica.
- Ejecutar actividades docentes tendientes al logro de la correcta utilización oncológica.
- Participar de las actividades inherentes al Registro Nacional de Tumores y seguimiento de casos.
- Organizar y llevar los registros que hacen al desenvolvimiento médico y administrativo de las filiales del Banco.
- Realizar las actividades administrativas y contables tendientes al logro de la misión del Banco.

M. E.

4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

C	4
D	3
Subtotal Escalafón	7
TOTAL ACTIVIDAD	7



M. E.
4



**SUBPROGRAMA 04  
PREVENCION Y CONTROL DEL COLERA Y SALUD CON  
PUEBLOS ABORIGENES**

**UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION NACIONAL DE MEDICINA SANITARIA**

---

**DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA**

Los objetivos del subprograma son:

- Disminuir la morbilidad y mortalidad por cólera y diarreas de toda la población del país, enfatizando las actividades en las áreas con cólera o con riesgo de aparición.
- Fortalecer la estrategia de atención primaria de la salud (APS) para disminuir la morbimortalidad de las poblaciones en situación de riesgo sociosanitario y promoviendo el desarrollo integral de los grupos bajo cobertura del programa Salud con Pueblos Aborígenes, desarrollando su actividad específica con promotores de las mismas comunidades.
- Intensificar la vigilancia epidemiológica de diarreas para efectivizar acciones inmediatas locales en áreas de riesgo, con énfasis en zonas de frontera, áreas con movimientos migratorios, dificultad de accesibilidad al sistema de salud, necesidades básicas insatisfechas, e Indígenas con riesgo de cólera.
- Capacitar y actualizar de manera continua a todos los agentes del sistema de salud.
- Continuar las tareas de capacitación de personal y consolidación de laboratorios de diagnóstico tanto en cólera como en otras patologías diarreicas.

M. E.
4



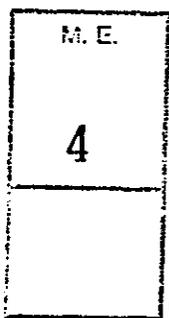
## ANEXO ARTICULO 1º



- Continuar con el abastecimiento de agua a pequeñas comunidades.
- Mejorar las condiciones de salud de los pueblos aborígenes de nuestro país, promoviendo su desarrollo integral a partir del respeto de sus particularidades culturales. Asistir con acciones de APS a comunidades aborígenes.
- Mejorar la satisfacción de los equipos locales de salud. Revalorizar la cultura aborígen en las comunidades, en el sistema de salud y en la sociedad civil.

Las acciones a desarrollar serán:

- Fortalecimiento de la atención primaria de la salud, mediante contratación de agentes sanitarios, compra de vehículos, equipos y medios de comunicación a través de transferencias de fondos a las provincias afectadas o en riesgo.
- Desarrollo del trabajo binacional en el marco del Convenio Argentino-Boliviano "Arbol II", en reuniones nacionales y locales a través de comités de fronteras: Salvador Mazza, Yacuiba (Bolivia), Orán, Bermejo (Bolivia), La Quiaca, Villazón (Bolivia) que funcionan como nivel operativo.
- Coordinación intersectorial e interministerial a través del Comité de Emergencia Nacional.
- Trabajo conjunto con áreas de epidemiología para la vigilancia intensificada y con el área de laboratorio en la implementación y fortalecimiento de la red nacional de laboratorios, para diagnóstico oportuno.
- Asesoramiento, monitoreo en terreno con permanencia continua en los períodos de brotes epidémicos y desarrollo de talleres de capacitación, actualización y evaluación en toda la jurisdicción nacional.
- Apoyo con medicamentos, para tratamiento y prevención (quimioprofilaxis) de los contactos, diagnóstico, bioseguridad, y adecuación de las salas de cólera.
- Investigación de los brotes epidémicos a través de los Institutos Nacionales de Epidemiología de Santa Fe y Mar del Plata y profesionales de nivel central del Ministerio.





- Fortalecer la estrategia de atención primaria de la salud en otras regiones del país, con población en riesgo socioeconómico.
- Análisis y evaluación de las transferencias de fondos enviadas a las provincias.
- Asegurar la continuidad del programa Salud con Pueblos Aborígenes para afianzar las actividades de promoción, prevención y protección de la salud que se están ejecutando en las comunidades.
- Mejorar las actuales condiciones de precariedad laboral de los agentes sanitarios, a fin de asegurar la permanencia del recurso humano ya capacitado e integrado al sistema.
- Fortalecer en otras regiones del país, que tienen población de riesgo sociosanitario, la estrategia de APS, ampliando la cobertura en el primer nivel de atención, aplicando la experiencia y metodología de gestión intersectorial del subprograma Fortalecimiento de Atención Primaria de la Salud en comunidades aborígenes.

El Centro de Estudios de Patologías Regionales de Argentina, que participa en este subprograma, ha definido el propósito de implementar acciones de atención primaria de la salud con el objeto de paliar algunas deficiencias existentes en lo relativo a patologías regionales en el sistema de salud. La propuesta de este Centro es capacitar al personal médico para enfrentar la problemática en forma oportuna y adecuada con elevado grado tecnológico, tendiendo a que en el futuro se convierta en modelo para otras regiones del país.

M. E.
4



## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Acciones de Educación para la Salud	Persona Capacitada	5.000
Acciones de Educación para la Salud	Taller	14
Asistencia Financiera para la Contratación de Agentes Sanitarios	Agente Contratado/Mes	800
Capacitación	Persona Capacitada	350
Cobertura de Población con Potabilización de Agua	Persona Asistida	600.000

M. E.
4



**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>CREDITO</b>
01	Prevención y Control del Cólera	Comisión Nacional de Cólera	3.467.338
02	Atención Primaria y Salud con Pueblos Aborígenes	Dirección Nacional de Medicina Sanitaria	1.111.645
<b>TOTAL</b>			<b>4.578.983</b>



M. E.
4



ACTIVIDAD 01  
PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COLERA

UNIDAD EJECUTORA  
COMISION NACIONAL DE COLERA

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Hasta el comienzo de la epidemia de cólera en febrero de 1992, no se habían notificado casos en la Argentina desde hacía casi 100 años, lo cual implicaba no contar con personal profesional, técnico y subtécnico con experiencia en esta patología. El número de casos y la mencionada falta de experiencia en relación a esta enfermedad sobrepasaba la capacidad operativa de las provincias por donde se introdujo (Salta y Jujuy), por lo tanto se diseñaron estrategias para brindar el suficiente apoyo desde este Ministerio, a las áreas involucradas.

Luego de ocho períodos epidémicos consecutivos se puede afirmar que mientras se notifiquen casos en América Latina, el riesgo aún existe.

La mayoría de los brotes en nuestro país, se iniciaron con posterioridad a otros producidos en países de América, fundamentalmente en Bolivia. Alrededor del 95% de los casos se notificaron en las provincias de Salta y Jujuy. Durante los años 1996 y 1997, el 33% de las jurisdicciones del país informó cólera. Durante 1997 se notificaron 637 casos con confirmación bacteriológica y en 1998 12 casos.

Considerando al indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) como expresión de las condiciones de vida de la población, el Programa Nacional de Prevención y Control del Cólera otorga apoyo principalmente y de manera sostenida aproximadamente de 605.800 hogares que se hallan bajo estas condiciones, distribuidas en las provincias antes mencionadas.

El bajo número de casos en 1998, se corresponde con una evolución natural de la enfermedad, condiciones climáticas cambiantes y al conjunto de trabajos emprendidos que

M. E.
4



pusieron al equipo de salud en condiciones de realizar diagnósticos precoces y tratamientos oportunos.

El propósito es el control y prevención de diarreas y cólera.

El objetivo es disminuir la morbilidad y mortalidad por cólera y diarreas de toda la población del país, enfatizando las actividades en las zonas con cólera o con riesgo de aparición.

- Intensificar la vigilancia epidemiológica de diarreas para efectivizar acciones inmediatas locales en áreas de riesgo con énfasis en zonas de frontera, áreas con movimientos migratorios, dificultad de accesibilidad al sistema de salud y necesidades básicas insatisfechas.
- Capacitar de manera continua a todos los agentes del sistema de salud.
- Continuar con el abastecimiento de agua potable a pequeñas comunidades.
- Fortalecimiento de Atención Primaria de la Salud en las provincias afectadas, a través de las transferencias de fondos para la contratación de agentes sanitarios.

M

M. E.
4



VOLUMENES DE TAREA DE LA ACTIVIDAD 01

C.T.	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. PROG
01	CONTROL DE GESTION DE PROVINCIAS ASISTIDAS	Acta de Supervisión	17
02	DISTRIBUCION DE INSUMOS	Frasco	200000
03	ASISTENCIA TECNICA A PROGRAMAS PROVINCIALES	Misión Técnica	13



M. E.

4



**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	8
Subtotal Escalafón	8
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>8</b>



M. E.
4



ACTIVIDAD 02  
ATENCION PRIMARIA Y SALUD CON PUEBLOS ABORIGENES

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION NACIONAL DE MEDICINA SANITARIA

---

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Esta Dirección Nacional implementa a través del Programa Salud con Pueblos Aborígenes, Programas de Cooperación Intersectorial con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos de la Nación orientados al fortalecimiento de la atención primaria de la salud en áreas de riesgo socio sanitario.

En virtud de los convenios suscritos entre ambos ministerios y los ministerios de salud provinciales, esta Dirección es responsable de la supervisión de los agentes sanitarios beneficiarios de estos programas, de la provisión de equipamiento, la capacitación de los mencionados agentes y la contratación de los mismos.



M. E.
4



VOLUMENES DE TAREA DE LA ACTIVIDAD 02

C.T.	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.PROG
01	AUDITORIA DE IMPACTO POR TRANSFERENCIA	Auditoría Realizada	8
02	ASISTENCIA TECNICA A PROVINCIAS	Provincia Asistida	8
04	CAPACITACION DE AGENTES SANITARIOS	Agente Capacitado	30
05	FAMILIAS CON COBERTURA EN EL 1º NIVEL DE ATENCION	Familia Asistida	15000
06	SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA	Recorrida de Supervisión	80
07	REUNION NACIONAL	Reunión Nacional	1
08	RESIDENCIA DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD	Becario Formado	20
09	CONTRATACION DE EQUIPO DOCENTE	Docente Investigador	10

*(Handwritten mark)*

M. E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
C <sub>3</sub>	3
D	11
Subtotal Escalafón	15
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>15</b>

*(Handwritten mark)*

M. E.
4



PROGRAMA 21  
CONTROL Y FISCALIZACION SANITARIA

UNIDAD EJECUTORA  
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION, CONTROL, REGULACION  
Y FISCALIZACION

Servicio Administrativo Financiero  
310

---

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Los objetivos del programa son fiscalizar los recursos sanitarios, administrar y regular la normatización correspondiente y entender en el cumplimiento de la regulación de obras sociales.

Es responsabilidad del programa administrar el correcto funcionamiento de la globalización de actividades correspondientes a la fiscalización sanitaria, temas sanitarios de fronteras y transportes y a la salud ocupacional, como así también supervisar el cumplimiento de las obligaciones por parte de las obras sociales en lo correspondiente a los aspectos legales, administrativos y contables.

M. E.
4



## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Capacitación Profesional Técnica	Curso	27
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	2.200
Otorgamiento de Licencia Médica	Licencia Otorgada	15.000
Habilitación Consultorio Médico, Odontológico y Otros	Consultorio Habilitado	860
Habilitación Centros Médicos y Otros	Establecimiento Habilitado	64
Matriculación de Profesionales, Técnicos y Auxiliares	Matrícula Otorgada	11.990
Control Sanitario Ambiental en Terminales de Transporte	Metro Cuadrado	8.083.560
Control Sanitario Personal en Frontera/ Terminal	Persona Vacunada	10.000
Control Sanitario Personal en Frontera/ Terminal	Persona Controlada	3.000.000
Control Sanitario de Transporte	Vehículo Controlado	99.041
Evaluación Médica Capacidad Laborativa	Junta Médica	1.500

M. E.

4

ANEXO ARTICULO 1°



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 21

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	5.347.180
0	0	3	11						Tesoro Nacional	5.347.180
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	4.639.348
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	4.582.934
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución Del Cargo	2.126.649
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	1.157.663
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	287.317
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	874.231
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	137.074
0	0	3	11	1	4				Asignaciones Familiares	47.414
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	154.722
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	369.554
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Basicos	117.508
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	5.480
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	35.454
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	76.868
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	1.729
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	61.100
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	71.435
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	192.556
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	192.556
<b>TOTAL</b>										<b>5.347.180</b>



M. E.
4



LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Apoyo y Conducción	Subsecretaría de Planificación, Control, Regulación y Fiscalización	102.537
02	Control Sanitario de Establecimientos y del Ejercicio Profesional	Dirección de Control del Ejercicio Profesional	714.984
03	Salud Ocupacional	Dirección Nacional de Fiscalización Sanitaria	1.354.963
04	Control Sanitario de Fronteras y Terminales de Transporte	Dirección de Sanidad de Fronteras y Terminales de Transporte	3.174.696
<b>TOTAL</b>			<b>5.347.180</b>



M. E.
4



ACTIVIDAD 01  
APOYO Y CONDUCCION

UNIDAD EJECUTORA  
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION, CONTROL, REGULACION Y FISCALIZACION

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

La Subsecretaría tiene bajo su responsabilidad planificar y coordinar las acciones inherentes a la misma fijadas por estructura. Audita la ejecución de las actividades y resultados referidos a las distintas dependencias que la componen, con el fin de garantizar la eficiencia y calidad de los mismos y de los sistemas y servicios de salud.

A través de sus dependencias se realizan registros y controles sanitarios relacionados con la infraestructura, equipamiento, aparatos, drogas, medicamentos y alimentos; entiende en la fiscalización de los aspectos administrativo - contables de las Obras Sociales y el cumplimiento de las obligaciones de la medicina prepaga. Asimismo se efectúan controles sanitarios en el área de terminales de fronteras y transporte, y también fiscalización y registro del ejercicio profesional y de los establecimientos asistenciales.

Además por las áreas bajo su estructura se efectúan controles de salud preocupacional y de las causales de ausentismo.

M. E.

4

M. E.
4



VOLUMENES DE TAREA DE LA ACTIVIDAD 01

C.T.	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.PROG
03	MODIFICACION ACTOS OBRAS SOCIALES-CONTROL SANITARIO	Estudio Elaborado	1500



M. E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subsecretario	1	3
Subtotal Escalafón	1	
TOTAL ACTIVIDAD	1	

Handwritten mark resembling a stylized '3' or a bracket.

M. E.
4



ACTIVIDAD 02  
CONTROL SANITARIO DE ESTABLECIMIENTOS Y DEL EJERCICIO PROFESIONAL

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION DE CONTROL DEL EJERCICIO PROFESIONAL

---

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Comprende todas las acciones relacionadas con la observancia y cumplimiento de las normas y disposiciones legales vigentes para el ejercicio de las profesiones del arte de curar, en lo atinente a la matriculación, cancelación, inhabilitación de profesionales de la Salud y de aquellos que ejerzan actividades de colaboración con la Medicina.

Se ocupa de categorizar, habilitar, registrar y fiscalizar los establecimientos asistenciales, de expendio de medicamentos, equipos materiales y de traslados relacionados con la salud de la Ciudad de Buenos Aires y en áreas federales de todo el país (Hospitales de las Fuerzas Armadas - Hospitales Universitarios, Farmacias, etc.).

Promueve la elaboración de normas de evaluación, control y uso del equipamiento sanitario.



M. E.
4



VOLUMENES DE TAREA DE LA ACTIVIDAD 02

C.T.	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.PROG
02	OFICINA JUDICIAL FUERO NACIONAL/PROVINCIAL	Denuncia	1000
03	CERTIFICACIONES DE ANTECEDENTES PARTICULARES	Título Otorgado	10000



M. E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1
C	19
D	15
E	3
Subtotal Escalafón	38
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>38</b>



M. E.
4



ACTIVIDAD 03  
SALUD OCUPACIONAL

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION NACIONAL DE FISCALIZACION SANITARIA

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Los objetivos de esta actividad son las siguientes:

Cumplir con las exigencias derivadas de la Ley N° 19.587 y su Decreto Reglamentario N° 351/79 y del Decreto N° 3413/79 de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal de la Administración Pública.

Como organismo de registro, fiscalización y control de los profesionales e instituciones del área, cumplir con su rol de control y normatización de otorgamiento de licencias de los agentes de la Administración Pública.

Las acciones a seguir son:

- Elaborar y revisar normas de fiscalización.
- Elaborar estadísticas.
- Realizar juntas médicas.
- Realizar convenios con instituciones.
- Controlar establecimientos.
- Realizar auditorías, pericias y arbitrajes.
- Promover el desarrollo de programas de investigación y docencia.

M. E.
4

ANEXO ARTICULO 1º



- Llevar registro rubricado de libros de accidentes de trabajo.
- Otorgar matrículas nacionales. Esta tarea se realiza a nivel nacional (36 centros en el interior del país).



M. E.
4



VOLUMENES DE TAREA DE LA ACTIVIDAD 03

C.T.	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.PROG
01	INSCRIPCION SERVICIO DE MEDICINA DEL TRABAJO	Inscripción	1000
02	RUBRICA Y REGISTRACION DE LIBROS	Libro Rubricado	600



M. E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	3
C	23
D	23
E	5
Subtotal Escalafón	55
TOTAL ACTIVIDAD	55



M. E.
4



ACTIVIDAD 04  
CONTROL SANITARIO DE FRONTERAS Y TERMINALES DE TRANSPORTE

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION DE SANIDAD DE FRONTERAS Y TERMINALES DE TRANSPORTE

---

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La República Argentina tiene innumerables pasos de frontera con los países limítrofes, los cuales constituyen un lugar a través del cual ingresan o egresan al país gran cantidad de personas, de elementos y de vehículos. La crítica situación epidemiológica de algunas de las poblaciones que están cerca de la frontera puede influir desfavorablemente sobre la salud de nuestra población, ya que las deficiencias higiénico-sanitarias son externas y son la causa de la introducción de enfermedades en nuestra población. Debemos recordar que es posible el ingreso de portadores, de vectores o de cosas infectadas, todos los cuales significan un alto riesgo para la salud.

Las zonas de mayor riesgo se dan en los límites de las provincias de Jujuy, Salta, Formosa, Misiones, Corrientes, Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz; siendo la zonas de menor riesgo el resto del país, sin descartar situaciones de riesgos estacionales o eventuales brotes epidémicos.

Además de esta Dirección, sus 38 Unidades Sanitarias efectúan acciones de control sanitario en zonas de frontera y en organismos federales de todo el país, ya que tienen como función mantener el medio ambiente en puertos, aeropuertos y zonas de frontera. Con relación a los aeropuertos la Dirección de Sanidad de Fronteras y Terminales de Transporte tiene como función hacer cumplir lo expresado en el Reglamento Sanitario Internacional, con relación a los 400 metros alrededor del área de tránsito de pasajeros.

Se hace notar que la mayoría de las unidades sanitarias del sur y algunas del resto de nuestro país efectúan los controles de los barcos que llegan a puerto desde el exterior, siendo el personal de salud el primeros en ingresar al barco.

M. E.

4



El llamado tráfico vecinal fronterizo que se caracteriza por la movilidad diaria de personas que en la misma jornada o en un breve lapso atraviesan la frontera en ambos sentidos, es el de mayor riesgo potencial ya que dificulta su control sanitario por su elevada movilidad, pero, no obstante, su penetración territorial es limitada por tratarse en su mayoría de las mismas personas y transportes, posibilitando - medianamente - llegar a determinar su estado sanitario y evaluar la situación epidemiológica de la zona de donde provienen; siempre que se cuente con los recursos adecuados para realizar los muestreos.

El control de inmigrantes que se radican temporaria o definitivamente en el país nos señala la prevalencia de patologías transmisibles, en particular sífilis, Chagas, enfermedades de vías respiratorias, gastrointestinales y parasitológicas que aparecen en esta población de riesgo.

Una atención especial merecen los grupos llamados trabajadores de temporada que concurren en calidad de mano de obra para participar de las distintas cosechas de nuestro país, siendo observable que algunos de estos grupos inician su trabajo en las provincias del NOA y NEA, para luego descender hacia el sur para participar de las cosechas de frutas en Neuquén y Río Negro, regresando -en su mayoría- a su país de origen (Bolivia o Paraguay).

Además, esta Dirección, a través de las unidades sanitarias, efectúa inspecciones haciendo cumplir el Código Alimentario Nacional, las mismas se realizan en las jurisdicciones de todo el país.

Cabe destacar también que la Dirección de Sanidad de Fronteras y Terminales de Transporte es el único organismo en el país que aplica la vacuna internacional contra la fiebre amarilla. Esta vacuna es gratuita y se debe recibir obligatoriamente, según la Organización Mundial de la Salud, antes de entrar a una zona de riesgo. Muchos países solicitan el certificado emitido por una Autoridad Sanitaria Nacional para permitir el ingreso a los viajeros.

En lo referente a aeropuertos, puertos y transporte, cabe destacar la importancia de un control estricto de los pasajeros y tripulantes que ingresan al país, ya que el corto tiempo de incubación que la mayoría de las enfermedades transmisibles tienen, hace que sea este espacio de la frontera un lugar fácilmente vulnerable.

M. E.

4



El ámbito de aplicación de las actividades asignadas a esta Dirección comprende las áreas programáticas a nivel nacional en todo el territorio del país, contemplando los pasos de frontera, puertos, aeropuertos, estaciones de ferrocarril y parques nacionales; como así también las acciones de supervisión, coordinación y análisis de distintas situaciones en áreas de frontera.

El propósito es:

- Mantenimiento de condiciones sanitarias compatibles con las establecidas en normas, tratados y convenios internacionales y en el Reglamento Sanitario Internacional en el área de su jurisdicción.
- Disminución de la morbilidad por enfermedades transmisibles en áreas de su jurisdicción.
- Reducción al mínimo la posibilidad de ingreso al Territorio Nacional de las enfermedades exóticas.
- Evitar la producción de brotes de enfermedades transmisibles en áreas de fronteras y su propagación a otras regiones del país.

El objetivo principal es la vigilancia sanitaria y epidemiológica de enfermedades transmisibles y emergentes, que pudieran ingresar al territorio nacional a través de las fronteras geográficas, puertos, aeropuertos, estaciones ferroviarias y medios de transporte interjurisdiccionales e internacionales.

M. E.
4



VOLUMENES DE TAREA DE LA ACTIVIDAD 04

C.T.	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.PROG
04	CONTROL SANITARIO DE TRANSPORTE	Inspección	120000



M. E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 04

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	2
C	53
D	54
E	30
F	5
Subtotal Escalafón	144
TOTAL ACTIVIDAD	144



M. E.
4



PROGRAMA 22  
**LUCHA CONTRA EL SIDA Y ENFERMEDADES DE TRANSMISION  
SEXUAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**PROGRAMA NACIONAL DE SIDA**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Programa Nacional de Lucha contra los Retrovirus del Humano/SIDA/ETS, a través del plan a mediano plazo tiene como metas: producir la disminución de la infección por HIV en la población del país, atender a los pacientes con HIV/SIDA, disminuir el impacto bio-psico-socioeconómico de la epidemia y coordinar el eficiente ejercicio de la actividad en relación con el HIV/SIDA.

Al respecto el programa considera el patrón de crecimiento sin perspectivas de control a mediano plazo; el mal pronóstico de la enfermedad, el elevado costo humano, social, económico y las pocas probabilidades del tratamiento etiológico y la normatización de técnicas diagnósticas y de tratamiento.

Las acciones del programa se relacionan con:

M. E.
4

- Asistencia con medicamentos a pacientes con SIDA.
- Asistencia con reactivos a laboratorios y bancos de sangre.
- Asistencia para la realización de estudios de carga viral.
- Normalización de la atención médica.
- Prevención de la infección entre usuarios de drogas.



- Prevención de la transmisión por sangre, hemoderivados, trasplantes, durante procesos invasivos.
- Reducción del impacto individual, familiar y socioeconómico.
- Reducción de la incidencia de sífilis y supuraciones genitales y de sífilis congénita.
- Atención y detección de pacientes con enfermedades de transmisión sexual.
- Realización de estudios de prevalencias en clínicas de ETS y servicios de obstetricia para control y erradicación de la sífilis congénita.

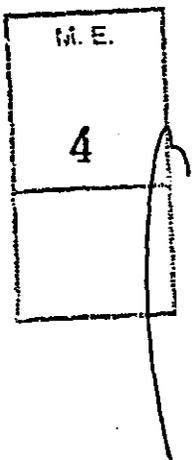
Algunas de las actividades previstas relacionadas con la vigilancia epidemiológica y la prevención son las siguientes:

- Vigilancia epidemiológica e investigaciones en SIDA.
- Descripción, análisis y difusión de los datos.
- Epidemiología de los infectados en poblaciones de distintas jurisdicciones.
- Reforzar el análisis de la situación y las tendencias de la epidemia.
- Organización de un taller de capacitación en prescripción de medicamentos, taller para prevención en usuarios de drogas, vigilancia epidemiológica de grupos específicos en frontera, taller de prevención y formación de agentes con convenios de organizaciones de la sociedad civil, taller de prevención de transmisión vertical y vigilancia epidemiológica en embarazadas.

Con relación a la prevención y control de Enfermedades de Transmisión Sexual, se desarrollarán actividades tendientes a prevenir la transmisión sexual y perinatal.

El Programa de Control de Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) -no SIDA- considera:

- Conocimiento del número de casos de ETS (sífilis, supuraciones genitales).
- Superposición de patologías existentes, en relación con otras enfermedades transmisibles por la misma vía, incidencia aumentada de transmisión en recién nacidos (sífilis congénita).





**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Regular con Medicamentos	Persona Asistida/Mes	12.700
Distribución de Biológicos	Determinación Serológica	2.500.000
Refuncionalización de Hospitales	Metro Cuadrado	4.568

Handwritten mark resembling a large '4' or a similar symbol.

M. E.
4



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 22

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	63.404.071
0	0	3	11						Tesoro Nacional	43.858.167
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	415.739
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	189.411
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	79.851
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	29.170
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	9.085
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	28.935
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	42.370
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	225.067
0	0	3	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	166.871
0	0	3	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	13.906
0	0	3	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	44.290
0	0	3	11	1	4				Asignaciones Familiares	1.281
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	39.665.388
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	102.758
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	1.001
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	101.757
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	13.000
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	13.000
0	0	3	11	5					Transferencias	3.661.282
0	0	3	11	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	1.795.290
0	0	3	11	5	6	1		21	Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	1.795.290
0	0	3	11	5	9				Transferencias al Exterior	1.865.992
0	0	3	11	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	619.000
0	0	3	11	5	9	7		22	Transf.a Organismos Internacionales p/Fin. Gastos de Capital	1.246.992
0	0	3	13						Recursos con Afectacion Especifica	2.300.000
0	0	3	13	2				21	Bienes de Consumo	2.300.000
0	0	3	14						Transferencias Internas	13.297.000
0	0	3	14	2				21	Bienes de Consumo	13.297.000
0	0	3	22						Credito Externo	3.948.904
0	0	3	22	6					Transferencias	3.948.904
0	0	3	22	5	9				Transferencias al Exterior	3.948.904
0	0	3	22	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	3.948.904

TOTAL

63.404.071

M. E.
4



## DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 22

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O.	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3									Asistencia con Medicamentos a Pacientes con SIDA	1.795.290
0	0	3	3								SERVICIOS SOCIALES	1.795.290
0	0	3	3	1							Salud	1.795.290
0	0	3	3	1	11						Tesoro Nacional	1.795.290
0	0	3	3	1	11	5					Transferencias	1.795.290
0	0	3	3	1	11	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	1.795.290
0	0	3	3	1	11	5	6	1			Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	1.795.290
0	0	3	3	1	11	5	6	1	806		Universidad de Buenos Aires	1.202.844
0	0	3	3	1	11	5	6	1	806	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.202.844
0	0	3	3	1	11	5	6	1	829		Universidad Nacional de Rosario	592.446
0	0	3	3	1	11	5	6	1	829	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	592.446
0	0	4									LUSIDA - 4168/AR	5.814.896
0	0	4	3								SERVICIOS SOCIALES	5.814.896
0	0	4	3	1							Salud	5.814.896
0	0	4	3	1	11						Tesoro Nacional	1.865.992
0	0	4	3	1	11	5					Transferencias	1.865.992
0	0	4	3	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	1.865.992
0	0	4	3	1	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	619.000
0	0	4	3	1	11	5	9	2	1395		P.N.U.D.-Proyecto de Cooperacion Tecnica	619.000
0	0	4	3	1	11	5	9	2	1395	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	619.000
0	0	4	3	1	11	5	9	7			Transf.a Organismos Internacionales p/Fin. Gastos de Capital	1.246.992
0	0	4	3	1	11	5	9	7	1395		Prog.de las Naciones Unidas para el Desarrollo- Proj.Coop.Te	1.246.992
0	0	4	3	1	11	5	9	7	1395	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.246.992
0	0	4	3	1	22						Credito Externo	3.948.904
0	0	4	3	1	22	5					Transferencias	3.948.904
0	0	4	3	1	22	5	9				Transferencias al Exterior	3.948.904
0	0	4	3	1	22	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	3.948.904
0	0	4	3	1	22	5	9	2	1395		P.N.U.D.-Proyecto de Cooperacion Tecnica	3.948.904
0	0	4	3	1	22	5	9	2	1395	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	3.948.904
<b>TOTAL</b>											<b>7.610.186</b>	

M. E.

4



LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Vigilancia Epidemiológica e Investigaciones en SIDA	Programa Nacional de SIDA	387.668
02	Prevención y Control de Enfermedades de Transmisión Sexual	Departamento de Enfermedades de Transmisión Sexual	152.566
03	Asistencia con Medicamentos a Pacientes con SIDA	Dirección Nacional de Normatización de Servicios	57.048.941
04	LUSIDA - 4168/AR	Unidad Ejecutora Central (BIRF 4168/AR)	5.814.896
<b>TOTAL</b>			<b>63.404.071</b>



M. E.
4



ACTIVIDAD 01  
VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA E INVESTIGACIONES EN SIDA

UNIDAD EJECUTORA  
PROGRAMA NACIONAL DE SIDA

---

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La actividad comprende acciones de apoyo técnico con los distintos programas, así como la formación de recursos humanos, la cesión de los reactivos de laboratorio a todos los servicios de medicina transfusional oficiales y la dación de medicamentos a pacientes con diagnóstico de infección atendidos en las distintas jurisdicciones.



M. E.
4



## VOLUMENES DE TAREA DE LA ACTIVIDAD 01

C.T.	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.PROG
01	SUPERVISION PROGRAMAS PROVINCIALES DE LUCHA CONTRA EL SIDA	Auditoría Realizada	23
02	INFORME VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	Informe	4
03	PRODUCCION MATERIAL EDUCATIVO	Folleto	4
04	REUNIONES PROGRAMACION Y EVALUACION	Seminario	12
06	INGRESO NOTIFICACIONES CASOS DE SIDA	Registro	3000
12	ASESORAMIENTO LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS	Visita	6
17	ELABORACION Y DISTRIBUCION NORMAS DE BIOSEGURIDAD	Ejemplar Impreso	1000
18	CONVENIO A.D.I.R.A.	Taller	12
19	CONVENIO VETERANOS DE GUERRA	Taller	6
21	CONVENIO C.O.F.A.	Taller	12

M. E.

4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	8
Subtotal Escalafón	9

TOTAL ACTIVIDAD 10

4

M. E.
4



ACTIVIDAD 02  
PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL

UNIDAD EJECUTORA  
DEPARTAMENTO DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL

---

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Son objetivos de esta actividad la prevención y control de las enfermedades de transmisión sexual.

Se brindará apoyo técnico a las distintas jurisdicciones a fin de mejorar el conocimiento epidemiológico de las enfermedades de transmisión sexual, optimizar su control y seguimiento, como así también la cesión de reactivos de diagnóstico y entrega de medicamentos.



M. E.
4



VOLUMENES DE TAREA DE LA ACTIVIDAD 02

C.T.	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.PROG
01	SUPERVISION PROGRAMAS PROVINCIALES DE ETS	Auditoría Realizada	23
02	PRODUCCION MATERIAL EDUCATIVO	Folleto	3
03	REUNION PROGRAMACION Y EVALUACION	Seminario	12
05	ASESORAMIENTO TECNICO Y LABORATORIOS	Visita	4



M. E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

C	4
D	1
Subtotal Escalafón	5
TOTAL ACTIVIDAD	5



M. E.
4



ACTIVIDAD 03  
ASISTENCIA CON MEDICAMENTOS A PACIENTES CON SIDA

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION NACIONAL DE NORMATIZACION DE SERVICIOS

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Comprende el gerenciamiento de la adquisición y distribución de medicamentos para la infección HIV/SIDA y para enfermedades de transmisión sexual (ETS) a jurisdicciones e instituciones, y la adquisición y distribución de reactivos de uso diagnóstico para bancos de sangre y centros de referencia. Asimismo se encuentran vigentes convenios con las Universidades de Buenos Aires y de Rosario para la cobertura del estudio de carga viral para pacientes con HIV/SIDA.



M. E.
4



VOLUMENES DE TAREA DE LA ACTIVIDAD 03

C.T.	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.PROG
01	GERENCIAMIENTO MEDICAMENTOS Y BIOLÓGICOS	Auditoría Realizada	12
02	DISTRIBUCION MEDICAMENTOS A JURISDICCIONES E INSTITUCIONES PARA PACIENTES CON SIDA	Jurisdicción/Entidad Integrada	28
06	SUPERVISION CONVENIOS UBA Y UNIVERSIDAD DE ROSARIO (CARGA VIRAL)	Auditoría Realizada	12

Handwritten mark resembling a large '1' or a similar symbol.

M. E.
4



ACTIVIDAD 04  
LUSIDA - 4168/AR

UNIDAD EJECUTORA  
UNIDAD EJECUTORA CENTRAL (BIRF 4168/AR)

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Esta actividad comprende la conducción y coordinación para la ejecución de infraestructura, adquisición de equipamiento y administración y asistencia técnica en fortalecimiento institucional, capacitación y difusión.

Para ello se realizan consultorías staff y específicas de organización y programación de tareas a fin de llevar a cabo acciones y procesos de adquisición según pautas del BIRF y del PNUD. Asimismo se elaboran los lineamientos técnicos y metodológicos, a fin de instrumentar acciones de fortalecimiento institucional y capacitación, como resultantes de la asistencia técnica prevista por el respectivo contrato de préstamo, a través de acciones de prevención que tienen como objetivo disminuir la prevalencia del HIV/SIDA y enfermedades de transmisión sexual en la Argentina.

Además la Unidad Ejecutora tendrá responsabilidades frente a las auditorías sustantivas y contables que los organismos financiadores y el Estado Argentino realicen sobre la ejecución del proyecto.

M. E.
4



VOLUMENES DE TAREA DE LA ACTIVIDAD 04

C.T.	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.PROG
01	COORDINACION Y SUPERVISION DE PROYECTOS	Proyecto	8



M. E.
4



PROGRAMA 26  
COBERTURA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION DE EMERGENCIAS SANITARIAS

Servicio Administrativo Financiero  
310

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa está sustentado en acciones básicas y contingentes. Las básicas son las necesarias para estar preparados y responder oportunamente para satisfacer la demanda de atención a individuos o grupos de personas afectadas por emergencias, accidentes y desastres que comprometan la supervivencia de algunos de ellos, posibilitando la rápida atención de los mismos.

Por esta razón las actividades de prevención, mitigación de riesgos, capacitación y la asistencia médica adecuada y oportuna tanto en los casos de desastres como individuales, alcanzan a cubrir las necesidades en todo el país, articulándose con establecimientos asistenciales, públicos y privados, con organismos gubernamentales nacionales, provinciales y municipales, y con los organismos no gubernamentales con incumbencia, formando una red de emergencia sanitaria que garantice eventualmente ayudas humanitarias internacionales. Las contingentes estarán dadas por el carácter aleatorio y sorpresivo que presenten los desastres que superen la capacidad con que cuenta el organismo y de esa manera poder responder confiablemente en forma oportuna con acciones de asistencia sanitaria.

También es de su competencia tener respuesta sanitaria que evite muertes innecesarias por una mala atención y coordinación prehospitolaria, y disminuir sustancialmente

M. E.

4



las discapacidades físicas y psicológicas de las poblaciones afectadas por accidentes e desastres.

Este es el único organismo nacional con competencia y medios para atender las situaciones de emergencias derivadas de desastres, accidentes u otras causas que implican riesgos y consecuencias graves para la población. Para poder satisfacer esta demanda en tiempo y forma compatibles con la gravedad, magnitud y/o persistencia de cada evento, es imprescindible contar con una organización y los recursos necesarios disponibles durante las 24 horas en los 365 días del año, facilitando así una adecuada y racional utilización de la capacidad operativa propia, y la coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales que puedan prestar apoyo.

La actividad implica comprometer acciones destinadas a salvar vidas humanas, y contribuye a consolidar un sistema de prevención y mitigación de desastres y accidentes, basado en concientizar los riesgos, y en la capacitación y entrenamiento sistemático de recursos humanos, muy reclamado por la sociedad en general.



M. E.
4



**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Sanitaria	Paciente Asistido	11.000
Asistencia Sanitaria en Emergencias	Paciente Trasladado	280
Capacitación	Persona Capacitada	350



M. E.
4

ANEXO ARTICULO 1°



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26

SPROG	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	2.445.206
0	0	3	11						Tesoro Nacional	2.445.206
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	1.207.536
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	1.192.404
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	517.398
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	359.327
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	81.364
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	234.315
0	0	3	11	1	4				Asignaciones Familiares	15.132
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	796.088
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	303.439
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Basicos	82.782
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	105.963
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	20.469
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	52.116
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	42.109
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	138.148
0	0	3	11	4	2			22	Construcciones	25.145
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	113.000
<b>TOTAL</b>										<b>2.445.206</b>



M. E.
4



VOLUMENES DE TAREA DE LA ACTIVIDAD 01

C.T.	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.PROG
02	DIRIGIR Y COORDINAR SISTEMAS DE COMUNICACIONES PARA PRESTAR APOYO	Registro	38000
03	DERIVACION, INTERNACION DE ENFERMOS	Paciente Internado	680
04	OBTENCION DE SANGRE PARA ENFERMOS GRAVES	Producto	1850



M. E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	3
C	5
D	46
E	13
Subtotal Escalafón	68
TOTAL ACTIVIDAD	68



M. E.
4



PROGRAMA 29  
REFORMA DEL SECTOR SALUD (BIRF 3931 - AR Y 4004 - AR)

UNIDAD EJECUTORA  
UNIDAD EJECUTORA CENTRAL (BIRF 3931 - AR Y 4004 - AR)

Servicio Administrativo Financiero  
310

---

### DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Programa de Reforma del Sector Salud (BIRF 3931-AR) tiene por objeto contribuir a la reforma del sector en los ámbitos público, privado y de obras sociales, reformulando los mecanismos de gestión e interrelación, generando un modelo que promueva la complementariedad y competencia entre dichos ámbitos, y proporcione herramientas para lograr eficiencia y equidad asegurando la calidad en la prestación de los servicios de salud.

El programa está estructurado en tres componentes: Estudios Nacionales del Sector Salud; experiencia piloto de Hospital Público de Autogestión para tres jurisdicciones elegibles y difusión nacional de la reforma y capacitación.

El programa producirá: servicios de consultoría que sienten las bases metodológicas para la reforma del sector; servicios de consultoría para la reforma y mejoramiento de la administración y gestión de los servicios de salud; reforma de la infraestructura edilicia en los hospitales elegibles; provisión de equipamiento médico hospitalario para los hospitales elegibles; y capacitación, en forma de asistencia técnica a provincias no incluidas en el programa, becas y seminarios internacionales y difusión de las bases metodológicas de la reforma.

M. E.
4

A hand-drawn arrow originates from the bottom right corner of the table and points towards the text describing the program's components.



El Proyecto de Reversión de las Obras Sociales e INSSJP (BIRF 4004-AR) continuará con las siguientes acciones:

- Monitoreo del libramiento de fondos y del cumplimiento de condicionalidades que deben cumplir las Obras Sociales adjudicatarias de préstamos.
- Fortalecimiento institucional de la Superintendencia de Servicios de Salud y la Administración de Programas Especiales.
- Análisis del ejercicio del derecho de opción de cambio de Obra Social.
- Análisis de la distribución del Fondo Solidario de Redistribución de las Obras Sociales.



M. E.
4



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 29

SPROG	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	7.941.432
0	0	3	11						Tesoro Nacional	1.368.173
0	0	3	11	6					Transferencias	1.368.173
0	0	3	11	5	9				Transferencias al Exterior	1.368.173
0	0	3	11	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	1.368.173
0	0	3	22						Credito Externo	6.573.259
0	0	3	22	6					Transferencias	6.573.259
0	0	3	22	5	9				Transferencias al Exterior	6.573.259
0	0	3	22	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	6.573.259
<b>TOTAL</b>										<b>7.941.432</b>



M. E.
4

## DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 29

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E. O.	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Reforma del Sector Salud (BIRF 3931 - AR)	5.627.136
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	5.627.136
0	0	1	3	1							Salud	5.627.136
0	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	636.486
0	0	1	3	1	11	5					Transferencias	636.486
0	0	1	3	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	636.486
0	0	1	3	1	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	636.486
0	0	1	3	1	11	5	9	2	1395		P.N.U.D.-Proyecto de Cooperacion Tecnica	636.486
0	0	1	3	1	11	5	9	2	1395	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	636.486
0	0	1	3	1	22						Credito Externo	4.990.650
0	0	1	3	1	22	5					Transferencias	4.990.650
0	0	1	3	1	22	5	9				Transferencias al Exterior	4.990.650
0	0	1	3	1	22	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	4.990.650
0	0	1	3	1	22	5	9	2	1395		P.N.U.D.-Proyecto de Cooperacion Tecnica	4.990.650
0	0	1	3	1	22	5	9	2	1395	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	4.990.650
0	0	2									Reconversión Obras Sociales e INSSJP (BIRF 4004 - AR)	2.314.296
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	2.314.296
0	0	2	3	1							Salud	2.314.296
0	0	2	3	1	11						Tesoro Nacional	731.687
0	0	2	3	1	11	5					Transferencias	731.687
0	0	2	3	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	731.687
0	0	2	3	1	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	731.687
0	0	2	3	1	11	5	9	2	1395		P.N.U.D.-Proyecto de Cooperacion Tecnica	731.687
0	0	2	3	1	11	5	9	2	1395	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	731.687
0	0	2	3	1	22						Credito Externo	1.582.609
0	0	2	3	1	22	5					Transferencias	1.582.609
0	0	2	3	1	22	5	9				Transferencias al Exterior	1.582.609
0	0	2	3	1	22	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	1.582.609
0	0	2	3	1	22	5	9	2	1395		P.N.U.D.-Proyecto de Cooperacion Tecnica	1.582.609
0	0	2	3	1	22	5	9	2	1395	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.582.609
<b>TOTAL</b>											<b>7.941.432</b>	

M. E.

4



**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Reforma del Sector Salud (BIRF 3931 - AR)	Unidad Ejecutora Central (BIRF 3931 - AR)	5.627.136
02	Reconversión Obras Sociales e INSSJP (BIRF 4004 - AR)	Unidad Ejecutora Central (BIRF 4004 - AR)	2.314.296
<b>TOTAL</b>			<b>7.941.432</b>



M. E.
4



**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99  
CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, AL  
HOSPITAL GARRAHAN Y TRANSFERENCIAS VARIAS**

Servicio Administrativo Financiero

310

---

Esta categoría programática tiene como función propender a la protección de la salud de la población y actuar sobre problemas emergentes no previstos por el resto de los programas de la Jurisdicción.

Se incluyen las transferencias al Hospital de Pediatría "Dr. Juan P. Garrahan", las contribuciones a los organismos descentralizados, convenios de becas y transferencias al Hospital "Profesor Dr. Alejandro Posadas".

M. E.
4

ANEXO ARTICULO 1°



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

GRUPO	PROY	FIN	F. F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	DENOMINACION	IMPORTE
1									Funcionamiento Hospital Garrahan	39.348.320
1	0	3							SERVICIOS SOCIALES	39.348.320
1	0	3	11						Tesoro Nacional	39.348.320
1	0	3	11	6					Transferencias	39.348.320
1	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	39.348.320
1	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	39.348.320
2									Contribuciones a Organismos Descentralizados	70.980.085
2	0	9							Tesoro Nacional	70.980.085
2	0	9	11						Gastos Figurativos	70.980.085
2	0	9	11	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones Corrientes	62.101.085
2	0	9	11	9	1	2			Contribucion a Instituciones Descentralizadas	62.101.085
2	0	9	11	9	1	2	902	21	Centro Nacional de Reeduación Social	4.562.034
2	0	9	11	9	1	2	903	21	Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	12.843.505
2	0	9	11	9	1	2	904	21	Adm. Nac. de Medicamentos, Alimentos y Tecn. Medica	3.677.522
2	0	9	11	9	1	2	905	21	Inst. Nac. Central Unico Coordinador de Ablacion e Implante	4.194.753
2	0	9	11	9	1	2	906	21	Adm. Nac. de Lab. e Inst. de Salud Dr. Carlos Malbran	22.488.809
2	0	9	11	9	1	2	909	21	Colonia Nacional Dr. Manuel Montes de Oca	9.523.592
2	0	9	11	9	1	2	910	21	Instituto Nacional de Rehabilitacion Psicofisica del Sur	4.810.870
2	0	9	11	9	2				Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	8.879.000
2	0	9	11	9	2	2			Contribucion a Instituciones Descentralizadas	8.879.000
2	0	9	11	9	2	2	902	22	Centro Nacional de Reeduacion Social	446.000
2	0	9	11	9	2	2	903	22	Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	4.135.000
2	0	9	11	9	2	2	905	22	Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablacion e Implante	180.000
2	0	9	11	9	2	2	906	22	Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos Malbrán	4.049.000
2	0	9	11	9	2	2	910	22	Instituto Nacional de Rehabilitacion Psicofisica del Sur	69.000
3									Transferencias	50.000
3	0	3							SERVICIOS SOCIALES	50.000
3	0	3	11						Tesoro Nacional	50.000
3	0	3	11	5					Transferencias	50.000

M. E.  
4



ANEXO ARTICULO T°

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

GRUPO	PROY	FIN	F.F.	INC	PAR	PAR	SPAR	ECON	DENOMINACION	IMPORTE
3	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	50.000
3	0	3	11	5	1	3		21	Becas	48.000
3	0	3	11	5	1	6		21	Transf. para Activ. Cientificas o Academicas	2.000
4									Transferencias al Hospital Posadas	24.420.412
4	0	3							SERVICIOS SOCIALES	24.420.412
4	0	3	11						Tesoro Nacional	24.420.412
4	0	3	11	6					Transferencias	24.420.412
4	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	24.420.412
4	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	24.420.412
<b>TOTAL</b>										<b>134.798.817</b>



M. E.  
4



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

GRUPO	PROY	SUBGRUPO	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	U. GEO.	DENOMINACION	IMPORTE
1											Funcionamiento Hospital Garrahan	39.348.320
1	0	1									Funcionamiento Hospital Garrahan	39.348.320
1	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	39.348.320
1	0	1	3	1							Salud	39.348.320
1	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	39.348.320
1	0	1	3	1	11	6					Transferencias	39.348.320
1	0	1	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	39.348.320
1	0	1	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	39.348.320
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001		Administracion central provincial	39.348.320
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	39.348.320
3											Transferencias	50.000
3	0	1									Transferencias	50.000
3	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	50.000
3	0	1	3	1							Salud	50.000
3	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	50.000
3	0	1	3	1	11	6					Transferencias	50.000
3	0	1	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	50.000
3	0	1	3	1	11	5	1	3			Becas	48.000
3	0	1	3	1	11	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	48.000
3	0	1	3	1	11	5	1	6			Transf. para Activ. Cientificas o Academicas	2.000
3	0	1	3	1	11	5	1	6	2033		Asociacion Argentina de Presupuesto (ASAP)	2.000
3	0	1	3	1	11	5	1	6	2033	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	2.000
4											Transferencias al Hospital Posadas	24.420.412
4	0	1									Transferencias al Hospital Posadas	24.420.412

M. E.  
4



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

GRUPO	PROY	SUBGRUPO	FIN	FUN	F.F.	INC	PA	PAR	SPAR	U. GEO.	DENOMINACION	IMPORTE
4	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	24.420.412
4	0	1	3	1							Salud	24.420.412
4	0	1	3	1	11	3					Tesoro Nacional	24.420.412
4	0	1	3	1	11	5					Transferencias	24.420.412
4	0	1	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	24.420.412
4	0	1	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	24.420.412
4	0	1	3	1	11	5	7	1	3009		Otros organismos provinciales	24.420.412
4	0	1	3	1	11	5	7	1	3009	6	Provincia de Buenos Aires	24.420.412
<b>TOTAL</b>											<b>63.818.732</b>	

M. E.  
4



GRUPO 01  
FUNCIONAMIENTO HOSPITAL GARRAHAN

---

El objetivo del subprograma es contribuir al financiamiento del Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. Dr. Juan P. Garrahan, creado por Decreto N° 815/89 del Poder Ejecutivo Nacional. La Entidad se constituyó a fin de dar cumplimiento a los objetivos programáticos señalados en las Pautas Políticas Sanitarias de la Nación y del Plan de Salud de la Ciudad de Buenos Aires, mediante la prestación de servicios de atención pediátrica general y especializada con niveles de máxima complejidad para la comunidad.

El establecimiento integra la red de servicios de la Ciudad de Buenos Aires como Hospital General de niños y adolescentes, preferentemente con patologías de alta complejidad comportándose como hospital de referencia para patologías complejas para el resto del país.

Asimismo resuelve las emergencias que surjan de la demanda espontánea y toda aquella que requiera de compleja estructura, puede brindar servicio de diagnóstico y tratamiento a otros grupos etáreos de acuerdo a su capacidad operativa.

El Hospital desarrolla actividades de atención médica integral, docencia e investigación en el marco de alta complejidad que posibilitan sus instalaciones desde el punto de vista científico, médico, técnico, organizativo y de administración. A tal efecto se realizarán programas de capacitación de recursos humanos y de capacitación continuada para todos los integrantes del equipo de salud con el objeto de atender las necesidades del establecimiento, así como las regionales.

M. E.
4

A handwritten mark, possibly a signature or initials, is written to the right of the table.



GRUPO 02  
**CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

---

En este subprograma se contemplan los gastos figurativos que tienen como finalidad financiar gastos de los siguientes Organismos Descentralizados:

- Centro Nacional de Reeducación Social (CE.NA.RE.SO).
- Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (A.N.L.I.S.) Dr. Carlos Malbrán.
- Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (A.N.M.A.T.).
- Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante (IN.CU.CA.I).
- Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer.
- Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca.
- Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur.



M. E.
4



GRUPO 03  
TRANSFERENCIAS

---

En cuanto a las transferencias para becas, se prevé continuar con la capacitación de profesionales, de personal del equipo de salud en el exterior y atender los compromisos derivados de los convenios bilaterales con Bolivia, Paraguay y Uruguay y otros convenios bilaterales y multilaterales, incluido el MERCOSUR, de cooperación técnica horizontal entre países y con organismos internacionales de salud.

Se prevé la cuota para con la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP), por tratarse el Ministerio de Salud de un organismo asociado.



M. E.
4



GRUPO 04  
TRANSFERENCIAS AL HOSPITAL POSADAS

---

A través de este subprograma se contempla el apoyo financiero para sostener el funcionamiento asistencial del Hospital Nacional Profesor A. Posadas.



M. E.
4

ANEXO ARTICULO 1°

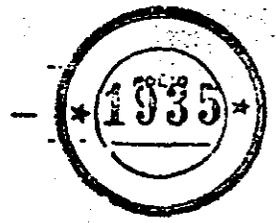
FUENTES FINANCIERAS



TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
37				Obtencion de Prestamos	48.383.000
37	9			Del Sector Externo	48.383.000
37	9	2		Del Sector Externo a Largo Plazo	48.383.000
<b>TOTAL</b>					<b>48.383.000</b>



M. E.
4



JURISDICCION 85

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO  
AMBIENTE**

---



## POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

El Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, creado a partir de la sanción de la Ley Nº 25.233 y el Decreto Nº 20/99, debe asistir al Presidente de la Nación en todo lo inherente a la promoción y asistencia social, la protección de la familia, el medio ambiente y el deporte.

A su vez, debe entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia; ejecutar los planes, programas y proyectos de la misma elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo Nacional; entender en todo lo relativo a la actividad deportiva y recreativa del país, en todas sus formas y entender en lo relativo al "Programa Arraigo".

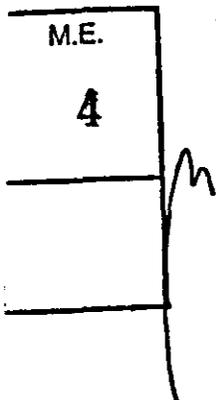
El objetivo prioritario de la Secretaría de Desarrollo Social consiste en ejecutar las acciones tendientes a asistir a la población, desde el punto de vista social, en situaciones de emergencia, así como también planificar y fiscalizar todo lo relativo a la promoción, integración y desarrollo de los grupos humanos con problemas sociales, dentro de las políticas establecidas por el Gobierno Nacional.

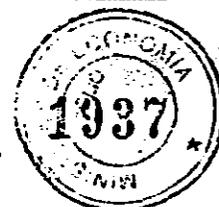
La estrategia que guía el accionar de la Secretaría de Desarrollo Social asume el problema de la pobreza en una dimensión amplia y compleja, no sólo como escasez de ingresos, sino como carencia de capacidades para desenvolverse en la vida y participar del desarrollo social alcanzado por el país.

Desde esta perspectiva, la Secretaría desarrolla tanto políticas de corte asistencial para responder a las urgencias, como políticas de promoción destinadas a generar y fortalecer las capacidades humanas. En unas, la entrega de bienes es su base de acción y en las otras, la educación, la capacitación y la organización social, resultan herramientas fundamentales en un plan estructurado de combate contra la pobreza.

Las políticas presupuestarias que la Secretaría de Desarrollo Social piensa llevar a la práctica para la ejecución del presupuesto 2000 responden, básicamente, a las siguientes pautas y lineamientos generales:

- Asistir directamente las necesidades vitales de las personas que se encuentran en





situaciones de emergencia o de vulnerabilidad social, cubriendo la faz alimentaria, de vivienda y vestimenta básica.

- Articular las relaciones existentes entre actores y sectores, con el objetivo de sumar las potencialidades de todos los protagonistas sociales intervinientes, en un marco de complementación de los ámbitos público y privado, a fin de lograr resultados más efectivos en la resolución de las dificultades.
- Apoyar económica, técnica y financieramente a los proyectos sociales, a fin de lograr una correcta aplicación de la capacitación y el desarrollo de actividades por parte de las personas, grupos y organizaciones beneficiarias.
- Producir y difundir tecnologías, información, conocimientos e instrumentos específicos que posibiliten la consolidación del modelo de gestión.
- Planificar y fiscalizar la promoción, integración y desarrollo de los grupos humanos con problemas sociales, con miras a generar condiciones que mejoren los niveles de vida e integren a las familias más carenciadas, apostando a la cultura del esfuerzo familiar y al desarrollo del capital humano como factor estratégico para abatir la pobreza y la desigualdad.
- Desarrollar mecanismos de distribución del ingreso que no dependan de la inserción en el mercado formal de trabajo, eliminando las posibles "trampas" de pobreza que podrían tener algunos programas de subsidios a la demanda.
- Promover la integración social por medio de contraprestaciones que aseguren una responsabilidad de las familias con respecto a la protección de los derechos de sus integrantes.
- Elaborar, a través de la Secretaría de la Tercera Edad y Acción Social, nuevos programas y continuar con los ya existentes, a fin de promover políticas de la tercera edad, efectuando al mismo tiempo, tareas de supervisión y participación activa de los mismos.

La Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental es la encargada de desarrollar actividades que permitan solucionar los problemas que presentan las áreas

M.E.

4



deterioradas por la acción antrópica y por las inundaciones.

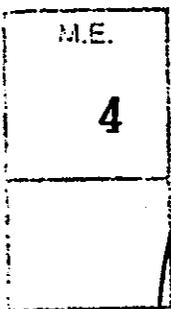
Además, constituye la autoridad facultada para desarrollar estrategias de preservación de recursos y áreas naturales y culturales protegidas o de valor patrimonial, promover la inserción de la variable ambiental en las políticas sectoriales de crecimiento y concretar los procesos de desarrollo sustentable.

Entre otros objetivos primarios, esta Secretaría es responsable de lograr una activa participación comunitaria en materia ambiental y promover, al mismo tiempo, regímenes normativos, mecanismos institucionales y acciones que tiendan a difundir la adopción de tecnologías y procesos en la utilización de productos y servicios ambientalmente adecuados.

La gestión presupuestaria prevista para el año 2000 continúa la tendencia hacia la consolidación de la Secretaría como ente gerenciador, impulsor y difusor de políticas y acciones requeridas para la concreción de una estrategia nacional, regional y local sobre el medio ambiente.

Frente a la realidad ambiental compleja que el país presenta, tanto en áreas urbanas como rurales, la Secretaría intentará alcanzar los siguientes objetivos presupuestarios en el transcurso del año 2000:

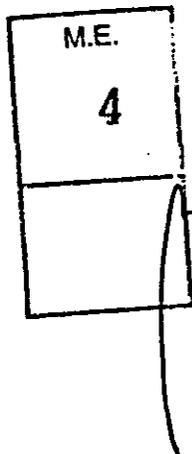
- Desarrollar y consolidar las relaciones de la Secretaría con otros organismos del Poder Ejecutivo Nacional, Provincial y Municipal y participar activamente en el Foro Intergubernamental especial y de composición abierta sobre bosques.
- Desarrollar un programa de Manejo de Suelos en todo el país y ejecutar el programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación, atendiendo a la recuperación, preservación y utilización sustentable de los suelos.
- Continuar el desarrollo del Plan Nacional de Conservación y Manejo de la Fauna Silvestre y desarrollar investigaciones para la elaboración de políticas nacionales para Bosques Nativos y Areas Protegidas.
- Desarrollar un programa de estadística forestal y uno de productos forestales no madereros.





- Difundir un modelo de gestión y participación para el manejo sustentable de los ecosistemas forestales, incorporando a la República Argentina a la Red Internacional de Bosques Modelo.
- Intervenir en la fijación de valores de captura básica sostenible para especies ícticas de tasación comercial y fortalecer el sistema de prevención y lucha contra incendios forestales a través de la ejecución del Plan Nacional de Manejo del Fuego.
- Desarrollar y aplicar las normas de protección y mejoramiento ambiental que fueran necesarias a los efectos de que todos los habitantes gocen del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de generaciones futuras (artículo 41 Constitución Nacional).
- Llevar a cabo las acciones vinculadas al Convenio de Viena y al Protocolo de Montreal, en lo relativo a la protección de la capa de ozono y compuestos químicos, implementando actividades que permitan controlar, en el marco del Convenio de Basilea, los movimientos transfronterizos y la eliminación de los desechos peligrosos y regular la importación de los desechos no peligrosos.
- Promover por un lado, la incorporación de la variable ambiental en los procesos de integración económica en los cuales la República Argentina tenga participación y por otro, el sistema nacional de asentamientos humanos ambientales sostenibles, consolidando el sistema nacional de áreas protegidas.
- Fomentar la adopción de instrumentos idóneos en los sistemas de gestión ambiental y difundir mecanismos de autorregulación en organismos y empresas a través de la incorporación de procedimientos de evaluación de impacto ambiental y de auditorías ambientales.
- Desarrollar el Programa de Nacional de Educación, Formación y Capacitación Ambiental e implementar el Programa Nacional de Concientización Ambiental y Participación Social.

La Secretaría de Deporte y Recreación tiene como misión principal la promoción,

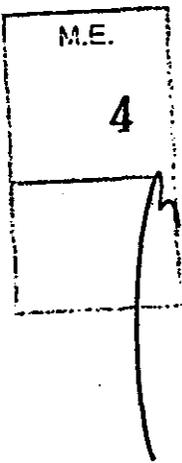




fomento y desarrollo de las disciplinas deportivas en todos sus niveles, con alcance nacional, regional e internacional, favoreciendo el intercambio y optimizando la participación social.

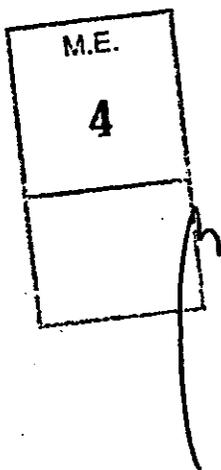
En este orden de ideas, las acciones a desarrollar en el año 2000, dentro del alcance legal que determina básicamente la Ley de Fomento del Deporte N° 20.655, son las siguientes:

- Asistir al deportista, cualquiera sea su nivel competitivo, en el cuidado de su salud y en la mejora de su rendimiento, arbitrando las medidas necesarias para la aplicación de normas médico-sanitarias, en especial las referidas a la prevención y control del uso indebido de drogas en la práctica y competencias deportivas.
- Asistir al Presidente de la Nación en el diseño de las políticas destinadas a orientar, programar, promover, coordinar, ordenar y fiscalizar la actividad deportiva y recreativa de todo el país.
- Promover y organizar, con las instituciones nacionales y organismos provinciales y municipales competentes en materia de deporte y educación, sistemas conjuntos de programación, organización, asistencia, financiación y fiscalización de las actividades deportivas y recreativas en todo el país.
- Promover la producción e intercambio científico de temas relacionados con el deporte y proponer las normas que requieran la implementación de una legislación deportiva moderna y adecuada.
- Poner en funcionamiento el Plan Nacional de Desarrollo Deportivo, destinado a los jóvenes de todo el país que se encuentran en plena fase de especialización, el cual no sólo facilitará el acceso al deporte federado mediante un entrenamiento sistemático, sino que permitirá detectar, seleccionar y desarrollar talentos deportivos en el marco nacional y provincial.
- Promover y fomentar el desarrollo de las distintas disciplinas deportivas en el nivel de deporte de base, con alcance nacional y regional, favoreciendo el intercambio y optimizando la participación social, en lo que hace a la niñez, juventud, tercera edad y niños con necesidades especiales.





- Promover el desarrollo de los deportes de alto rendimiento, con miras a formar deportistas que demuestren un óptimo desempeño, tanto a nivel nacional como internacional.
- Otorgar becas a jóvenes y destacados deportistas de disciplinas olímpicas e individuales, asistiendo técnicamente a los mejores candidatos olímpicos para las olimpiadas del año 2004 y 2008, orientando sistemáticamente su preparación y facilitando y estimulando su regularidad como estudiantes.
- Ejecutar el Programa de Competencias Internacionales para Juveniles y Juniors, a efectos de facilitar el acceso de atletas jóvenes a las mismas, en función de la etapa evolutiva del rendimiento en la que se encuentran, abriendo al mismo tiempo, la posibilidad de participación para dichos deportistas sin importar su condición socio-económica.
- Mejorar el nivel cualitativo de los recursos humanos responsables del desarrollo deportivo, crear y registrar en una base de datos a los profesionales más destacados en el ámbito nacional y provincial e incrementar el número de profesionales y voluntarios debidamente capacitados que se desempeñen en el deporte infanto-juvenil.
- Continuar e intensificar el desarrollo de las Escuelas de Formación Deportiva, a fin de brindar el apoyo económico que fuera necesario a las jurisdicciones provinciales para su normal desenvolvimiento y capacitación de profesores, técnicos y entrenadores.
- Completar la inversión en equipos y aparatología para el servicio médico del Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (CENARD), a efectos de aumentar la cantidad y mejorar la calidad de las prestaciones brindadas a los deportistas federados, con la posibilidad de ampliarlas a otros deportistas que no lo son.
- Continuar con la aplicación del convenio celebrado con el Servicio Penitenciario Federal para la realización, en forma conjunta, de un programa de acciones deportivas como medio para la resocialización de los reclusos.
- Fomentar una política deportiva, especialmente dirigida a los países que conforman el bloque del MERCOSUR, con el objeto de facilitar su integración mediante la celebración de convenios para tal fin.



ANEXO ARTICULO 1°



- Completar el equipamiento de alta tecnología del laboratorio de antidoping, con el objeto de que su funcionamiento acredite máximas garantías de seguridad y confiabilidad.
- Organizar y promover la campaña de prevención, difusión y capacitación en materia de doping, mediante la aplicación de programas educativos y campañas de divulgación.

h

M.E.
4



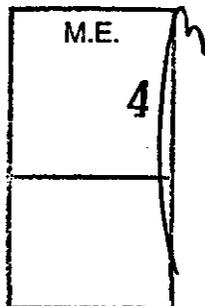
## I - GASTOS

## FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3		<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>1.089.428.129</b>
3	1	Salud	203.137.452
3	2	Promocion y Asistencia Social	168.263.490
3	3	Seguridad Social	674.124.410
3	4	Educacion y Cultura	20.460.453
3	7	Vivienda y Urbanismo	33.442.324
4		<b>SERVICIOS ECONOMICOS</b>	<b>30.139.627</b>
4	4	Ecologia y Medio Ambiente	30.139.627
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>1.129.567.756</b>
		<b>Gastos Figurativos</b>	<b>79.592.485</b>
<b>TOTAL</b>			<b>1.209.160.241</b>

## FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		<b>Tesoro Nacional</b>	<b>358.703.097</b>
11	1	Gastos en Personal	21.298.000
11	2	Bienes de Consumo	8.440.371
11	3	Servicios No Personales	19.982.281
11	4	Bienes de Uso	3.136.200
11	5	Transferencias	233.386.790
11	9	Gastos Figurativos	72.449.485
13		<b>Recursos con Afectacion Especifica</b>	<b>118.549.180</b>
13	2	Bienes de Consumo	29.099.535
13	3	Servicios No Personales	20.465.217
13	4	Bienes de Uso	1.914.000
13	5	Transferencias	59.927.428
13	9	Gastos Figurativos	7.143.000
14		<b>Transferencias Internas</b>	<b>680.583.993</b>
14	1	Gastos en Personal	2.036.891
14	2	Bienes de Consumo	368.550
14	3	Servicios No Personales	19.378.552
14	4	Bienes de Uso	700.000
14	5	Transferencias	628.100.000
21		<b>Transferencias Externas</b>	<b>14.260.000</b>
21	3	Servicios No Personales	600.000
21	5	Transferencias	13.650.000
22		<b>Credito Externo</b>	<b>67.073.971</b>
22	3	Servicios No Personales	8.029.316
22	4	Bienes de Uso	54.000
22	5	Transferencias	58.990.655
<b>TOTAL</b>			<b>1.209.160.241</b>



## ANEXO ARTICULO 1°



## CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>1.198.987.421</b>
2100		
2120	Gastos de Consumo	129.704.163
2121	Remuneraciones	23.334.891
2122	Bienes y Servicios	106.246.783
2123	Impuestos Indirectos	122.509
2140	Prestaciones de la Seguridad Social	654.800.000
2150	Impuestos Directos	4.550
2170	Transferencias Corrientes	335.673.223
2171	Al Sector Privado	252.598.388
2172	Al Sector Público	80.553.835
2173	Al Sector Externo	2.521.000
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	78.805.485
2181	A la Administración Nacional	78.805.485
2200	<b>Gastos de Capital</b>	<b>10.172.820</b>
2210	Inversión Real Directa	5.804.200
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	5.765.700
2214	Activos Intangibles	38.500
2220	Transferencias de Capital	3.581.620
2222	Al Sector Público	82.500
2223	Al Sector Externo	3.499.120
2240	Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	787.000
2241	A la Administración Nacional	787.000
<b>TOTAL</b>		<b>1.209.160.241</b>

M.E.

4



## II - RECURSOS

## RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
11				<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>2.400.000</b>
11	1			Sobre los Ingresos	2.400.000
11	1	3		Premios de Juegos de Azar y Concursos Deportivos	2.400.000
12				<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>107.001.000</b>
12	1			Tasas	1.701.000
12	1	9		Otras	1.701.000
12	5			Alquileres	300.000
12	5	1		De Inmuebles	300.000
12	9			Otros	105.000.000
12	9	2		Especificados	105.000.000
14				<b>Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas</b>	<b>1.881.180</b>
14	2			Venta de Servicios	1.881.180
14	2	1		Servicios Varios de la Administracion Nacional	1.881.180
17				<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>14.250.000</b>
17	6			Del Sector Externo	14.250.000
17	6	1		De Gobiernos Extranjeros	600.000
17	6	2		De Organismos Internacionales	13.650.000
34				<b>Recuperacion de Prestamos de Largo Plazo</b>	<b>34.818.000</b>
34	5			De Provincias y Municipalidades	34.818.000
34	5	1		De Gobiernos Provinciales	34.818.000
41				<b>Contribuciones Figurativas</b>	<b>649.883.993</b>
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	649.883.993
41	1	3		Contrib. de Inst. Seg. Soc. para Financiar Gastos Corrientes	649.883.993
41	1	3	850	ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEG. SOCIAL	649.883.993
41	2			Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	700.000
41	2	3		Contrib. de Inst. Seg. Soc. para Financiar Gastos de Capital	700.000
41	2	3	850	ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEG. SOCIAL	700.000
<b>TOTAL</b>					<b>810.934.173</b>

M.E.

4

## ANEXO ARTICULO 1\*



## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		25.374.169
16	Fomento del Deporte Social y la Recreación	Secretaría de Deportes y Recreación	4.759.207
17	Desarrollo del Deporte de Alto Rendimiento	Secretaría de Deportes y Recreación	7.779.290
18	Prevención y Control Antidoping	Secretaría de Deportes y Recreación	1.002.834
19	Programa Nacional de Desarrollo Deportivo	Secretaría de Deporte y Recreación	1.473.284
20	Acciones Compensatorias	Secretaría de Tercera Edad y Acción Social	16.266.792
21	Desarrollo de Capital Social	Secretaría de Desarrollo Social	56.445.491
22	Programa Alimentario Nutricional	Secretaría de Políticas Sociales	58.589.788
23	Pensiones no Contributivas	Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales	877.261.862
24	Desarrollo Local	Secretaría de Políticas Sociales	4.939.522
25	Infraestructura	Secretaría de Políticas Sociales	29.750.000
27	Legalización y Otorgamiento de Tierras	Secretaría de Políticas Sociales	1.093.218
29	Fortalecimiento de las Relaciones con la Comunidad	Secretaría de Desarrollo Social	2.018.238
30	Protección a la Vejez	Secretaría de Tercera Edad y Acción Social	0
31	Desarrollo Sustentable de los Recursos Naturales	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental	12.935.987

M.E.

4

ANEXO ARTICULO 1°



CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
32	Ordenamiento Ambiental	Subsecretaría de Ordenamiento y Política Ambiental	11.239.800
90	Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones	Secretaría de Tercera Edad y Acción Social	17.038.274
97	Contribuciones al Tesoro Nacional		6.746.000
99	Contribuciones a OD, Secretaría de Cultura y Comunicación y Transferencias Varias		74.446.485
<b>TOTAL</b>			<b>1.209.160.241</b>

↪

M.E.
4



CATEGORIA 01  
ACTIVIDADES CENTRALES

Servicio Administrativo Financiero  
311

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	19.410.329
0	0	3	11						Tesoro Nacional	11.153.069
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	8.315.028
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	7.127.258
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	3.494.145
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	1.005.800
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	369.842
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	1.109.686
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	1.147.795
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	590.682
0	0	3	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	358.838
0	0	3	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	29.903
0	0	3	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	95.241
0	0	3	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	106.700
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	60.450
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	44.827
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	3.735
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	11.896
0	0	3	11	1	4				Asignaciones Familiares	135.431
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	23.668
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	23.668
0	0	3	11	1	7				Gabinete de autoridades superiores	377.530
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	2.785.046
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	605.840
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	43.680
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	677.950
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	336.700
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	122.850
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	101.920
0	0	3	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	255.460
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	640.640
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	53.000
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	50.000
0	0	3	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos	3.000

M. E.  
4



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	13						Coleccionables	
0	0	3	13	2				21	Recursos con Afectación Especifica	8.257.260
0	0	3	13	3					Bienes de Consumo	728.600
0	0	3	13	3	1			21	Servicios No Personales	6.028.680
0	0	3	13	3	2			21	Servicios Básicos	884.740
0	0	3	13	3	3			21	Alquileres y Derechos	36.400
0	0	3	13	3	4			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	726.180
0	0	3	13	3	5			21	Servicios Técnicos y Profesionales	2.760.776
0	0	3	13	3	7			21	Servicios Comerciales y Financieros	227.500
0	0	3	13	3	8			21	Pasajes y Viáticos	756.064
0	0	3	13	3	9			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	36.400
0	0	3	13	4					Otros Servicios	600.600
0	0	3	13	4	3			22	Bienes de Uso	1.500.000
0	0	3	13	4	3				Maquinaria y Equipo	1.500.000
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	5.963.840
0	0	4	11						Tesoro Nacional	5.210.191
0	0	4	11	1					Gastos en Personal	3.299.517
0	0	4	11	1	1				Personal Permanenté	2.900.105
0	0	4	11	1	1	1		21	Retribución Del Cargo	1.594.330
0	0	4	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	454.352
0	0	4	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	98.683
0	0	4	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	399.355
0	0	4	11	1	1	7		21	Complementos	353.385
0	0	4	11	1	2				Personal Temporario	153.222
0	0	4	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	153.222
0	0	4	11	1	3				Servicios Extraordinarios	158.327
0	0	4	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	117.854
0	0	4	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	9.821
0	0	4	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	30.642
0	0	4	11	1	4				Asignaciones Familiares	66.329
0	0	4	11	1	5				Asistencia Social al Personal	21.534
0	0	4	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	21.534
0	0	4	11	2				21	Bienes de Consumo	68.470
0	0	4	11	3					Servicios No Personales	1.763.294
0	0	4	11	3	1			21	Servicios Basicos	349.395
0	0	4	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	98.212
0	0	4	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	261.398
0	0	4	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	443.971
0	0	4	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	93.548
0	0	4	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	227.130
0	0	4	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	53.326
0	0	4	11	3	9			21	Otros Servicios	236.224
0	0	4	11	4					Bienes de Uso	56.000
0	0	4	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	35.000
0	0	4	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos	10.000
0	0	4	11	4	8			22	Coleccionables	
0	0	4	11	4	8			22	Activos Intangibles	11.000
0	0	4	11	5					Transferencias	23.099
0	0	4	11	5	1				Transferencias. al Sector Privado para	23.000
0	0	4	11	5	1	3		21	Financiar Gastos Corrientes	
0	0	4	11	5	1	7		21	Becas	5.000
0	0	4	11	5	1	7		21	Transferencias a Otras Instituciones	18.000
									Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	

M. E.  
4



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	13						Recursos con Afectación Especifica	753.649
0	0	4	13	2				21	Bienes de Consumo	209.300
0	0	4	13	3					Servicios No Personales	326.349
0	0	4	13	3	1			21	Servicios Básicos	136.500
0	0	4	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	4.550
0	0	4	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	25.025
0	0	4	13	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	54.600
0	0	4	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	13.650
0	0	4	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	73.824
0	0	4	13	3	9			21	Otros Servicios	18.200
0	0	4	13	4					Bienes de Uso	113.000
0	0	4	13	4	3			22	Maquinaria y Equipo	79.000
0	0	4	13	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	19.000
0	0	4	13	4	8			22	Activos Intangibles	15.000
0	0	4	13	5					Transferencias	106.000
0	0	4	13	5	1				Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	50.000
0	0	4	13	5	1	6		21	Transferencias para Activ. Científicas o Académicas	40.000
0	0	4	13	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	10.000
0	0	4	13	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	27.500
0	0	4	13	5	6	1		21	Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	27.500
0	0	4	13	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	27.500
0	0	4	13	5	8	6		22	Transferencias a Gobiernos Municipales	27.500
<b>TOTAL</b>										<b>25.374.169</b>

M. E.  
4



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E. O.	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4									Conducción Recursos Naturales	108.500
0	0	4	4								SERVICIOS ECONOMICOS	108.500
0	0	4	4	4							Ecología y Medio Ambiente	108.500
0	0	4	4	4	11						Tesoro Nacional	3.500
0	0	4	4	4	11	5					Transferencias	3.500
0	0	4	4	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.500
0	0	4	4	4	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	3.500
0	0	4	4	4	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	3.500
0	0	4	4	4	11	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	3.500
0	0	4	4	4	13						Recursos con Afectacion Especifica	105.000
0	0	4	4	4	13	5					Transferencias	105.000
0	0	4	4	4	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	50.000
0	0	4	4	4	13	5	1	6			Transf. para Activ. Cientificas o Academicas	40.000
0	0	4	4	4	13	5	1	6	9999		Sin discriminar	40.000
0	0	4	4	4	13	5	1	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	40.000
0	0	4	4	4	13	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	10.000
0	0	4	4	4	13	5	1	7	9999		Sin discriminar	10.000
0	0	4	4	4	13	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	10.000
0	0	4	4	4	13	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	27.500
0	0	4	4	4	13	5	6	1			Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	27.500
0	0	4	4	4	13	5	6	1	849		Otras Universidades no especificadas	27.500
0	0	4	4	4	13	5	6	1	849	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	27.500
0	0	4	4	4	13	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	27.500
0	0	4	4	4	13	5	8	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	27.500
0	0	4	4	4	13	5	8	6	9999		Sin discriminar	27.500
0	0	4	4	4	13	5	8	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	27.500

M. E.  
4



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O.	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	6									Desarrollo de las Relaciones Institucionales	19.500
0	0	6	4								SERVICIOS ECONOMICOS	19.500
0	0	6	4	4	7						Ecología y Medio Ambiente	19.500
0	0	6	4	4	11						Tesoro Nacional	19.500
0	0	6	4	4	11	5					Transferencias	19.500
0	0	6	4	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	19.500
0	0	6	4	4	11	5	1	3			Becas	5.000
0	0	6	4	4	11	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	5.000
0	0	6	4	4	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	14.500
0	0	6	4	4	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	14.500
0	0	6	4	4	11	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	14.500
<b>TOTAL</b>											<b>128.000</b>	



M. E.
4



## LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción Superior	Unidad Ministro de Desarrollo Social y Medio Ambiente	13.964.491
02	Conducción Deportes	Subsecretaría de Coordinación	4.616.828
03	Servicios Generales Deportes	Subsecretaría de Coordinación	829.010
04	Conducción Recursos Naturales	Subsecretaría de Coordinación	1.883.638
05	Planeamiento y Coordinación Administrativa y Legal	Subsecretaría de Coordinación	3.385.785
06	Desarrollo de las Relaciones Institucionales	Subsecretaría de Coordinación	694.417
<b>TOTAL</b>			<b>25.374.169</b>

M

M. E.
4



ACTIVIDAD 01  
CONDUCCION SUPERIOR

UNIDAD EJECUTORA  
UNIDAD MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

**PERSONAL PERMANENTE**

**AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL**

Ministro	1
Secretario	1
Subsecretario	2
Subtotal Escalafón	4

**FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL**

Auditor Interno Titular	1
Miembro del Gabinete	1
Secretario General	5
Subtotal Escalafón	7

**PERSONAL DEL MINISTERIO DE SALUD**

Jefe de Departamento - Director de Unidad Sanitaria Federal - Grupos A y B Director	1
Asistente de Coordinación - Auditor Mayor, Sumariante Principal, Profesional y/o	1
Jefe de Departamento - Director de Unidad Sanitaria Federal - Grupos A y B - Subdirector Nacional - Subdirector Gral. - Director - Sub-director - Director	1
Director Nacional - Director General - Director - Coordinador General - Unidad	2
	1
Subtotal Escalafón	6

M. E.

4

ANEXO ARTICULO 1º



CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	9
B	33
C	48
D	95
E	24
F	4

Subtotal Escalafón 213

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	9
C	14
D	5

Subtotal Escalafón 28

TOTAL ACTIVIDAD 258



M. E.
4



ACTIVIDAD 02  
CONDUCCION DEPORTES

UNIDAD EJECUTORA  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subtotal Escalafón	1

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor Interno Titular	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
B	7
C	27
D	28
E	10
Subtotal Escalafón	74

TOTAL ACTIVIDAD 76

M. E.
4



ACTIVIDAD 04  
CONDUCCION RECURSOS NATURALES

UNIDAD EJECUTORA  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 04

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subtotal Escalafón	1

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor Interno Titular	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	5
C	2
D	3
E	6
F	1
Subtotal Escalafón	18

TOTAL ACTIVIDAD 20

M. E.
4



ACTIVIDAD 05  
 PLANEAMIENTO Y COORDINACION ADMINISTRATIVA Y LEGAL

UNIDAD EJECUTORA  
 SUBSECRETARIA DE COORDINACION

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 05**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

**PERSONAL PERMANENTE**

**AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL**

Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	1

**PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91**

A	6
B	13
C	32
D	21
E	21
F	8
Subtotal Escalafón	101

**TOTAL ACTIVIDAD 102**

M. E.
4



ACTIVIDAD 06  
DESARROLLO DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES

UNIDAD EJECUTORA  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 06

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
B	2
C	7
D	3
E	4
Subtotal Escalafón	18
TOTAL ACTIVIDAD	18

4

M. E.
4



**PROGRAMA 16  
FOMENTO DEL DEPORTE SOCIAL Y LA RECREACION**

**UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION**

**Servicio Administrativo Financiero  
311**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa se sustenta en la necesidad de fomentar la actividad física como factor coadyuvante del desarrollo social, dentro del marco deportivo-recreativo-informativo. A través de las Escuelas Nacionales de Formación Deportiva se brinda formación deportiva de base, realizándose actividades deportivas específicas para cada disciplina.

Para asegurar el cumplimiento de los objetivos iniciales de promoción del deporte se desarrollan actividades de competencia con la participación de alumnos de nivel medio en sucesivas etapas (provincial-regional-nacional-sudamericana).

Asimismo, comprende el aspecto recreativo, a través de la realización de actividades ecológico-campamentiles, que integran aprendizajes de diversos tipos. Todas las actividades están dirigidas a niños de 7 a 16 años de edad, tanto convencionales como jóvenes con discapacidad.

M. E.
4

A hand-drawn arrow originates from the right side of the table and points upwards and to the right towards the text in the paragraph above.



**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Campamentos Nacionales	Alumno Participante	16.000
Iniciación Deportiva - Convencionales	Alumno Participante	39.460
Iniciación Deportiva - Discapacitados	Alumno Participante	2.240



M. E.
4



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO  
ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	4.759.207
0	0	3	11						Tesoro Nacional	4.639.997
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	437.938
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	282.338
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	131.346
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	28.485
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	13.319
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	42.421
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	66.767
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	121.250
0	0	3	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	121.250
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	24.514
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	18.176
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	1.514
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	4.824
0	0	3	11	1	4				Asignaciones Familiares	7.508
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	2.328
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	2.328
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	17.600
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	2.024.459
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	415.415
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	1.609.044
0	0	3	11	5					Transferencias	2.160.000
0	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.160.000
0	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	2.160.000
0	0	3	13						Recursos con Afectacion Especifica	119.210
0	0	3	13	2				21	Bienes de Consumo	63.700
0	0	3	13	3					Servicios No Personales	55.510
0	0	3	13	3	9			21	Otros Servicios	55.510
<b>TOTAL</b>										<b>4.759.207</b>

M. E.  
4



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P A L	P A R	SPAR	U. G E O.	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2									Escuela de Iniciación Deportiva y Escuela de Verano	2.160.000
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES <sup>3</sup>	2.160.000
0	0	2	3	4							Educacion y Cultura	2.160.000
0	0	2	3	4	11						Tesoro Nacional	2.160.000
0	0	2	3	4	11	5					Transferencias	2.160.000
0	0	2	3	4	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.160.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	2.160.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3001		Administracion central provincial	2.160.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	90.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	90.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3001	10	Provincia de Catamarca	90.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3001	14	Provincia de Cordoba	90.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	90.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	90.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	90.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Rios	90.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3001	34	Provincia de Formosa	90.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	90.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3001	42	Provincia de La Pampa	90.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	90.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	90.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	90.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3001	58	Provincia del Neuquen	90.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3001	62	Provincia de Rio Negro	90.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	90.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	90.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3001	74	Provincia de San Luis	90.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	90.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	90.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	90.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucuman	90.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3001	94	Prov. de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlantico Sur	90.000
<b>TOTAL</b>											<b>2.160.000</b>	

M. E.  
4



**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Campamentos y Albergues Nacionales	Secretaría de Deportes y Recreación	2.079.969
02	Escuela de Iniciación Deportiva y Escuela de Verano	Secretaría de Deportes y Recreación	2.679.238
<b>TOTAL</b>			<b>4.759.207</b>



M. E.
4



ACTIVIDAD 01  
CAMPAMENTOS Y ALBERGUES NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Esta actividad intenta afirmar la conciencia sobre la importancia del cuidado del medio ambiente, participando de actividades de vida en la naturaleza con contenidos de campismo, y a través del juego, la recreación y el deporte como herramientas para sentar bases de federalización.



M. E.
4



ACTIVIDAD 02  
ESCUELA DE INICIACION DEPORTIVA Y ESCUELA DE VERANO

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION

---

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad promueve la participación de niños convencionales y discapacitados de 7 a 14 años de edad, en el ámbito del territorio nacional, en actividades específicas de iniciación deportiva (atletismo, voleyball, basquetbol, handball y fútbol).



M. E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	2
C	3
D	4
E	6
Subtotal Escalafón	15
TOTAL ACTIVIDAD	15



M. E.
4



**PROGRAMA 17  
DESARROLLO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO**

**UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION**

**Servicio Administrativo Financiero  
311**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa tiene como finalidad la promoción del deporte federado y de alto rendimiento. Para ello se propicia la participación de los atletas en competencias de carácter nacional, regional e internacional.

Para los fines expuestos se cuenta con infraestructura de alto rendimiento que brinda un adecuado marco para la práctica del deporte, abarcando todas las manifestaciones deportivas. Asimismo se prevé un apropiado mantenimiento y operación de instalaciones y la coordinación de las actividades a efectos de optimizar su uso.

Se continúa con el Plan Nacional de Becas Deportivas habida cuenta de la necesidad de mantener los niveles alcanzados al momento, lo cual implica: capacitación permanente de los cuerpos técnicos nacionales, alojamiento y alimentación para las distintas delegaciones y la cobertura médico asistencial necesaria.

M. E.
4



**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Atención Médica a Deportistas	Paciente Asistido	25.000
Becas a Deportistas	Becario	400
Becas a Técnicos Deportólogos	Becario	40
Participación de Atletas en Competencias	Atleta Participante	1.800

3

M. E.
4



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	7.779.290
0	0	3	11						Tesoro Nacional	7.475.090
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	998.466
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	815.509
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	371.549
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	117.727
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	41.565
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	129.716
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	154.952
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	145.500
0	0	3	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	145.500
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	29.240
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	21.680
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	1.806
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	5.754
0	0	3	11	1	4				Asignaciones Familiares	2.396
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	5.820
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	5.820
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	54.600
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	2.154.025
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	403.312
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	1.750.713
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	77.000
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	77.000
0	0	3	11	5					Transferencias	4.191.000
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	4.191.000
0	0	3	11	5	1	3		21	Becas	1.200.000
0	0	3	11	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	2.991.000
0	0	3	13						Recursos con Afectacion Especifica	304.200
0	0	3	13	2				21	Bienes de Consumo	63.700
0	0	3	13	3					Servicios No Personales	45.500
0	0	3	13	3	9			21	Otros Servicios	45.500
0	0	3	13	6					Transferencias	195.000
0	0	3	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	154.000
0	0	3	13	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	154.000
0	0	3	13	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	41.000
0	0	3	13	5	6	1		21	Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	41.000
<b>TOTAL</b>										<b>7.779.290</b>

M. E.  
4



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O.	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Asistencia al Deporte Federativo y Otras Instituciones	2.636.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	2.636.000
0	0	1	3	4							Educacion y Cultura	2.636.000
0	0	1	3	4	11						Tesoro Nacional	2.441.000
0	0	1	3	4	11	5					Transferencias	2.441.000
0	0	1	3	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.441.000
0	0	1	3	4	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	2.441.000
0	0	1	3	4	11	5	1	7	2073		Federaciones Deportivas	2.441.000
0	0	1	3	4	11	5	1	7	2073	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	2.441.000
0	0	1	3	4	13						Recursos con Afectacion Especifica	195.000
0	0	1	3	4	13	5					Transferencias	195.000
0	0	1	3	4	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	154.000
0	0	1	3	4	13	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	154.000
0	0	1	3	4	13	5	1	7	2073		Federaciones Deportivas	154.000
0	0	1	3	4	13	5	1	7	2073	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	154.000
0	0	1	3	4	13	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	41.000
0	0	1	3	4	13	5	6	1			Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	41.000
0	0	1	3	4	13	5	6	1	848		Universidades sin Discriminar	41.000
0	0	1	3	4	13	5	6	1	848	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	41.000
0	0	2									Plan de Becas y Licencias Deportivas	1.200.000
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	1.200.000
0	0	2	3	4							Educacion y Cultura	1.200.000
0	0	2	3	4	11						Tesoro Nacional	1.200.000
0	0	2	3	4	11	5					Transferencias	1.200.000
0	0	2	3	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.200.000
0	0	2	3	4	11	5	1	3			Becas	1.200.000
0	0	2	3	4	11	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.200.000

M. E.

4





DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O.	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	5									Competencias de Alto Rendimiento Deportivo	550.000
0	0	5	3								SERVICIOS SOCIALES	550.000
0	0	5	3	4							Educacion y Cultura	550.000
0	0	5	3	4	11						Tesoro Nacional	550.000
0	0	5	3	4	11	5					Transferencias	550.000
0	0	5	3	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	550.000
0	0	5	3	4	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	550.000
0	0	5	3	4	11	5	1	7	2073		Federaciones Deportivas	550.000
0	0	5	3	4	11	5	1	7	2073	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	550.000
<b>TOTAL</b>											<b>4.386.000</b>	

Handwritten mark resembling a stylized 'M' or '3' with a curved arrow pointing upwards.

M. E.
4



**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Asistencia al Deporte Federativo y Otras Instituciones	Secretaría de Deportes y Recreación	4.432.213
02	Plan de Becas y Licencias Deportivas	Secretaría de Deportes y Recreación	2.198.465
04	Asistencia Médico - Deportiva	Secretaría de Deportes y Recreación	521.612
05	Competencias de Alto Rendimiento Deportivo	Secretaría de Deportes y Recreación	627.000
<b>TOTAL</b>			<b>7.779.290</b>



M. E.
4



ACTIVIDAD 01  
ASISTENCIA AL DEPORTE FEDERATIVO Y OTRAS INSTITUCIONES

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION

---

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Se prevé asistir a través de apoyos económicos, utilización de servicios de alojamiento y comida, capacitación permanente de técnicos nacionales, material deportivo, etc.; a las distintas instituciones representativas nacionales en materia deportiva con el objeto que sus atletas logren una óptima preparación para asistir a competencias de todo nivel.



M. E.
4



ACTIVIDAD 02  
PLAN DE BECAS Y LICENCIAS DEPORTIVAS

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Mediante esta actividad se otorga apoyatura económica compensatoria a los deportistas de elite a través de las entidades deportivas con representación nacional con el fin de mejorar su performance deportiva, y se da cumplimiento a la legislación vigente en lo referente a las becas para los atletas medallistas de los Juegos Panamericanos 1995.



M. E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	5
C	14
D	8
E	8
Subtotal Escalafón	36
TOTAL ACTIVIDAD	36



M. E.
4



ACTIVIDAD 04  
ASISTENCIA MEDICO - DEPORTIVA

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Esta actividad brinda la posibilidad a todos los deportistas en general y a los atletas miembros de los representativos nacionales en particular, a utilizar un conjunto de prestaciones médicas calificadas que permiten evaluar en forma constante sus capacidades psico-físicas contribuyendo a la labor que realizan los distintos técnicos nacionales en cuanto a la correcta planificación del entrenamiento.



M. E.
4



ACTIVIDAD 05  
COMPETENCIAS DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION

---

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad se ocupa de la organización de competencias de alto rendimiento deportivo, cuyo fin es el de elevar la performance de los atletas nacionales.



M. E.
4



**PROGRAMA 18  
PREVENCION Y CONTROL ANTIDOPING**

**UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION**

**Servicio Administrativo Financiero  
311**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa tiene como objetivos la prevención y el control antidoping, facilitando el cumplimiento de la Ley N° 29.819 en cuanto a las misiones que tal instrumento legal le establece a la Comisión Nacional Antidoping.



M. E.
4



**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Controles Antidoping	Análisis	8.000



M. E.
4



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	1.002.834
0	0	3	11						Tesoro Nacional	733.834
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	91.180
0	0	3	11	1	2				Personal Temporal	91.180
0	0	3	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	91.180
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	191.547
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	234.107
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	45.500
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	188.607
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	217.000
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	217.000
0	0	3	13						Recursos con Afectacion Especifica	269.000
0	0	3	13	3					Servicios No Personales	91.000
0	0	3	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	45.500
0	0	3	13	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	22.750
0	0	3	13	3	7			21	Pasajes y Viaticos	22.750
0	0	3	13	4					Bienes de Uso	178.000
0	0	3	13	4	3			22	Maquinaria y Equipo	178.000
<b>TOTAL</b>										<b>1.002.834</b>

M. E.
4



**PROGRAMA 19  
PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO DEPORTIVO**

**UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION**

**Servicio Administrativo Financiero**

**311**

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa tiene como objetivo principal la detección de talentos deportivos, con proyección olímpica, que son incorporados a un padrón nacional denominado "Reservas Olímpicas".

Asimismo se crearán centros de desarrollo en diferentes lugares del país, ubicados según criterio de las Federaciones Deportivas involucradas, bajo parámetros de selección que faciliten el seguimiento del proceso de entrenamiento de aquellos deportistas que sean considerados como talentos.

M. E.
4



MÉTAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Financiera a Proyectos para Niños y Adolescentes	Participante	480



M. E.
4



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	1.473.284
0	0	3	11						Tesoro Nacional	1.473.284
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	48.500
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	48.500
0	0	3	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	48.500
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	354.784
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	354.784
0	0	3	11	8					Transferencias	1.070.000
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	1.070.000
0	0	3	11	5	1	3		21	Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	1	3		21	Becas	270.000
0	0	3	11	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc.	800.000
									S/Fines de Lucro	
<b>TOTAL</b>										<b>1.473.284</b>



M. E.
4



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O.	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Programa Nacional de Desarrollo Deportivo	1.070.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	1.070.000
0	0	1	3	4							Educacion y Cultura	1.070.000
0	0	1	3	4	11						Tesoro Nacional	1.070.000
0	0	1	3	4	11	5					Transferencias	1.070.000
0	0	1	3	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.070.000
0	0	1	3	4	11	5	1	3			Becas	270.000
0	0	1	3	4	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	270.000
0	0	1	3	4	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	800.000
0	0	1	3	4	11	5	1	7	2073		Federaciones Deportivas	800.000
0	0	1	3	4	11	5	1	7	2073	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	800.000
<b>TOTAL</b>											<b>1.070.000</b>	

Handwritten mark resembling a stylized 'M' or '3' with a curved line.

M. E.
4



PROGRAMA 20  
ACCIONES COMPENSATORIAS

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE TERCERA EDAD Y ACCION SOCIAL

Servicio Administrativo Financiero

311

---

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las acciones compensatorias tienen el objetivo de prevenir y resolver estados de necesidad social que afectan a personas, grupos y comunidades, focalizando la acción en las áreas geográficas de mayor concentración de pobreza, y en zonas y grupos sociales que presentan hipótesis de riesgo y/o situaciones de emergencia derivadas de siniestros o desastres naturales. Su accionar complementa esfuerzos y recursos en las acciones gubernamentales de la lucha contra la pobreza contribuyendo a disminuir factores que gravitan negativamente en la satisfacción de las necesidades básicas de la población, posibilitando también la incidencia positiva en aspectos de seguridad ante riesgos naturales y sociales.

Con esta finalidad se producen servicios en forma de prestaciones y otorgamiento de subsidios, cuyos destinatarios son personas, grupos e instituciones públicas (provinciales y municipales) y organizaciones no gubernamentales, a través de tres actividades sustantivas: ayuda social a personas, asistencia a poblaciones en situación de emergencia y subsidios institucionales.

La Dirección de Ayuda Social a Personas brinda asistencia directa y orientación, atendiendo una demanda caracterizada por situaciones de extrema necesidad y urgente resolución, imposibles de afrontar con los propios recursos de los peticionantes.

M. E.

4



La asistencia a poblaciones en situaciones de emergencia, involucra el fortalecimiento de la capacidad de gestión de las entidades gubernamentales y no gubernamentales cuyas áreas de intervención están vinculadas a la satisfacción de necesidades de población caracterizada como pobres estructurales.

Por medio de la asistencia técnico-financiera a instituciones gubernamentales y no gubernamentales se contribuye a la atención de necesidades de infraestructura y equipamiento comunitario básico, provisión de alimentos para comedores comunitarios, capacitación de recursos humanos que intervengan en acciones de promoción y toda acción tendiente al fomento de la participación activa en la vida comunitaria. En 1998, la situación de emergencia que involucró a las provincias del litoral obligó al Estado Nacional a adecuar sus programas sociales para dar respuesta a las situaciones más urgentes y a tejer redes de contención social para canalizar de una manera más eficiente los recursos, dando lugar a la descentralización de las acciones en los municipios. Dentro de este marco, la Dirección de Acciones Compensatorias pretende orientar sus recursos de manera tal de asegurar una fuente de financiamiento a sus demandas de apoyo.



M. E.
4



**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Subsidios a Instituciones	Institución Asistida	90
Subsidios a Personas	Persona	2.100



M. E.
4



## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	16.266.792
0	0	3	11						Tesoro Nacional	863.993
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	863.993
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	835.066
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	405.119
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	131.998
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	44.760
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	142.561
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	110.628
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	18.839
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	13.969
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	1.164
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	3.706
0	0	3	11	1	4				Asignaciones Familiares	10.088
0	0	3	13						Recursos con Afectacion Especifica	15.402.799
0	0	3	13	2				21	Bienes de Consumo	6.009.626
0	0	3	13	3					Servicios No Personales	2.193.173
0	0	3	13	3	1			21	Servicios Basicos	100.100
0	0	3	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	91.000
0	0	3	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	34.580
0	0	3	13	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	1.368.276
0	0	3	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	364.000
0	0	3	13	3	7			21	Pasajes y Viaticos	235.217
0	0	3	13	6					Transferencias	7.200.000
0	0	3	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	6.400.000
0	0	3	13	5	1	4		21	Ayudas Sociales a Personas	4.400.000
0	0	3	13	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	2.000.000
0	0	3	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	800.000
0	0	3	13	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	400.000
0	0	3	13	5	7	6		21	Transferencias a Gobiernos Municipales	400.000
<b>TOTAL</b>										<b>16.266.792</b>

M. E.

4



## DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G. E. O.	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2									Ayuda Directa a Personas	4.400.000
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	4.400.000
0	0	2	3	2							Promocion y Asistencia Social	4.400.000
0	0	2	3	2	13						Recursos con Afectacion Especifica	4.400.000
0	0	2	3	2	13	5					Transferencias	4.400.000
0	0	2	3	2	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	4.400.000
0	0	2	3	2	13	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	4.400.000
0	0	2	3	2	13	5	1	4	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	4.400.000
0	0	3									Subsidios Institucionales	2.800.000
0	0	3	3								SERVICIOS SOCIALES	2.800.000
0	0	3	3	2							Promocion y Asistencia Social	2.800.000
0	0	3	3	2	13						Recursos con Afectacion Especifica	2.800.000
0	0	3	3	2	13	5					Transferencias	2.800.000
0	0	3	3	2	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.000.000
0	0	3	3	2	13	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	2.000.000
0	0	3	3	2	13	5	1	7	9999		Sin discriminar	2.000.000
0	0	3	3	2	13	5	1	7	9999	10	Provincia de Catamarca	250.000
0	0	3	3	2	13	5	1	7	9999	26	Provincia del Chubut	400.000
0	0	3	3	2	13	5	1	7	9999	30	Provincia de Entre Rios	300.000
0	0	3	3	2	13	5	1	7	9999	46	Provincia de La Rioja	500.000
0	0	3	3	2	13	5	1	7	9999	58	Provincia del Neuquen	550.000
0	0	3	3	2	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	800.000
0	0	3	3	2	13	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	400.000
0	0	3	3	2	13	5	7	1	3001		Administracion central provincial	400.000
0	0	3	3	2	13	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	200.000
0	0	3	3	2	13	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	200.000
0	0	3	3	2	13	5	7	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	400.000
0	0	3	3	2	13	5	7	6	9999		Sin discriminar	400.000
0	0	3	3	2	13	5	7	6	9999	6	Provincia de Buenos Aires	200.000
0	0	3	3	2	13	5	7	6	9999	82	Provincia de Santa Fe	200.000
TOTAL											7.200.000	

M. E.

4



## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Asistencia a Poblaciones en Situación de Emergencia	Secretaría de Tercera Edad y Acción Social	7.261.376
02	Ayuda Directa a Personas	Secretaría de Tercera Edad y Acción Social	5.169.464
03	Subsidios Institucionales	Secretaría de Tercera Edad y Acción Social	3.835.952
<b>TOTAL</b>			<b>16.266.792</b>

M. E.

4



ACTIVIDAD 01  
ASISTENCIA A POBLACIONES EN SITUACION DE EMERGENCIA

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE TERCERA EDAD Y ACCION SOCIAL

---

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La asistencia directa a personas en situación de riesgo y/o emergencia se desarrolla a partir de la demanda recibida en la sede.

Esta actividad consiste en asistir con vestimenta, equipamiento para el hábitat transitorio, alimentos desecados, termoestabilizados y medicamentos a las poblaciones víctima de situaciones de emergencia o desastres naturales.

La diversidad de situaciones de emergencia a las que se debe responder, que son imprevisibles, impiden establecer a priori una meta de tipo controlable o posible de cuantificación certera en el tiempo, cuya unidad de medida sean las personas asistidas.



M. E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1
C	2
D	6
E	2

Subtotal Escalafón 11

TOTAL ACTIVIDAD 11



M. E.
4



ACTIVIDAD 02  
AYUDA DIRECTA A PERSONAS

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE TERCERA EDAD Y ACCION SOCIAL

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Esta actividad tiene como objetivo central brindar prestaciones y orientaciones de asistencia social a personas carentes de recursos o indigentes, que se encuentren en situación de extrema necesidad de resolución.



M. E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	2
C	3
D	2
E	2
Subtotal Escalafón	9
TOTAL ACTIVIDAD	9



M. E.
4



ACTIVIDAD 03  
SUBSIDIOS INSTITUCIONALES

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE TERCERA EDAD Y ACCION SOCIAL

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Esta actividad contempla el otorgamiento de apoyo económico a Organismos Gubernamentales y no Gubernamentales que brindan servicios de desarrollo social a poblaciones con Necesidades Básicas Insatisfechas. Asimismo procura fortalecer la capacidad de gestión de las organizaciones comunitarias cuyas acciones están destinadas a satisfacer las necesidades de sectores carenciados.



M. E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	4
C	6
D	5
E	1
Subtotal Escalafón	17
TOTAL ACTIVIDAD	17



M. E.
4

PROGRAMA 21  
DESARROLLO DE CAPITAL SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Servicio Administrativo Financiero  
311

---

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las acciones que se promueven a través de este programa responden a una estrategia de intervención que concibe al desarrollo social no sólo como la transferencia de bienes y servicios a los beneficiarios, sino también como desarrollo de capacidades personales y organizacionales. El programa integra distintas líneas de acción que tienen como prioridad el desarrollo de nuevas estrategias que permitan un mayor protagonismo de la comunidad en la definición de las políticas sociales con el fin de eficientizar las inversiones en materia de desarrollo social.

La participación de los beneficiarios en la formulación y ejecución de los proyectos es uno de los aspectos centrales de una política que se propone integrar y complementar los ámbitos público y privado, induciendo y promoviendo la interacción de las organizaciones de la comunidad entre sí y con otros sectores de la sociedad, propiciando así la constitución de espacios vinculantes del Estado y las organizaciones de la sociedad civil. Para el desarrollo exitoso de esta estrategia es esencial mejorar la capacidad operativa y de gestión de las organizaciones comunitarias a través de la capacitación, la formación gerencial, el apoyo técnico específico y financiero a las iniciativas que ellas impulsen, así como apoyar y fortalecer roles espontáneos (tales como madres cuidadoras, coordinadores de salones y comedores comunitarios, entre otros) y promover la solidaridad social a través de la revalorización del trabajo voluntario.

M. E.
4





Dentro de estas líneas generales, las acciones específicas del programa se dirigen a:

- Financiar pequeños proyectos que responden a las necesidades expresadas por los beneficiarios.
- Fortalecer la capacidad de iniciativa de los jóvenes en la formulación y ejecución de proyectos, y apoyar la consolidación de una red de jóvenes voluntarios capacitados sobre la problemática de la pobreza y el desarrollo social.
- Mejorar las condiciones de socialización y ampliar las oportunidades de integración social y laboral de niños y jóvenes en situación de riesgo.
- Intensificar los servicios de educación y cultura en las áreas de asentamiento de las comunidades indígenas, revalorizando y respetando su identidad histórico-cultural, intentando asegurar al mismo tiempo la integración igualitaria y la plena participación de las comunidades indígenas en la sociedad nacional.
- Crear ámbitos para la utilización del tiempo libre de los sectores desprotegidos, estimulando sus capacidades afectivas y creativas.
- Contribuir a la integración social y a la mejora de la calidad de vida de personas discapacitadas.
- Formar y capacitar técnicos y profesionales, para que desarrollen acciones dirigidas al cuidado domiciliario de ancianos y discapacitados.

Por otra parte, el programa tiene un componente relacionado con el desarrollo de un sistema de información, monitoreo y evaluación de los programas sociales, que permite funcionar como organismo nacional orientador y coordinador de esos programas, y a la vez diseminar y transferir información a los distintos organismos nacionales y provinciales del área social.

